

Informe Auditoría N° 1

Relevamiento Transición 2015

Periodo de trabajo 22/03 al 22/04

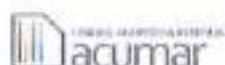


Mayo 2016

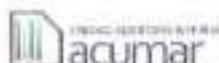


ÍNDICE	Página
Objeto	3
Alcance de trabajo	3
Metodología	3
Aclaraciones previas	4
• Cuenca Matanza-Riachuelo	4
• Ley N° 26.168 creación de la ACUMAR	5
• Resolución de la CSJN del 20 de junio de 2006	5
• Resolución de la CSJN del 8 de julio de 2008	6
• Fallos designando Jueces de Ejecución	8
• Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) año 2010	9
• Aportes históricos de las Jurisdicciones	10
• Presupuesto 2015 por líneas de acción del PISA	11
• Variaciones presupuestarias	13
• Compromisos presupuestarios asumidos para el año 2016	14
• Planta ACUMAR 2015	14
Observaciones Generales	15
Observaciones y Recomendaciones Particulares	15
• Secretaría General y Mesa de Entradas	15
• Dirección General de Asuntos Jurídicos	15
• Dirección General Administrativa Financiera	16
• Dirección General de Salud Ambiental	19
• Dirección General de Abordaje Territorial	20
• Dirección General Técnica	21
Anexo I	
Organigrama de ACUMAR 2015	24





Anexo II	
Nota del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	28
Anexo III	
Informe de la Auditoría Interna del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	33
Anexo IV	
Resultados obtenidos	38
Anexo V	
Cuadro con las Principales Observaciones	40
Anexo VI	
Secretaría General y Mesa de Entradas	43
Anexo VII	
Dirección General de Asuntos Jurídicos	46
Anexo VIII	
Dirección General Administrativa Financiera	57
Anexo IX	
Dirección General de Relaciones Institucionales	74
Anexo X	
Dirección General de Salud Ambiental	79
Anexo XI	
Dirección General de Abordaje Territorial	90
Anexo XII	
Dirección General Técnica	99



INFORME AUDITORÍA UAI ACUMAR N° 1

1.- OBJETO

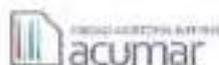
El presente informe de Auditoría tiene por objeto relevar los documentos de gestión efectuados por la distintas áreas de la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (en adelante ACUMAR) ante el requerimiento del Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable en su carácter de Presidente de la Autoridad mencionada (mediante NOTA N° 1.508/2016 de fecha 20 de enero de 2016), como así también analizar los mismos a fin de identificar su adecuación a los objetivos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) y como herramienta de análisis para definir el mapa de riesgo del Organismo para las futuras auditorías por parte de esta Unidad de Control Interno.

2.- ALCANCE DEL TRABAJO

Se relevó la información remitida por las siguientes áreas: Secretaría General y Mesa de Entradas; Coordinación Informática y Telecomunicaciones, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera, Coordinación de Contabilidad y Administración, Coordinación de Servicios Auxiliares, Coordinación de Comunicaciones e Información Pública (dependiente de la Dirección General Administrativa Financiera); Dirección General de Salud Ambiental; Coordinación de Planes de Reconversión Industrial (PRI), Coordinación de Fiscalización, Coordinación de Calidad Ambiental, Coordinación de Infraestructura y Coordinación de Gestión Integral de Residuos Sólidos (dependiente de la Dirección General Técnica); Coordinación de Dictámenes, Coordinación de Procedimientos Sancionatorios, Coordinación de Normativa y Coordinación de Gestión y Control Judicial (dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos); Coordinación de Promoción Comunitaria y Coordinación de Fortalecimiento Barrial (dependiente de la Dirección General de Abordaje Territorial). En lo que respecta a la solicitud realizada por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable mediante Nota N° 1.508/2016.

3.- METODOLOGÍA

- 3.1.- Esta Unidad de esta Auditoría relevó la documentación de gestión desde 22 de marzo hasta el 22 de abril del corriente año.
- 3.2.- Se verificó la normativa aplicable;
- 3.3.- Se analizaron los informes de la UAI ACUMAR de los años 2014-2015;
- 3.4.- Se tuvieron en cuenta los Informes de la Auditoría General de la Nación de los años 2014-2015;
- 3.5.- Se mantuvieron entrevistas con Directores Generales y Coordinadores de las distintas áreas relevadas;
- 3.6.- Se incluyeron las observaciones de la UAI del Ministerio Ambiente y Desarrollo Sustentable;
- 3.7.- Se tuvieron presente las Resoluciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;
- 3.8.- Se analizó el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) del año 2010.



Ley N° 26.168 creación de la ACUMAR

Con la sanción de la Ley N° 26.168 se creó la ACUMAR como ente de derecho público interjurisdiccional dependiente de la (ex Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional)².

Créase la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo como ente de derecho público interjurisdiccional en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Integración. Reglamento. Competencia. Financiamiento. Régimen de Compras y Contrataciones. Otras Disposiciones.

Resoluciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina (CSJN)

La Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió Resoluciones en el marco de la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo" que se sintetizan a continuación:

Resolución de la CSJN del 20 de junio de 2006

En el punto V de dicha Resolución, se le ordenó a la ACUMAR la presentación de un Plan Integrado. En el marco de la Ley N° 25.675, que en su artículo 5, reglamenta que los distintos niveles de gobierno integrarán todas las decisiones y actividades previsiones de carácter ambiental, tendientes a asegurar el cumplimiento de los principios enunciados en la presente ley. Asimismo, basándose en el principio de progresividad (artículo 4 de la misma ley) el que prevé que los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual, a través de metas interinas y finales proyectadas en un cronograma temporal. Dicho plan deberá contemplar:

1. Un ordenamiento ambiental del territorio (artículos 8, 9 y 10).
2. El control sobre el desarrollo de las actividades antrópicas (artículo 10) *"teniendo en cuenta los aspectos políticos, físicos, sociales, tecnológicos, culturales, económicos, jurídicos y ecológicos de la realidad local, regional y nacional, deberá asegurar el uso ambientalmente adecuado de los recursos ambientales, posibilitar la máxima producción y utilización de los diferentes ecosistemas, garantizar la mínima degradación y desaprovechamiento y, promover la participación social en las decisiones fundamentales del desarrollo sustentable"*.
3. Estudio de impacto ambiental de las cuarenta y cuatro empresas involucradas, y si no los tuviera, los requerirá en forma inmediata.
4. Un programa de educación ambiental (artículo 14: La educación ambiental constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población).

² Actualmente depende del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Argentina (Decretos N° 13/2015, N° 20/2015 y N° 223/2016).



5. Un programa de información ambiental pública a todo el que la requiera, especialmente los ciudadanos del área territorial involucrada (artículo 16: *"Las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, deberán proporcionar la información que esté relacionada con la calidad ambiental y referida a las actividades que desarrollan. Todo habitante podrá obtener de las autoridades la información ambiental que administren y que no se encuentre contemplada legalmente como reservada"*) (artículo 18: *"Las autoridades serán responsables de informar sobre el estado del ambiente y los posibles efectos que sobre el puedan provocar las actividades antrópicas actuales y proyectadas. El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, elaborará un informe anual sobre la situación ambiental del país que presentará al Congreso de la Nación. El referido informe contendrá un análisis y evaluación sobre el estado de la sustentabilidad ambiental en lo ecológico, económico, social y cultural de todo el territorio nacional"*).

Resolución de la CSJN del 8 de julio de 2008

La CSJN mediante el pronunciamiento del 8 de julio de 2008 en la causa "Mendoza" dispuso que el Gobierno Nacional, la Provincia de Buenos Aires, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca; recomponer el ambiente en todos sus componentes (agua, aire y suelo), y prevenir los daños con suficiente y razonable grado de predicción.

A continuación, se detallan los principales requerimientos por parte de la CSJN:

*"Para medir el nivel de cumplimiento de esos objetivos la ACUMAR deberá adoptar alguno de los **sistemas internacionales de medición** que se encuentran disponibles e informar al tribunal competente para la ejecución de esta sentencia".*

*"Organizar un **sistema de información pública digital vía internet** para el público en general, que de modo concentrado, claro y accesible, contenga todos los datos, informes, listados, cronogramas, costos, etc., actualizados".*

*"La realización de **inspecciones a todas las empresas existentes en la Cuenca Matanza-Riachuelo**; la identificación de aquellas que se consideren agentes contaminantes, mediante el dictado de la resolución correspondiente; la intimación a todas las empresas identificadas como agentes contaminantes que arrojan residuos, descargas, emisiones a la Cuenca Matanza-Riachuelo, para que presenten a la autoridad competente el correspondiente plan de tratamiento; **la consideración y decisión por parte de la Autoridad de Cuenca sobre la viabilidad y, en su caso, aprobación del plan de tratamiento a que se refiere el punto anterior; la orden para las empresas cuyo plan no haya sido presentado o aprobado, luego de la resolución de la Autoridad de Cuenca que así lo establezca, de cese en el vertido, emisión y disposición de sustancias contaminantes que impacten de un modo negativo en la Cuenca; la adopción — por parte de la Autoridad de Cuenca — de las medidas de clausura total o parcial y/o traslado. Estará facultada para extender el plazo o proponer alguna otra medida cuando se acredite que existe imposibilidad económica de pagar los costos de tratamiento o cuando exista una situación social de gravedad; la puesta en conocimiento — por parte de la Autoridad de Cuenca — de las líneas de créditos existentes y disponibles para las empresas, a tales efectos; la***



presentación en forma pública, actualizada trimestralmente, del estado del agua y las napas subterráneas, además de la calidad del aire de la Cuenca; la presentación en forma pública, detallada y fundada del proyecto de reconversión industrial y relocalización en el marco del Acta Acuerdo del Plan de acción conjunta para la adecuación ambiental del polo petroquímico de Dock Sud, las empresas involucradas, población afectada, convenios firmados, etapas y plazos de cumplimiento; la presentación en forma pública del estado de avance y estimación de plazos de las iniciativas previstas en el Convenio Marco Subprograma Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos precarios - Saneamiento de la Cuenca Riachuelo-Matanza - Primera Etapa, del 21 de noviembre de 2006.

"Respecto de la tarea de saneamiento de basurales prevista en el Plan Integral Matanza-Riachuelo, la Autoridad de Cuenca deberá: 1) Asegurar en un plazo de 6 (seis) meses la ejecución de: a) las medidas necesarias para impedir que se sigan volcando residuos en los basurales — legales o clandestinos — que serán cerrados; b) las medidas para implementar el programa de prevención de formación de nuevos basurales a cielo abierto presentado ante esta Corte; c) las medidas para erradicar las habitaciones sobre los basurales y posteriormente impedir la instalación de nuevas habitaciones sobre los mismos. 2) Ordenar la erradicación, limpieza y cierre en el plazo de 1 (un) año, de todos los basurales ilegales relevados por la Autoridad de Cuenca. 3) Concretar el plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) presentado ante esta Corte, con particular énfasis en la construcción de los centros integrales GIRSU. El incumplimiento de cualquiera de los plazos establecidos en cada etapa, importará la aplicación de una multa diaria a cargo del presidente de la Autoridad de Cuenca".

"Respecto de la tarea de limpieza de márgenes del río prevista en el Plan Integral Matanza-Riachuelo, la Autoridad de Cuenca deberá informar en forma pública, de modo detallado y fundado: 1) la finalización de la etapa de desratización, limpieza y desmalezado de los cuatro sectores individualizados en el Plan Integral Cuenca Matanza-Riachuelo, incluyendo los plazos de cumplimiento y los presupuestos involucrados; 2) el avance de las obras para transformar toda la ribera en un área parqueada, de acuerdo a lo previsto en el Plan Integral Cuenca Matanza-Riachuelo, incluyendo los plazos de cumplimiento y los presupuestos involucrados".

"Respecto de la tarea de expansión de la red de agua potable prevista en el Plan, la Autoridad de Cuenca deberá informar públicamente, de modo detallado y fundado, sobre el plan de ampliación de las obras de captación, tratamiento y distribución a cargo de AySA (Aguas y Saneamientos Argentinos) y del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (Enohsa), con particular énfasis en la información relativa a las obras que debían ser terminadas en 2007; a las obras actualmente en ejecución; al inicio de la ejecución de las obras de expansión de la red de agua potable en el período 2008/2015. En todos los casos deberán incluirse los plazos de cumplimiento y los presupuestos involucrados. El incumplimiento de cualquiera de los plazos establecidos en cada etapa, importará la aplicación de una multa diaria a cargo del presidente de la Autoridad de Cuenca".



*"Respecto de la **tarea de desagües pluviales** prevista en el Plan Integral Matanza-Riachuelo, la Autoridad de Cuenca deberá informar públicamente, de modo detallado y fundado, sobre el plan de obras de desagües pluviales, con particular énfasis en la información relativa a las obras que debían ser terminadas en 2007; a las obras actualmente en ejecución; y al inicio de la ejecución de las obras para expandir la red de desagües pluviales en el período 2008/2015. En todos los casos, deberán incluirse los plazos de cumplimiento y los presupuestos involucrados. El incumplimiento de cualquiera de los plazos establecidos en cada etapa, importará la aplicación de una multa diaria a cargo del presidente de la Autoridad de Cuenca".*

*"Respecto de la **tarea de saneamiento cloacal** prevista en el Plan Integral Matanza-Riachuelo, la Autoridad de Cuenca deberá informar públicamente, de modo detallado y fundado, sobre el plan de ampliación de las obras a cargo de AySA (Aguas y Saneamientos Argentinos) con particular énfasis en la información relativa a las obras que debían ser terminadas en 2007; a las obras actualmente en ejecución, especialmente sobre las previstas para la construcción de la primera etapa de la planta depuradora Berazategui y sus emisarios, sin perjuicio de lo que oportunamente resuelva esta Corte en las causas M.60.XLIII; M.61.XLIII; M.72.XLIII; M. 2695.XXXIX; y M.2714.XXXIX "Municipalidad de Berazategui c/ Aguas Argentinas S.A."; y al inicio de la ejecución de las obras de expansión de la red cloacal en el período 2008/2015, detallando las obras contempladas en la construcción de la planta de tratamiento denominada Capital, Ciudad Autónoma o Riachuelo y sus emisarios. En todos los casos deberán incluirse los plazos de cumplimiento y los presupuestos involucrados. El incumplimiento de cualquiera de los plazos establecidos en cada etapa, importará la aplicación de una multa diaria a cargo del presidente de la Autoridad de Cuenca".*

*"Con referencia al **aspecto sanitario** del Plan Integral de la Cuenca Matanza-Riachuelo se requiere a la Autoridad de Cuenca que: 1) En un plazo de 90 (noventa) días realice mapa sociodemográfico y encuestas de factores ambientales de riesgo a los efectos de: a) determinar la población en situación de riesgo; b) elaborar un diagnóstico de base para todas las enfermedades que permita discriminar patologías producidas por la contaminación del aire, suelo y agua, de otras patologías no dependientes de aquellos factores y un sistema de seguimiento de los casos detectados para verificar la prevalencia y supervivencia de tales patologías; c) elaborar un Sistema de Registro y Base de Datos —de acceso público— de las patologías detectadas en la Cuenca; d) especificar las medidas de vigilancia epidemiológicas adoptadas en la zona de emergencia".*

*"Para facilitar el control público de los fondos, la Autoridad de Cuenca deberá asignar un **código de identificación de las partidas presupuestarias** que tengan relación con la ejecución del programa".*

Resoluciones de la CSJN designando Jueces de Ejecución

El Máximo Tribunal de Justicia de la Nación resolvió el 19 de noviembre de 2012 escindir de la competencia, del Juzgado Federal de Quilmes, establecida en la Sentencia del 8 de julio de 2008 y dispuso la distribución de las siguientes materias a dos (2) Jueces Federales, a saber:



- El Control de los contratos celebrados o a celebrarse en el marco del Plan de obras provisión de agua potable y cloacas (a cargo de AySA, ABSA y ENHOSA) y tratamiento de la basura (a cargo de CEAMSE), así como su nivel de ejecución presupuestaria, quedarán transitoriamente bajo la competencia del **Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, a cargo del doctor Sergio G. Torres.**

- Todas las restantes competencias atribuidas en la sentencia del 8 de julio de 2008 - con las aclaraciones definidas el 10 de noviembre de 2009³ - que comprenden la Cuenca Baja, Medio y Alta, quedarán transitoriamente bajo la competencia del **Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, a cargo del doctor Jorge E. Rodríguez.**

Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) año 2010

El Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) fue el documento elaborado en diciembre de 2009, y actualizado en 2010, en forma conjunta por profesionales de la materia administrativa y técnica de las jurisdicciones que integran ACUMAR, y que incluyó las observaciones de organismos oficiales como la Universidad de Buenos Aires y entidades de la sociedad civil. Este Plan define la política ambiental de ACUMAR y detalla los lineamientos a seguir en materia de gestión, prevención y control, destinados a recomponer y preservar la Cuenca Matanza-Riachuelo.

El PISA contempla el desarrollo de catorce (14) líneas de acción que responden a problemas que necesitan un abordaje sistematizado y comprometido para su remediación, y las actividades que se deben realizar para alcanzar tres (3) objetivos:

- Mejorar la calidad de vida de la población que habita la Cuenca
 - Contaminación Industrial
 - Limpieza de Márgenes
 - Desagües pluviales
 - Fortalecimiento Institucional
- Prevenir el daño con suficiente y razonable grado de predicción
 - Sistemas de Información
 - Plan Sanitario de Emergencia
 - Ordenamiento Ambiental del Territorio
 - Monitoreo del Agua, los Sedimentos y el Aire
 - Expansión de la Red de Agua y Saneamiento Cloacal
- Recomponer el ambiente (agua, aire, suelo)
 - Polo Dock Sud
 - Educación Ambiental
 - Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios

³ En el marco de la acción de daño ambiental dirigida, entre otros, contra el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires, tendiente a la recomposición del ambiente frente a la contaminación del Río Matanza-Riachuelo, la Corte Suprema redefinió los alcances de la competencia atribuida al Juzgado Federal de Quilmes, ante las divergencias interpretativas entre tribunales de distinta naturaleza, sede y grado acerca de las reglas establecidas en su sentencia del 8 de julio de 2008.



- Saneamiento Basurales
- Sistema de Indicadores

Este documento está siendo actualizado, ya que con fecha 26 de febrero 2016 el Juzgado de Ejecución a cargo del Dr. Jorge Rodríguez RESUELVE: I.- "Aclarar los alcances de la Resolución de fecha 23 de septiembre de 2015 por cuanto donde dice "proceda a la realización de un nuevo Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) bajo los parámetros establecidos tanto en la presente como así también con lo dispuesto en los demás mandas que componen la sentencia" deberá entenderse como "proceda a la ACTUALIZACIÓN del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) bajo los parámetros establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación". II.- Prórrogar la presente de la actualización dispuesta para el próximo 7 de julio de 2016".

Aportes históricos de las Jurisdicciones

Jurisdicción	2010 ⁴	2011	2012	2013	2014	2015
Estado Nacional	\$ 42.923.000	\$ 286.000.000	\$ 387.056.300	\$ 490.100.477	\$ 453.030.998	\$ 887.423.977
BA	\$ -	\$ 80.000.000	\$ 38.000.000	\$ 15.000.000	\$ -	\$ -
CABA	\$ -	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	\$ 26.073.551	\$ 44.451.225	\$ 55.564.031



Compromisos PBA (2012/2014/2015). En los períodos 2014 y 2015 la ACUMAR no recibió recursos por parte de la Provincia de Buenos Aires. No obstante ello, cabe destacar el compromiso asumido por dicha jurisdicción para dichos años que asciende a \$ 179.288.796.- y \$ 60.000.000.-, respectivamente. En relación al aporte efectuado en el año 2012, se observa la percepción de un bono de cancelación de

⁴ Período 2010. Cabe destacar, que el ejercicio en cuestión fue irregular, ya que abarca el período desde el 1 de marzo de 2010 al 31 de diciembre de 2010. En función a ello, las diferentes jurisdicciones que integran la ACUMAR no tenían contemplado en sus respectivos presupuestos jurisdiccionales la transferencia de recursos para financiar el desarrollo de las acciones incluidas en el Presupuesto de Gastos de dicho Organismo. A los efectos de otorgar capacidad financiera al Organismo, el Estado Nacional procedió a realizar la modificación presupuestaria necesaria para otorgar el crédito que permitiese la transferencia de fondos al Organismo a fin de solventar los gastos presupuestados. Las dos (2) modificaciones presupuestarias realizadas, sumado al crédito destinado por el Servicio Administrativo Financiero de Apoyo a la ACUMAR (SAF), permitió que la ACUMAR cuente para el ejercicio 2010.



deudas (Provincia de Buenos Aires B), que fue depositado en una cuenta comitente de títulos a nombre del Fideicomiso Fondo de Compensación Ambiental ACUMAR, por un monto de \$ 30.000.000.-.

Presupuesto 2015 por líneas de acción del PISA⁵

Línea presupuestaria	Presupuesto 2015
Fortalecimiento Institucional	\$ 237.000.000
Fiscalización	\$ 13.400.000
Infraestructura	\$ 288.900.000
Calidad Ambiental	\$ 33.200.000
Ordenamiento Territorial	\$ 11.200.000
Limpieza de Basurales	\$ 107.900.000
Social Ambiental	\$ 20.900.000
Limpieza de Márgenes	\$ 129.600.000
Plan Sanitario de Emergencia	\$ 121.600.000
TOTAL	\$ 963.700.000

Fortalecimiento Institucional	\$ 237.000.000
Personal	\$ 207.455.331
Información Pública	\$ 2.031.627
Informática y Telecomunicaciones	\$ 4.317.687
Impuestos	\$ 3.153.715
Servicios Auxiliares	\$ 20.041.640

Fiscalización	\$ 13.400.000
Control de Vertidos y Toma de Muestras	\$ 11.558.413
Polo Dock Sud	-
Asesoramiento Técnico y Capacitaciones	\$ 1.841.587
Equipos de Monitoreo	-
PRI - PLPT (Programa de "Producción Limpia Para Todos")	-

⁵ La información correspondiente a las partidas indicativas se extrajo del análisis realizado sobre los expedientes de formulación y modificación presupuestaria del periodo 2015 (Expedientes ACR N° 1.168/2015; N° 1.906/2015; N° 2.474/2015 y N° 2.525/2015.

Infraestructura	\$ 288.900.000
Plantas de Tratamiento Efluentes Fiorito y Acuba	\$ 240.453.044
Estudios y Proyectos varios	\$ 560.682
Obras PISA	\$ 21.626.443
Obras en etapa de diseño	\$ 26.259.831

Calidad Ambiental	\$ 33.200.000
Aire	\$ 13.827.775
Agua y Sedimentos	\$ 17.354.546
Suelo	\$ 1.226.000
Biodiversidad	\$ 437.036
Indicadores	\$ 354.642

Ordenamiento Territorial	\$ 11.200.000
Recuperación de Espacios Públicos	-
Trabajos de Mensura y Armojonamiento	-
Proyecto Parque Urbano Natural con funciones ambientales	\$ 187.520
Servicios de consultoría ambiental y relevamiento de información de la CMR	\$ 3.167.296
Seguridad	\$ 7.845.184

Limpieza de Basurales	\$ 107.900.000
Ecopuntos	\$ 62.581.942
Limpieza de Basurales	\$ 10.271.759
Sensibilización y Concientización	\$ 183.000
Otras Obras	\$ 89.500
Residuos Peligrosos	-
Limpieza espejos de agua en la CMR	\$ 34.773.799

Socio Ambiental	\$ 20.900.000
------------------------	----------------------



Involucramiento de la comunidad en el marco del PISA	\$ 5.384.794
Difusión, sensibilización y concientización comunitaria	-
Fortalecimiento de Abordaje socio ambiental	\$ 6.992.427
Fortalecimiento de capacidades locales para el mejoramiento barrial	\$ 8.522.779

Limpieza de Márgenes	\$ 129.600.000
Fortalecimiento de organizaciones y compromiso barrial	\$ 1.462.829
Formación y Capacitaciones	-
Forestación	\$ 213.974
Limpieza de Márgenes	\$ 127.923.197

Plan Sanitario de Emergencia	\$ 121.600.000
Mecanismos de concientización	\$ 52.250.305
Red de Servicios de Salud para la CMR	\$ 69.349.695
Capacitación	-

Variaciones presupuestarias⁶

Línea Presupuestaria	Variación 2014 vs 2015
Fortalecimiento Institucional	45,8

⁶ Dato obtenido mediante el Memorando ACUMAR AI N° 40/2016, donde se solicitaron los expedientes de Presupuesto Acumar 2015.

En relación a la variación interanual (2014–2015) de la línea **Infraestructura**, del orden del 514,7 % (de \$ 47.000.000 a \$ 288.900.000), la misma se explica por la necesidad de contar con una ampliación presupuestaria para cumplir con el compromiso asumido para el financiamiento de las plantas de tratamiento de efluentes líquidos. Sobre este punto, cabe destacar que por Resolución SH N° 358 de fecha 4 de diciembre de 2015, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó una modificación presupuestaria otorgando a la ACUMAR la suma de \$ 187.406.968, mediante la Jurisdicción 91 – Obligaciones a cargo del Tesoro. Por otra parte, durante el año 2015 la línea presupuestaria **Plan Sanitario de Emergencia** tuvo una variación interanual del 133,8 % (de \$ 52.000.000 a \$ 121.600.000). Ello responde al proyecto aprobado en sesión del Consejo Directivo de fecha 15 de diciembre de 2014, a partir del cual se habilita el llamado a licitación pública para la adquisición de equipamiento (médico y no médico) destinado al Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner, ubicado en la localidad de Cañuelas. Asimismo, la línea presupuestaria **Socio Ambiental** tuvo una variación interanual del 248,3 % (de \$ 6.000.000 a \$ 20.900.000). Dicho incremento por el aumento de actividades realizadas en el marco de la Cuenca, entre las que se ubican la distribución de bidones de agua entre los habitantes de la CMR y la limpieza de pasillos de barrios vulnerables ubicados en diferentes localidades de la Cuenca.



Fiscalización	48,9
Infraestructura	514,7
Calidad Ambiental	50,9
Ordenamiento Territorial	12,0
Limpieza de Basurales	71,3
Social Ambiental	248,3
PRI	-
Limpieza de Márgenes	-30,7
Plan Sanitario de Emergencia	133,8
TOTAL	72,6

Compromisos presupuestarios asumidos para el año 2016

Jurisdicción	2016
Estado Nacional	\$ 1.065.459.000
BA	-
CABA	\$ 55.564.031

Planta ACUMAR 2015





5.- OBSERVACIONES GENERALES

5.1.- Observación: De la totalidad de los Informes remitidos al Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Argentina se pudo verificar que sólo un Área (Coordinación de Calidad Ambiental de la Dirección General Técnica) parametrizó los avances en su gestión de acuerdo a las metas determinadas en el PISA del año 2010.

5.2.- Observación: Las áreas de la ACUMAR relevadas no llevan a cabo sus misiones y funciones de acuerdo a un procedimiento escrito que detalle las acciones a desarrollar en el marco de sus competencias.

5.3.- Observación: Los informes de gestión relevados no se encuentran estandarizados y no hay norma que establezca la obligatoriedad de presentar en forma estandarizada los resultados obtenidos de su gestión como funcionario en el Organismo.

5.4.- Observación: Se pudo evidenciar que el sistema de Comunicaciones Documentales (COMDOC) de la ACUMAR no es eficaz y eficiente para administrar la cantidad de Expedientes en papel que manejan las distintas áreas, consecuentemente es necesario avanzar con la digitalización de los mismos a efectos de evitar extravíos y hacer más ágiles las actuaciones administrativas.

6.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARTICULARES

6.1.- SECRETARÍA GENERAL

6.1.1.- Observación: La Secretaría General adjuntó el inventario de los expedientes que tramitaron bajo su gestión, dicho inventario no cuenta con las formalidades del sistema COMDOC, por ello no se puede acreditar efectivamente el detalle de los expedientes que tramitaron durante el 2015.

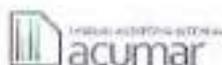
6.1.2.- Observación⁷: De la información suministrada por la Secretaría General se verificó que no tiene actualizado el registro de los convenios suscriptos por las distintas áreas de la ACUMAR, con el objeto de poder corroborar la ejecución y vencimiento de los mismos según surge de sus responsabilidades primarias.

6.1.3.- Recomendación: La Secretaría General deberá cumplimentar sus responsabilidades primarias.

6.2.- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

6.2.1.- Coordinación de Procedimientos Sancionatorios

⁷ A fin de realizar la siguiente observación es necesario efectuar las próximas aclaraciones: La Resolución ACR N° 46/2014 establece las responsabilidades primarias de los distintos órganos que componen la ACUMAR, en ese contexto el artículo 38 dispone que la Secretaría General posee entre funciones la de organizar y mantener actualizado un registro de los Convenios firmados por la ACUMAR, debiendo contemplar en el mismo sus respectivos vencimientos, los que deberá notificar con antelación de por lo menos noventa (90) días corridos, mediante informe a la Presidencia de la ACUMAR. En virtud de lo expuesto esta Unidad de Auditoría Interna solicitó por Memorando AI N° 29/2016 el listado de los convenios suscriptos por la ACUMAR.



6.2.1.1.- Observación: La Coordinación de Procedimientos Sancionatorios informó la cantidad de expedientes tramitados durante los años 2013, 2014 y 2015, aunque no acompaña el listado de dichas actuaciones, como así tampoco la estadística con los resultados de las diversas intervenciones realizadas, a efectos de poder verificar las gestiones judiciales llevadas a cabo en el marco de sus competencias primarias.

6.2.2.- Coordinación de Asuntos Laborales y Contractuales

6.2.2.1.- Observación: La Coordinación de Asuntos Laborales y Contractuales no contestó, a lo solicitado por el Ministerio en la Nota N° 1.508/2016 (punto: 2.6.1), tampoco emitió ningún informe de gestión.

6.2.3.- Coordinación de Normativa

6.2.3.1.- Observación: Del relevamiento surge que existen normas que no están publicadas en la web de la ACUMAR, de esta forma se incumple con el deber de información pública de acuerdo a lo establecido en las resoluciones judiciales de la Corte Suprema Judicial de la Nación.

6.2.3.2.- Observación: Del análisis de la información suministrada se verificó que el digesto normativo web de la ACUMAR se encuentra desactualizado y además no se encuentran cargadas las normas derogadas.

6.2.3.3.- Observación: La Coordinación de Normativa no cuenta con un libro rubricado que plasme las normas que se emiten anualmente. Además, no consta de la información suministrada que dispongan de una copia fiel de los actos administrativos de alcance particular y general que se produzcan en el Organismo.

6.2.4.- Recomendación: A tenor de lo ya expuesto, la Dirección General Asuntos Jurídicos deberá tener presente las observaciones realizadas.

6.3.- DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

6.3.1.- Coordinación de Informática y Telecomunicaciones

6.3.1.1.- Observación: La Coordinación de Informática y Telecomunicaciones no informó las fechas de las adquisiciones de los sistemas implementados con otras reparticiones del Estado Nacional, asimismo, en el informe de gestión analizado no se detalló si se han contactado con dichos Organismos a efectos de conocer si las herramientas informáticas continuarán vigentes.

6.3.1.2.- Observación: El área relevada no menciona los mecanismos de adquisición de los siguientes sistemas: VANTAGE PRO, SPEC, MEMOSOFT, Programa de Vigilancia y monitoreo de calidad de aire de la Cuenca, SKYCOP y LG SMART STATION así como los siguientes detalles de las mismas: montos; modalidad de contratación y las fechas de adquisición con su respectiva fecha de vencimiento.

6.3.1.3.- Observación: En el marco del Convenio suscripto entre la ACUMAR y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, proyecto PIRSA "Programa Integral de Responsabilidad Social Ambiental" (PIRSA) - Desarrollo Software para el control



del origen industrial" - la Coordinación no precisó los detalles de la contratación y su puesta en marcha.

6.3.1.4.- Observación: Del análisis de la información suministrada por la Coordinación no surge cuáles son las normas, estándares y prácticas que garanticen la seguridad, confidencialidad y disponibilidad de la información; del Organismo y cuales son los niveles y perfiles de accesos, asimismo es necesario que informe los procedimientos utilizados para llevar a cabo el back up de la ACUMAR.

6.3.1.5.- Recomendación: El área deberá arbitrar los medios necesarios a fin de cumplimentar con lo solicitado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable e informar a esta Unidad de Control lo observado *ut-supra*.

6.3.2.- Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera

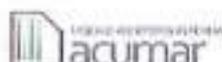
6.3.2.1.- Observación: Del relevamiento realizado sobre la información suministrada por el área relevada, vinculados al presupuesto, se verifica la falta de desagregación de las partidas indicativas a un nivel que permita analizar la composición de los gastos, tanto corrientes como de capital, al mismo tiempo que dicho presupuesto no cuenta con metas físicas que permitan evaluar el grado de avance de la ejecución presupuestaria. La falta de estos componentes dificulta el análisis de la formulación, seguimiento y ejecución del presupuesto.

6.3.2.2.- Observación: Durante el período 2015 se pudo comprobar un incremento del presupuesto, en comparación al período anterior, del orden del 72,6 %. Este incremento se explica, principalmente, por el aumento de las siguientes líneas: Infraestructura (514,7 %); Socio Ambiental (248,3 %) y Plan Sanitario de Emergencia (133,8 %)⁵.

6.3.2.3.- Observación: La Coordinación no informó el estado de ejecución del Programa Cuenca Limpia Para Todos.

6.3.2.4.- Recomendación: Es imprescindible que el Organismo implemente un sistema presupuestario que permita analizar rigurosamente la formulación, seguimiento y ejecución del presupuesto; y la adecuación de la normativa interna del organismo para la aplicación del mismo.

⁵ Los incrementos en las líneas mencionadas anteriormente se debieron, principalmente a: - Los compromisos asumidos en el marco del Convenio ACUMAR-AYSA para el financiamiento de la construcción de las plantas de tratamiento de afluentes en Fiorito y ACUBA. En pos de cumplir con dicho compromiso, el cual fue modificado por la Adenda firmada el 29 de diciembre de 2014, en la cual se establecía el reconocimiento por parte de ACUMAR de partidas extra presupuestarias (sin modificar el monto original del convenio), el Organismo solicitó, mediante Nota Presidencia N° 197/2015 de fecha 24 de noviembre de 2015, una solicitud adicional de incremento en la asignación de los recursos destinados a la ACUMAR mediante la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro. En atención a la solicitud cursada, el Estado Nacional efectuó, a través de la Resolución N° 358 de fecha 4 de diciembre de 2015, una modificación presupuestaria asignando nuevos créditos presupuestarios por la suma de \$ 187.406.968. - La adquisición de equipamiento médico y no médico para el Hospital Cuenca Alta - Presidente Néstor Kirchner, que tramita por Expediente ACR N° 921/2014.- El incremento de las actividades impulsadas por la Coordinación de Promoción Comunitaria vinculadas a limpieza de pasillos en diferentes municipios de la Provincia de Buenos Aires y a la provisión de agua potable en bidones.



6.3.3.- Coordinación de Contabilidad y Administración

6.3.3.1.- Observación: La ACUMAR no ha implementado un Plan Anual de Compras e Inversiones para que presenten las Direcciones Generales en forma complementaria al presupuesto, estos planes darían transparencia y previsibilidad sobre el destino de los ingresos percibidos por el Organismo.

6.3.3.2.- Recomendación: Las Compras y Contrataciones del Organismo constituyen un factor relevante para que la ACUMAR pueda cumplir con sus misiones, por esta razón y dada la incidencia que las compras tienen en el gasto resulta crucial que se promueva la transparencia en esos procedimientos contando con un Plan Anual de Contrataciones que no sea tentativo, sino que se asemeje con mayor rigurosidad a las demandas necesarias para cumplir con el PISA.

6.3.4.- Coordinación de Recursos Humanos

6.3.4.1.- Observaciones: Del relevamiento efectuado surge que la Coordinación de Recursos Humanos no implementa un Plan de Capacitación Anual para los empleados que prestan servicios en la ACUMAR, lo cual impide mejorar los conocimientos y competencias de quienes integran el Organismo.

6.3.4.2.- Observaciones: La Coordinación de Recursos Humanos no informó si se encuentra vigente un Manual de Puestos y Perfiles de trabajo que establezca las políticas de dotación del personal, sus procesos de selección y modalidades de contratación.

6.3.4.3.- Observaciones: De la información suministrada por la Coordinación no surge la implementación de un sistema que evalúe el desempeño del personal, de esta forma no se cuenta con una valoración lo más objetiva posible respecto de la actuación y resultados obtenidos por la Planta en el desempeño diario de sus funciones.

6.3.4.4.- Recomendación: La Coordinación de Recursos Humanos deberá atender a las observaciones realizadas por esta Unidad de Control Interna.

6.3.5.- Coordinación de Servicios Auxiliares

6.3.5.1.- Observación: En el relevamiento realizado se verificó que varios vehículos y/o camionetas han sido asignados a una misma persona. Situación similar ocurre respecto a los equipos de telefonía móvil de la ACUMAR.

6.3.5.2.- Observación: De lo relevado se ha verificado que existe una Unidad Sanitaria Florencio Varela, Municipio que no se encuentra dentro de la Cuenca. La misma cuenta con ciento noventa (190) bienes cedidos en comodato y de la información suministrada la fecha de firma del convenio de la cesión es del 4/12/2015.

6.3.5.3.- Observación: De la información suministrada por el área relevada se ha verificado que no informa la fecha del convenio por la cesión de comodatos de bienes al Municipio de Presidente Perón, lo cual impide conocer el plazo de vencimiento de dicho acto jurídico.



6.3.5.4.- Observación: La Coordinación de Servicios Auxiliares no cuenta con un protocolo detallado que establezca el marco regulatorio para la utilización de los vehículos y demás bienes que posee a su cargo. Un reglamento bien diseñado y bien implementado proporciona a todos los miembros del Organismo la guía e información que necesitan para poder utilizar dichos bienes en forma eficaz, eficiente y responsable.

6.3.5.5.- Recomendación: En atención a lo observado en los párrafos precedentes la Coordinación de Servicios Auxiliares deberá arbitrar los medios necesarios a fin de cumplimentar con lo verificado.

6.4.- DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

6.4.1.- Observación: La Dirección General de Salud Ambiental no informó los domicilios de las Unidades Sanitarias Fijas de los Municipios de La Matanza, General Las Heras y de Esteban Echeverría según lo requerido en el Punto 2.4.1.1 de la Nota N° 1.508/2015, lo cual impide conocerse la totalidad de las Unidades planificadas en el marco del Plan Sanitario de Emergencia de la ACUMAR.

6.4.2.- Observación: Del relevamiento de la información suministrada por la Dirección General no se observa el grado de avance en la Construcción de las Unidades Sanitarias Fijas de los Municipios, como así tampoco el presupuesto erogado para su instalación. Ambas situaciones impiden que se conozca el grado de ejecución física y financiera de las Unidades de acuerdo a lo establecido en El Plan Sanitario de Emergencia de la ACUMAR.

6.4.3.- Observación: La Dirección General de Salud no informó los protocolos para el control de activos para las Unidades Sanitarias Móviles y Fijas según el requerimiento del Punto 2.4.1.2 de la Nota N° 1.508/2015. Dicha situación no permite verificar cuales son los procedimientos administrativos utilizados por la Dirección General a efectos de resguardar el patrimonio de la ACUMAR.

6.4.4.- Observación: Del Informe Bimestral de "Actividades de las Unidades Sanitarias Ambientales" (meses mayo-octubre) y de la documentación presentada por la Dirección General no se puede verificar la fecha y los motivos técnicos por los cuales se dejaron de realizar las Evaluaciones Integrales de Salud en Áreas de Riesgo (EISAR). La interrupción de esas evaluaciones no sigue los lineamientos establecidos en el PISA y lo determinado en las Sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Asimismo, no se informaron los resultados de las Evaluaciones que se han llevado a cabo y la planificación desarrollada con dichos datos.

6.4.5.- Observación: De la información presentada por la Dirección General de Salud no se pudo verificar el estado de avance sobre la puesta en marcha del Hospital para la Cuenca Alta en el Municipio de Cañuelas, ni el estado de los bienes comprados por la ACUMAR para dicho nosocomio.

6.4.6.- Recomendación: Atento a la trascendencia de cada una de las observaciones indicadas se recomienda a la Dirección General de Salud Ambiental arbitrar los medios necesarios para dar cumplimiento a las mismas.

6.5.- DIRECCIÓN GENERAL DE ABORDAJE TERRITORIAL

6.5.1.- Coordinación de Promoción Comunitaria

6.5.1.1.- Observación: De la información suministrada por la Coordinación de Promoción Comunitaria surgen diferencias en las cantidades detalladas respecto a las familias asistidas y pendientes de asistir. Asimismo, la Coordinación no diferenció entre las construcción de nuevas viviendas, las relocalizaciones y el mejoramiento en las unidades habitacionales, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Marco y los compromisos asumidos por la ACUMAR y las jurisdicciones en la Causa Mendoza.

Dicha situación, impide conocer a ciencia cierta las datos reales de las familias relocalizadas y a relocalizar, como así tampoco las viviendas construidas y las que están en construcción y los mejoramientos en las unidades habitacionales.

6.5.1.2.- Observación: En el Informe de Gestión no se pudo verificar el cronograma de entrega de las viviendas terminadas para los Municipios de La Matanza y Esteban Echeverría.

6.5.1.3.- Observación: De la información suministrada por la Coordinación no surgen los datos de los Expedientes por los que tramitan las soluciones habitacionales pendientes.

6.5.1.4.- Observación: Del análisis realizado sobre la información suministrada por el área relevada se ha verificado que la Coordinación no cuenta, desde el año 2012, con información de asistencias a familias o relocalizaciones del Municipio de Almirante Brown, dicha circunstancia impide la coordinación y articulación de las acciones por parte de la ACUMAR con el Municipio.

6.5.1.5.- Recomendación: De acuerdo a las observaciones detalladas en el párrafo anterior se recomienda: cumplimentar lo determinado en el artículo 3° del Convenio Marco que establece las obligaciones de la ACUMAR en el cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en riesgo ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo, segunda y última etapa.

6.5.2.- Coordinación de Fortalecimiento Barrial

6.5.2.1.- Observación: En el marco de sus responsabilidades primarias la Coordinación de Fortalecimiento Barrial realizó acciones de forestación y de la información suministrada no surgen los números de expedientes por los cuales tramitaron dichas acciones. Lo que impide tomar conocimiento de los detalles de dichas acciones.

6.5.2.2.- Observación: La Coordinación realizó jornadas, pero no surge de la información relevada las fechas en las que se llevaron a cabo, ni el detalle de las erogaciones realizadas en ese marco.

6.5.2.3.- Observación: No consta el criterio utilizado para la elección de los municipios con los cuales se realizaron las acciones informadas por la coordinación en cumplimiento de sus responsabilidades primarias.



6.5.2.4.- Observación: Respecto de los Convenios en ejecución, para la recuperación de espacios públicos, que lleva adelante la Coordinación se informa el estado financiero de los mismos, aunque no se menciona el grado de avance de las obras.

6.5.2.5.- Observación: En los Expedientes ACR N° 2.739/2014 y 2.468/2014 no constan las rendiciones de los anticipos entregados el 2 de octubre del 2015 y; los días 9 y 3 de octubre del 2015 respectivamente.

6.5.2.5.- Observación: En el Expediente ACR N° 2.191/2014 no se brinda información respecto al estado financiero del convenio.

6.5.2.6.- Observación: Del relevamiento realizado surgen inconsistencias formales en las sumas relevadas respecto a los convenios de Limpieza de Márgenes en los Municipios de la Cuenca.

6.5.2.7.- Observación: Del análisis realizado sobre los convenios en ejecución para la Limpieza de las Márgenes se ha verificado que en Municipios que poseen un kilometraje mayor de márgenes para realizar los trabajos de limpieza se utilizan menor cantidad de cooperativistas ejecutando dichas acciones. Del mismo modo, el monto de los convenios que cada municipio recibe es dispar respecto los kilómetros que cada uno posee para limpiar los márgenes.

6.5.2.8.- Recomendación: Se deberá arbitrar los medios necesarios tendientes a tener presentes lo observado por esta Unidad de Control Interno, y brindar el detalle de lo solicitado en forma oportuna.

6.6.- DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA

6.6.1.- Coordinación de Fiscalización

6.6.1.1.- Observación: La Coordinación de Fiscalización informa que implementó en cumplimiento de sus responsabilidades primarias una estrategia de fiscalización con objetivos y metodología, del análisis de la información suministrada por este área no surge si esa iniciativa fue el producto de un trabajo conjunto con la Dirección General Técnica y si fue puesta a consideración del Consejo Ejecutivo.

6.6.1.2.- Observación: La Coordinación no informó un listado de establecimientos que se encuentran actualmente clausurados con número de expedientes y fecha de clausura. Además no se indicaron los controles que se realizan sobre estas.

6.6.1.3.- Observaciones respecto al SICO⁹:

⁹ A fin de contextualizar la próxima observación es necesario realizar las siguientes aclaraciones, a saber: De la información relevada para la elaboración del presente informe de transición se ha verificado la existencia del Informe de Auditoría N° 8/2015 el cual tuvo como objeto la evaluación del sistema y procedimientos de Inspección con distintos ejes analíticos: I) Respecto el Proceso de Fiscalización se analizó la línea temporal determinada por la Resolución ACUMAR N° 278/2010 de "Reglamentos de Fiscalización y Control y de Reconversión Industrial de los establecimientos de la Cuenca Matanza Riachuelo". II) Determinación de la línea temporal actual y comparación con línea teórica y líneas reales de períodos anteriores.



La carga de datos es insuficiente e incompleta, presenta errores y duplicaciones, Vg. CURT erróneos y fechas negativas.

La carga de datos de programación de inspecciones no se realiza vía el sistema SICOI, se efectúa en forma paralela en planillas Excel.

La supervisión de la carga de datos debe aumentarse a los efectos de validar la exactitud de la misma y evitar los errores mencionados en i).

Si bien el sistema lo permite, no están incorporadas las alertas tempranas o puntos de control (banderas rojas o "red flags"). Esta permitirían un desarrollo e implementación más eficaz y eficiente de la gestión de control industrial.

El registro de las inspecciones se realiza por el número del Formulario de Inspección, no se procede a la apertura de expediente administrativo en todos los casos.

Falta de capacitación necesaria en los usuarios del sistema. Sería conveniente la formulación de un Manual de Uso/Procedimientos debidamente institucionalizado.

La imposibilidad de altas y bajas de establecimientos resulta en la aplicación de soluciones eventuales no institucionalizadas.

Aplicación incompleta del proceso reglado por el Artículo 7º inciso a) de la Resolución N° 278/2010.

6.6.1.4.- Observación del proceso de fiscalización: Dada la relación existente entre la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General Técnica es de relevancia potenciar la coordinación entre ambas a efectos de reducir los plazos definidos.

6.6.1.5.- Recomendación: La Coordinación de Fiscalización deberá impulsar y potenciar la coordinación de tareas con las áreas con las que se relaciona su actuar y principalmente con la Dirección General Técnica.

6.6.2.- Coordinación de Planes de Reconversión Industrial

6.6.2.1.- Observación: Del relevamiento surge que la Coordinación de Planes de Reconversión Industrial no informó lo solicitado en la Nota N° 1.508/16 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, respecto la remisión de Informes de Gestión y Tableros de Control lo cual impide obtener detalles del cumplimiento de sus responsabilidades primarias y el control realizado a tal fin.

6.6.3.- Coordinación de Gestión Integral de Residuos Sólidos

6.6.3.1.- Observación: La Coordinación Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) no informa la ubicación precisa de los Ecopuntos, sólo informó el Municipio donde se encuentran. De esta forma no se puede conocer dicha información la que resulta esencial a efectos de verificar su localización.

6.6.3.2.- Observación: La Coordinación GIRSU informa que de diecisiete (17) Ecopuntos proyectados se encuentran en obra, doce (12) valor que representan el 70,6 % de la totalidad proyectada. En virtud de ello, se verifica un retraso significativo en las obras

Durante el mes de marzo esta Unidad de Auditoría Interna efectuó el relevamiento de cincuenta (50) expedientes provenientes de la Coordinación de Fiscalización, a efectos de ratificar los hallazgos encontrados en el informe anteriormente descrito, y del cual se obtuvo estas observaciones.

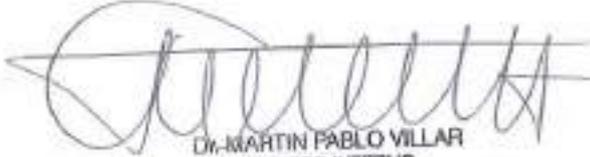


teniendo en cuenta que los mismos fueron proyectados en el Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

6.6.3.3.- Recomendación: La Coordinación GIRSU, deberá arbitrar las medidas necesarias tendientes a intensificar los avances de las obras respecto los ecopuntos proyectados.



Dra. Daniela Perrusi
Auditora Adjunta
ACUMAR



Dr. MARTIN PABLO VILLAR
AUDITOR INTERNO
ACUMAR



ANEXO I ORGANIGRAMA DE ACUMAR 2015

El Consejo Directivo es el Órgano Superior de la ACUMAR con facultad de decisión. Se encarga de fijar la política general y la acción que el Organismo debe seguir.

Las funciones del Consejo Directivo son indispensables para el funcionamiento de esta Autoridad. Es el encargado de aprobar el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) de la Cuenca Matanza-Riachuelo. Asimismo, se encarga de la articulación y armonización de las competencias con las distintas jurisdicciones de la Cuenca.

Se encuentra integrado por dos (2) representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dos (2) la Provincia de Buenos Aires y tres (3) representantes de la Nación y el Presidente de la ACUMAR.

Consejo Directivo		
PRESIDENTE ACUMAR Arq. Marcelo Cufre Arq. Gerardo López Arrojo*		
ESTADO NACIONAL	CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dr. Eduardo Villar Dr. Nicolás Kreplak**	Sr. Juan Carlos Villalonga	Prof. Jorge Alberto Iragui
Lic. Carlos Montaña	Lic. Silvia Lospennato	Arq. Miguel Ángel Lico
Ing. Eduardo Bortolozzi	Consejo Ejecutivo	
Lic. María Echegoyenberry Dra. Laura Bilotta***	Arq. Amílcar López	Dr. Luis Gómez Carvallo
Lic. Natalia Csigo Dra. Carolina Digiani****	Dra. Grisela García Ortiz	Dr. José Luis Enriquez

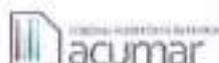
El Consejo Ejecutivo, desde el 28/09/2012 al 12/03/2015, tuvo tres integrantes por parte de la Nación, cumpliendo funciones el Lic. **Antolín Magallanes**.

*Arq. **Gerard López Arrojo** cumplió funciones desde el 19/08/2015 al 10/12/2015.

Dr. **Nicolás Kreplak cumplió funciones desde 2/02/2015 al 22/09/2015.

***Dra. **Laura Bilotta** cumplió funciones desde el 24/02/2015 al 3/12/2015.

****Dra. **Carolina Digiani** cumplió funciones desde el 24/02/2015 al 3/12/2015.



Estructura ACUMAR 2015



* Resolución ACR N° 209/2014: Artículo 44.- Las Comisiones Interjurisdiccionales se agrupan en relación a las siguientes temáticas: a) Comisión Técnica (incluye: Gestión Integral de Residuos Sólidos, Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Planes de Reconversión Industrial, Calidad Ambiental, Fiscalización y Plan de Manejo Hídrico de la Cuenca Matanza Riachuelo); b) Comisión de Acción Social (incluye: Salud, Relaciones Institucionales y Abordaje Territorial); y c) Comisión Administrativa, Financiera y Jurídica.



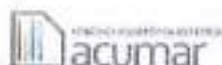
*Lic. Nicolás Wittwer Pruyas designación por Acta de Consejo Directivo el 28/09/2015.



D.G. de Relaciones Institucionales Magallanes, Antolin	D.G. de Salud Ambiental Pérez, Eduardo	D.G. de Abordaje Territorial Díaz, Jorgelina Patricia
Coordinación de Comunicación e Información Pública Suárez, María Lorena	Coordinación de Inclusión con Equidad en Salud para la Población CMR Navarro, Alexia Natalia	Coordinación de Promoción Comunitaria Murabito, Matías
Coordinación de Cultura, Patrimonio y Educación Socio-ambiental Basteiro, Tamara	Coordinación de Observatorio, Investigación en Salud Ambiental y Control de Gestión Larco, Marina Rosana	Coordinación de Fortalecimiento Barrial Rodino, Paula Andrea
D.G. Técnica Pastore, Patricia Mónica		
Coordinación Plan Manejo Hídrico de la CMR Pereyra, Mauricio José	Coordinación de Planes de Reconversión Industrial Ianzuzi, Georgina	
Coordinación de Ordenamiento Ambiental del Territorio	Coordinación de Fiscalización Bejarano, Nancy Iris	
Coordinación de Calidad Ambiental Carsen, Andrés Esteban	Coordinación de Infraestructura Aguirre, Carlos Javier	Coordinación de Gestión Integral de Residuos Sólidos Jara, María José



D.G. de Asuntos Jurídicos Stinco, Juan Rafael	
Coordinación de Dictámenes Del Bianco, Hernan	
Coordinación de Asuntos Laborales y Contractuales Oyola, María Fernanda	Coordinación de Procedimientos Sancionatorios Simaes, Mailen Guadalupe
Coordinación de Gestión y Control Judicial Vallejos, Mónica Cristina	Coordinación de Normativa Sahaniuk, Analía Noelia



ANEXO II

NOTA 1508/2016 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE¹⁰

Pedido de Informes ACUMAR

1. Instrucciones para su contestación:

1.a) Se integrará por las respuestas de cada Coordinación o área de responsabilidad similar, debiendo suscribir el responsable el original de la información que se entrega, debiendo ser también refrendado con la firma del Director. En caso de estar vacante la Coordinación, la tarea recaerá en el superior más próximo (Presidente, Director, Subdirector) correspondiente. Para el caso de encontrarse vacante la Dirección, el visado corresponderá al Presidente Ejecutivo.

1.b) Deberá ser llenado con información concisa, respaldado por datos y referencias en caso de ser necesario.

1.c) No deberá exceder las DIEZ (10) carillas por Coordinación, incluyendo las respuestas a los puntos solicitados (cuando se solicita la adjunción de documentos, la extensión de estos no cuenta para la consideración de las diez carillas). En caso de contar con mayor información que exceda la extensión requerida, deberá enunciarse tal situación al momento de la contestación.

2. Solicitud de informes

2.0 Para todas las áreas iniciadoras de convenios: convenios aprobados en curso de ejecución, con especificación de la contraparte, monto, número de expediente y grado de avance.

2.1 Dirección General Administrativa Financiera

2.1.1 Contabilidad y administración

2.1.1.1 Convalidación de gastos. Estado de los expedientes pendientes de resolución, con expresión de número de expediente, concepto, área iniciadora, motivo de la excepción al procedimiento y monto.

2.1.1.2 Compras y contrataciones. Cantidad de procedimientos realizados en 2014/2015 con expresión de tipo de contratación, monto, área, resultado del procedimiento y tiempos promedio.

2.1.1.3 Adjuntar el Programa Anual de Adquisiciones requerido por la Resolución ACUMAR N° 248/2010.

¹⁰ Enviada el 20/01/2016. Para: el Sr. Presidente Ejecutivo de la ACUMAR, Arq. Ricardo Jilek. De: el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Rabino Sergio Bergman. Se encuentra una copia fiel en el Expediente ACR N° 302/2016.



2.1.1.4 Especificar el detalle de *Informes de Gestión, Tableros de control, etc.*

2.1.1.5 Informar sobre el estado de los Convenios firmados por el organismo.

Presupuesto y Planificación Financiera

2.1.2.1 Utilización de la caja chica. Detallar el mecanismo de funcionamiento y rendición. Gastos que se contemplan. Montos gastos durante el año 2015 por área.

2.1.2.2 Planificación financiera para el corto plazo. Detalle.

2.1.2.3 Estado de aprobación de los planes financieros del organismo.

2.1.1.4 Estado de ejecución del programa Cuenca Limpia Para Todos.

2.1.3 Servicios Auxiliares

2.1.3.1 Detalle completo de automóviles y bienes asignados al uso personal, con enunciación de número de activo, tipo de bien, personal a quién está asignado. En caso de automóviles, detallar si se cuenta con cochera del organismo o se le reconoce el gasto efectuado por tal concepto.

2.1.3.2 Resguardo patrimonial: detallar el estado de la gestión de seguros. Siniestros en curso de resolución. Criterios para el recupero de bienes afectados al personal.

2.1.3.3 Bienes en comodato: con enunciación de número de activo, tipo de bien, a quién está asignado, fecha de la firma del contrato y vencimiento.

2.1.4 Informática y Telecomunicaciones

2.1.4.1 Descripción de la gestión de contraseñas y permisos.

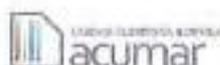
2.1.4.2 Detalle de los sistemas de información en uso en el organismo, discriminando entre los generados internamente y los adquiridos.

2.1.4.3 Detalle de sistemas de información o programas en desarrollo actualmente, por parte de ACUMAR o en asociación con Universidades u otros entes.

2.1.4.4 Política de uso de internet por el personal. Restricciones de acceso a páginas. Controles efectuados.

2.1.5 Recursos Humanos

2.1.5.1 Estadísticas: cantidad de agentes actua, con discriminación de contrato por tiempo indeterminado y otros contratos. De este total, a fecha de corte del informe: cantidad de



agentes con licencias (por tipo de licencias), tiempo promedio de licencias (por tipo de licencia).

2.1.5.2 Protocolo para la gestión de personal vigente, en especial, breve enunciación del procedimiento para el control de horario, control de certificados.

2.1.5.3 Plan de capacitación vigente.

2.2 Dirección General de Relaciones Institucionales

2.2.1 Coordinación de Comunicación

2.2.1.1 Detalle de la participación en ferias y exposiciones durante 2015, con enunciación de fechas, objetivos, costos de la participación para ACUMAR. Programación para 2016.

2.2.1.2 Listado de las publicaciones realizadas por ACUMAR durante 2015.

2.3 Dirección General de Abordaje Territorial

2.3.1 Coordinación de Promoción Comunitaria

2.3.1.2 Estado del expediente judicial de relocalización de villas y asentamientos precarios. Prioridades a atender luego de la apertura de la feria.

2.3.2 Coordinación de Fortalecimiento Barrial

2.3.2.1 Detalle de los programas de limpieza de márgenes ejecutados, con expresión de tareas realizadas por municipio, cantidad de personas ejecutadas, costo por municipio y por unidad de extensión (km de margen).

2.3.2.2 Detalle de programas de recuperación de espacios públicos realizados durante en 2015 y programados para 2016.

2.4 Dirección General de Salud Ambiental

2.4.1 Coordinación de Inclusión con Equidad en Salud para la población de la Cuenca

2.4.1.1 Unidades Sanitarias Móviles y fijas: ubicación, cantidad de personal asignado (con detalle de tipo de contrato), bienes asignados. Adjuntar estadísticas de gestión de 2015.

2.4.1.2 Unidades Sanitarias fijas y móviles: protocolo de control de activos y de personal.

2.4.1.3 Contratos de locación de servicios desde ACUMAR (no Universidades) detalle de contratos, tareas realizadas, coordinación a la que se asignan.

2.5 Dirección General Técnica



2.5.1 Coordinación de Fiscalización

2.5.1.1 Datos año 2015: cantidad de establecimientos dentro de la Cuenca Hidrográfica, fiscalizados, clausurados, clausuras levantadas, reconvertidos. Cantidad de inspectores.

2.5.1.2 Protocolo de control de la actividad de Fiscalización: escalas de aprobación de informes, niveles de organización, controles cruzados existentes.

2.5.1.3 Especificar el detalle de Informes de Gestión, Tableros de control, etc.

2.5.2 Programas de Reconversión Industrial

2.5.2.1 Datos año 2015: cantidad de establecimientos: PRI aprobados, establecimientos reconvertidos. Cantidad de inspectores asignados a control PRI.

2.5.2.2 Especificar el detalle de Informes de Gestión, Tableros de control, etc. que se remiten periódicamente a la Dirección (Presidente Ejecutivo y/o Directivo).

2.5.3 Calidad Ambiental

2.5.3.1 Contrataciones en curso instadas por la Coordinación, con detalle de nro. de expediente, monto, estado de la contratación vencimiento.

2.5.3.2 Estado de proyectos aprobados por la autoridad, en curso de ejecución con otros organismos, municipios o entes.

2.5.4 Infraestructura

2.5.4.1 Obras en curso de ejecución por ACUMAR, bajo control de la Coordinación, con detalle de grado de avance.

2.5.5 Gestión Integral de Residuos

2.5.5.1 ECOPUNTOS: estado del proyecto con detalle de unidad, avance y costos por Municipio, de la totalidad de los proyectos.

2.5.5.2 Proyectos GIRSU pendientes de aprobación. Programación para 2016.

2.5.5.3 Estado de cuentas con CEAMSE.

2.6 Dirección General de Asuntos Jurídicos

2.6.1 Para las Coordinaciones que emiten Dictámenes: estadísticas 2015, cantidad de Dictámenes emitidos, cantidad actual de expedientes en trámite. Régimen sancionatorio, multas.



2.6.2 Control y Gestión Judicial

2.6.2.1 Vencimientos de febrero 2016 y principales temas pendientes de resolución.

2.6.2.2 Enunciación de procedimiento de contestación de Oficios.

2.6.3 Normativa

2.6.4 Proyectos en trámite actualmente.

2.7 Secretaría General

2.7.1 Gestión de archivo de expedientes. Cantidad actual de expedientes en archivo, control, custodia.

2.7.2 Enunciación de las normas aplicadas al protocolo de libros de registro.

2.7.3 Cantidad de expedientes en la gestión actual.

2.7.7 Informes de gestión periódicos emitidos a la Dirección (Presidencia Ejecutiva o Directiva).



**ANEXO III
INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE¹¹**

**Informe Interno UAI N° 3
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Informe ACUMAR en respuesta a Nota N° 1508/16.**

Habiéndose solicitado opinión de esta Unidad de Auditoría Interna respecto del denominado INFORME ACUMAR remitido por dicho organismo en respuesta a la NOTA N° 1508/2016 de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se informa lo siguiente.

1.- OBJETO

El presente informe tiene por objeto relevar las respuestas efectuadas por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo a las cuestiones requeridas por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable en su carácter de Presidente de la Autoridad mencionada y analizar las mismas a fin de identificar su adecuación a los objetivos del organismo y el marco normativo vigente. Todo ello, para su posterior remisión a la Unidad de Auditoría Interna de la ACUMAR, a fin de que tome conocimiento e intervención en el ámbito de su competencia.

2.- RESUMEN DE ANTECEDENTES:

- La presentación realizada por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo consiste en la acumulación de informes confeccionados por los responsables de cada una de sus áreas.
Así, el mismo está compuesto por documentación acompañada por las siguientes dependencias internas del organismo:
 - Secretaría General.
 - Dirección General de Abordaje Territorial.
 - Dirección General de Asuntos Jurídicos.
 - Dirección General Técnica.
 - Dirección General de Relaciones Institucionales.
 - Dirección General de Salud Ambiental.
 - Dirección General Administrativa Financiera.

- Asimismo, la información brindada por cada una de las áreas se encuentra integrada, en los casos correspondientes, por informes confeccionados por las Coordinaciones que las integran.

¹¹ Remitido mediante Nota el 18 de marzo de 2016. Para: el Sr. Auditor Interno de la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo, Dr. Martín Villar. De: la Sra. Auditora Interna del Ministerio Ambiental y Desarrollo Sustentable, Dra. María teresa Mancini.
El original se encuentra en el Expediente ACR N° 302/2016.



3.- Observaciones y Recomendaciones:

Habiéndose realizado un relevamiento de toda la información remitida, esta Unidad de Auditoría Interna considera que debe intervenir la Unidad de Auditoría de ACUMAR a fin de que realice el correspondiente informe de corte de gestión o transición a fin de establecer el mapa de riesgo y gestión del organismo.

Asimismo y sin perjuicio del informe que se recomienda lleve adelante la Unidad de Auditoría Interna de ACUMAR y teniendo presente la documentación evaluada, corresponde realizar las siguientes observaciones por considerarlas de relevancia:

1. Dirección General de Abordaje Territorial

a. Coordinación de Promoción Comunitaria

a.1 Relocalización de Villas y Asentamientos Precarios.

En el año 2010 se suscribieron convenios entre ACUMAR, Provincia de Buenos Aires, CABA y Ministerios Nacionales a los fines de trabajar en forma conjunta para la relocalización de 17.771 familias o en algunos casos mejoramientos de sus viviendas.

Al día de la fecha se informa que existen 14.968 pendientes de asistir. Sin perjuicio de que existen responsabilidades diferenciadas en los convenios suscriptos y que hasta tanto las jurisdicciones locales no resuelvan cuestiones previas de su competencia no podrán realizarse las relocalizaciones; en atención a las responsabilidades de ACUMAR como máxima autoridad ambiental en el ámbito de la cuenca, de acuerdo a lo establecido por la Ley 26.168, deberían informarse todos los actos, acciones, reuniones efectuadas con las jurisdicciones, así como notas, escritos y demás presentaciones que establezcan que ACUMAR instó los extremos correspondientes a fin de avanzar el programa de relocalizaciones de villas y asentamientos precarios.

a.2 Convenios Coordinación de Promoción Comunitaria

Expte. N° 36/2015. Proyecto Acompañamiento a la incorporación de los asentamientos ACUBA, 10 de Enero, Eva Perón y Gaita al Sistema de Recolección Formal de RSU. Vigencia: 01/04/2015 al 31/03/2016. En atención a que se informa que existe presentación de certificados técnicos por parte del Municipio de Lanús hasta junio de 2015 y visto que el mismo se encuentra próximo a su vencimiento, se recomienda que ACUMAR informe el seguimiento que realizó respecto al expediente, estado completo de certificaciones y rendiciones y notas reclamando las mismas.

b. Coordinación de Fortalecimiento Barrial

Programa de limpieza de márgenes.

Considerando que el informe se solicitó en fecha 20 de enero de 2016 y la respuesta data de fecha 26 de enero de 2016, debe señalarse que ACUMAR informa que la mayoría de los convenios vigentes, con vencimiento el próximo 30 de marzo de 2016, tenían certificaciones presentadas entre agosto y noviembre de 2015. Considerando la aproximación de la fecha de



vencimiento, se recomienda solicitar se actualice la información, se acrediten los requerimientos de certificación y rendición a las jurisdicciones y se remitan, en caso de no haberlo efectuado, nuevas notificaciones a dichos efectos.

2. Dirección General de Asuntos Jurídicos

Coordinación de Procedimientos Sancionatorios

En atención al tipo de procedimientos a cargo de la Coordinación de Procedimientos Sancionatorios, se sugiere requerir información respecto al estado de los expedientes en cuestión, esto es: cantidad de expedientes con multas cobradas y/o finalizados, cantidad de expedientes recurridos, cantidad de expedientes con procedimientos en trámite.

3. Dirección General Técnica

a. Coordinación de Fiscalización

En atención al tipo de procedimientos a cargo de la Coordinación de Fiscalización, se recomienda requerir la remisión de un listado de establecimientos que se encuentran actualmente clausurados, con número de expediente, fecha de clausura, número y fecha de actos administrativos de clausura o ratificación de clausura. Indique qué tipo de controles se realizan respecto de la clausura y con qué frecuencia. Indicar cuáles son clausuras parciales y/o de vuelco y cuáles totales.

a. Coordinación de Planes de Reversión Industrial

En atención al tipo de procedimientos a cargo de la Coordinación de Planes de Reversión Industrial, se sugiere requerir la remisión de un listado de establecimientos con PRI presentados (especificar fecha de presentación) y aún no aprobados al día de la fecha y otro listado con PRI aprobados (especificar fecha de aprobación) y aún no reconvertidos al día de la fecha. Dichos listados deberán contar con número de expediente, razón social, domicilio del establecimiento y rubro.

b. Coordinación de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Visto el informe efectuado en planilla titulada "Estado de avance de obras de construcción de Ecopuntos", se recomienda solicitar la siguiente información: Fecha de inicio de cada una de las obras no finalizadas al día de la fecha; informar respecto de las mismas obras montos rendidos al día de la fecha, especificando las fechas de cada una de esas rendiciones; y certificaciones de obra al día de la fecha con las fechas en que fueron presentadas.

Respecto de los Ecopuntos que ya estén en funcionamiento, informar las cantidades tratadas mensualmente, desde el inicio de sus actividades.

Respecto al expediente N° 1206/2014, ampliación de planta RSU Avellaneda, se recomienda solicitar se informen los montos rendidos al día de la fecha, especificando las fechas de cada una de esas rendiciones; y certificaciones de obra al día de la fecha con las fechas en que fueron presentadas.



Respecto al informe efectuado en formato de planilla titulado "Estado financiero de expedientes con la CEAMSE", se sugiere requerir se informe por cada uno de los expedientes la fecha de cada una de las Actas de inicio de obra y la fecha y monto de la última rendición de cuentas efectuada en cada uno de los expedientes.

4. Dirección General de Relaciones Institucionales

Respecto de los expedientes 2438/2015, 2448/2015 y 1981/2015, se recomienda solicitar se informe estado de las actuaciones, fecha de inicio de las mismas, fecha de realización de las actividades objeto de las mismas, forma de contratación y si se encuentran efectuados los pagos.

Respecto a las publicaciones efectuadas durante el año 2015, se sugiere solicitar se informe la forma de financiamiento de los mismos, expedientes abiertos a tal fin, montos abonados al efecto y forma de contratación.

5. Dirección General de Salud Ambiental

Respecto al cuadro mediante el que se informan los convenios aprobados en curso de ejecución se recomienda requerir se informe fecha de inicio de los expedientes, fecha de firma de los convenios, fecha de presentación de informes y certificaciones de avance, así como fecha de presentación de rendiciones y los respectivos montos. Informar respecto de cada expediente cual es el sistema que tiene previsto para control de las acciones y de rendiciones financieras.

6. Dirección General Administrativa Financiera

a. Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera

Respecto a lo informado por la Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera en el punto 2.1.2.3, tabla 1, se sugiere requerir se informe la ejecución presupuestaria del año 2015, por cada una de las líneas presupuestarias.

b. Coordinación de Recursos Humanos

Respecto del punto 2.1.5.1 se recomienda solicitar se informe si además de los 478 agentes de la ACUMAR indicados en el cuadro que ilustra el punto indicado, existen otras personas vinculadas al organismo en forma directa o indirecta, esto es, otro tipo de contrataciones, convenios en forma directa o a través de otros organismos o instituciones o cualquier tipo de vínculo.

c. Coordinación de Servicios Auxiliares

Respecto al punto 2.1.3.1, se desprende del cuadro con el detalle de autos y camionetas que algunos agentes son depositarios de dos vehículos. El Agente Frier, Leonardo Javier de la DGT sería depositario de los vehículos dominio KHK 029 y KIE 622.

Los agentes Santa, Sebastián Norberto y Monzón, Gustavo Gabriel figuran en la primera parte de la tabla como dependientes de la DGT y en la segunda



como dependientes de la DGAT. El primero sería depositario de los vehículos dominio KIA 500 y KXS 365 mientras que el segundo de KXS 363 y PBK 603.

Respecto a estas cuestiones, se recomienda solicitar la información que corresponda.

Asimismo, se recomienda solicitar se informe de cada uno de los depositarios, además de a qué área pertenecen, cuestión ya especificada, las tareas que desempeñan, por las cuales requieren ser depositarios de un vehículo. Asimismo, se informe qué rango de funcionarios pueden utilizar vehículos y cuáles de ellos actualmente son depositarios de los mismos.

En cuanto al detalle de unidades de GPS distribuidas entre el personal del organismo, se detectan nuevamente casos de repetición, o sea, agentes que tendrían asignadas dos o más unidades, por lo que se sugiere solicitar se informen los motivos de la cuestión señalada.

En cuanto a los modem 3g, se informa 26 unidades a cargo de Eduardo Pérez. Sin perjuicio de la función que cumpla el agente, se recomienda solicitar se informe qué agentes utilizan realmente cada una de las unidades. Lo mismo se requiere respecto de otros agentes que serían depositarios de más de una unidad como los agentes Nunes y Pesoa.

En el caso de las computadoras portátiles sea realiza idéntico requerimiento.

4.- CONCLUSIÓN:

Corresponde concluir que las falencias detectadas de la documentación remitida por el organismo ameritan un informe pormenorizado y que las observaciones realizadas sean tenidas presentes al momento de presentar el plan de Auditoría de la UAI del organismo.

Que corresponde profundizar sobre todos los aspectos de la documentación evaluada y que mediante la presente se remite.

La falta de información, incumplimiento de procedimientos internos del organismo, así como de objetivos propios del mismo, que deberían revertirse a fin de dar cumplimiento de manera razonable y adecuada a las normas vigentes y las mandas judiciales dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y los Juzgados de Ejecución de Sentencia.

Se recomienda que la Unidad de Auditoría Interna de ACUMAR profundice las cuestiones merituadas en el presente informe, sobre las que, en la oportunidad que se estime corresponder, deberían expedirse las áreas sustantivas de dicha Autoridad, en cuanto a las observaciones y recomendaciones realizadas y las que amplíe y/o determine la UAI señalada.

Buenos Aires, Marzo 2016.



ANEXO IV RESULTADOS OBTENIDOS

Área ACUMAR	Contestó	No contestó
Secretaría General y Mesa de Entradas	X	
Dirección General Administrativa Financiera		
Subdirección Administrativa Financiera		
Coordinación de Informática y Telecomunicaciones	X	
Coordinación de Recursos Humanos	X	
Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera	X	
Coordinación de Contabilidad y Administración	X	
Coordinación de Servicios Auxiliares	X	
Dirección General de Relaciones Institucionales		
Coordinación de Comunicaciones e Información Pública	X	
Dirección General de Salud Ambiental	X	
Coordinación de Inclusión con Equidad en Salud para la población de la Cuenca		X
Dirección General Técnica		
Coordinación de Planes de Reconversión Industrial (PRI)	X	
Coordinación de Fiscalización	X	
Coordinación de Calidad Ambiental	X	
Coordinación de Infraestructura	X	
Coordinación de Gestión Integral de Residuos Sólidos	X	
Dirección General de Asuntos Jurídicos		
Coordinación de Dictámenes	X	
Coordinación de Procedimientos Sancionatorios	X	
Coordinación de Asuntos Laborales y Contractuales		X
Coordinación de Normativa	X	
Coordinación de Gestión y Control Judicial	X	
Dirección General de Abordaje Territorial		



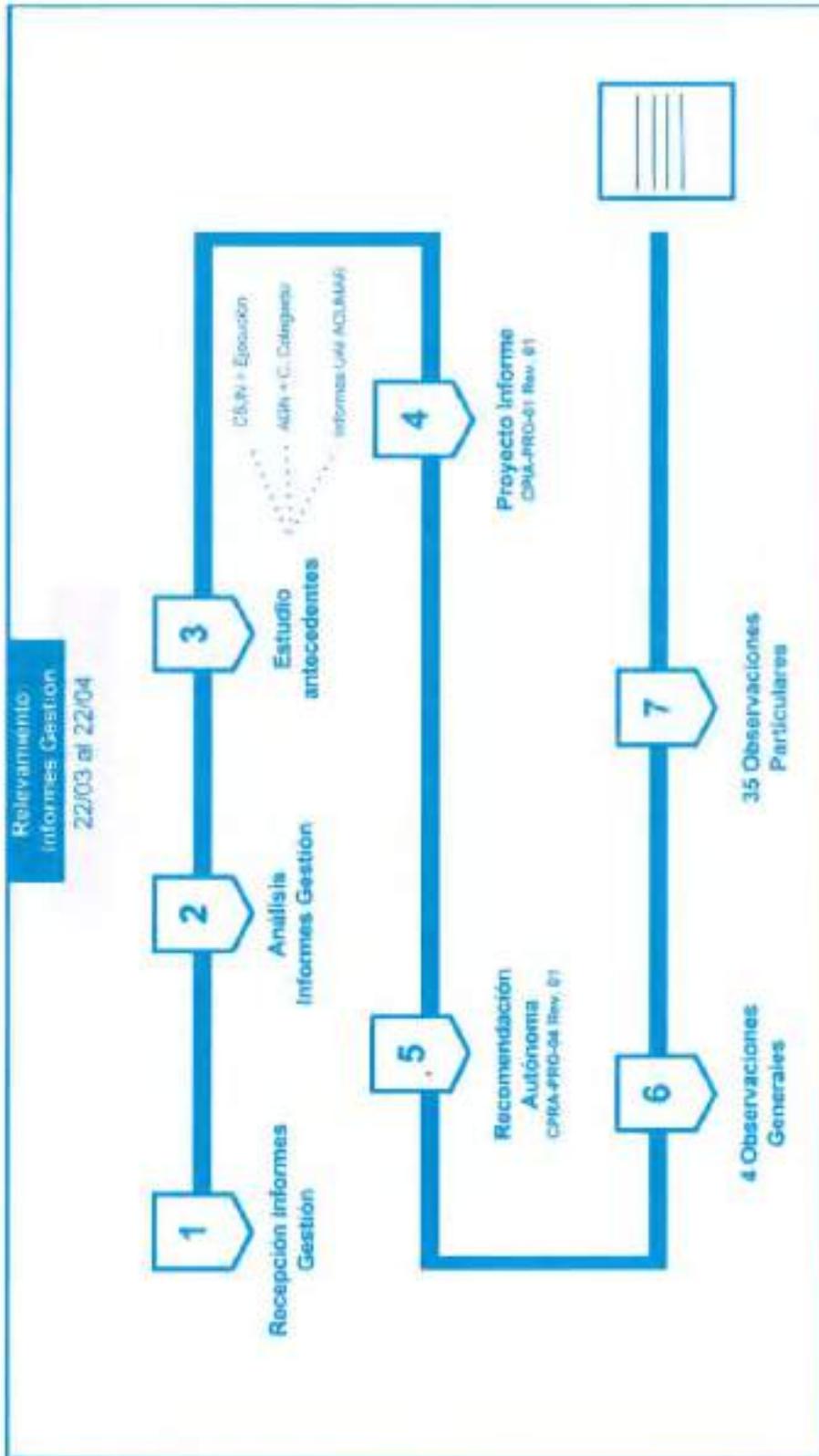
Coordinación de Promoción Comunitaria	X	
Coordinación de Fortalecimiento Barrial	X	

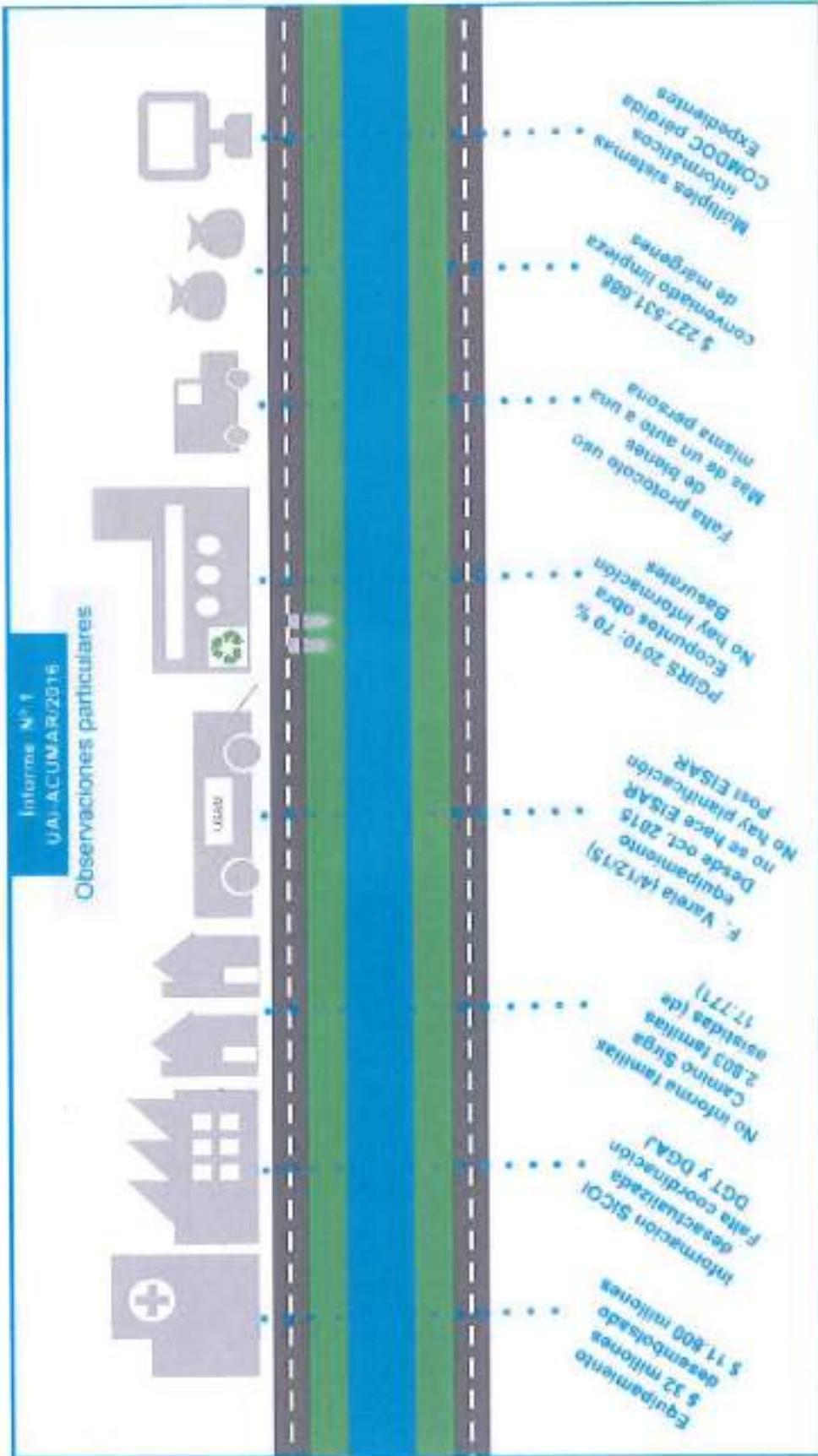


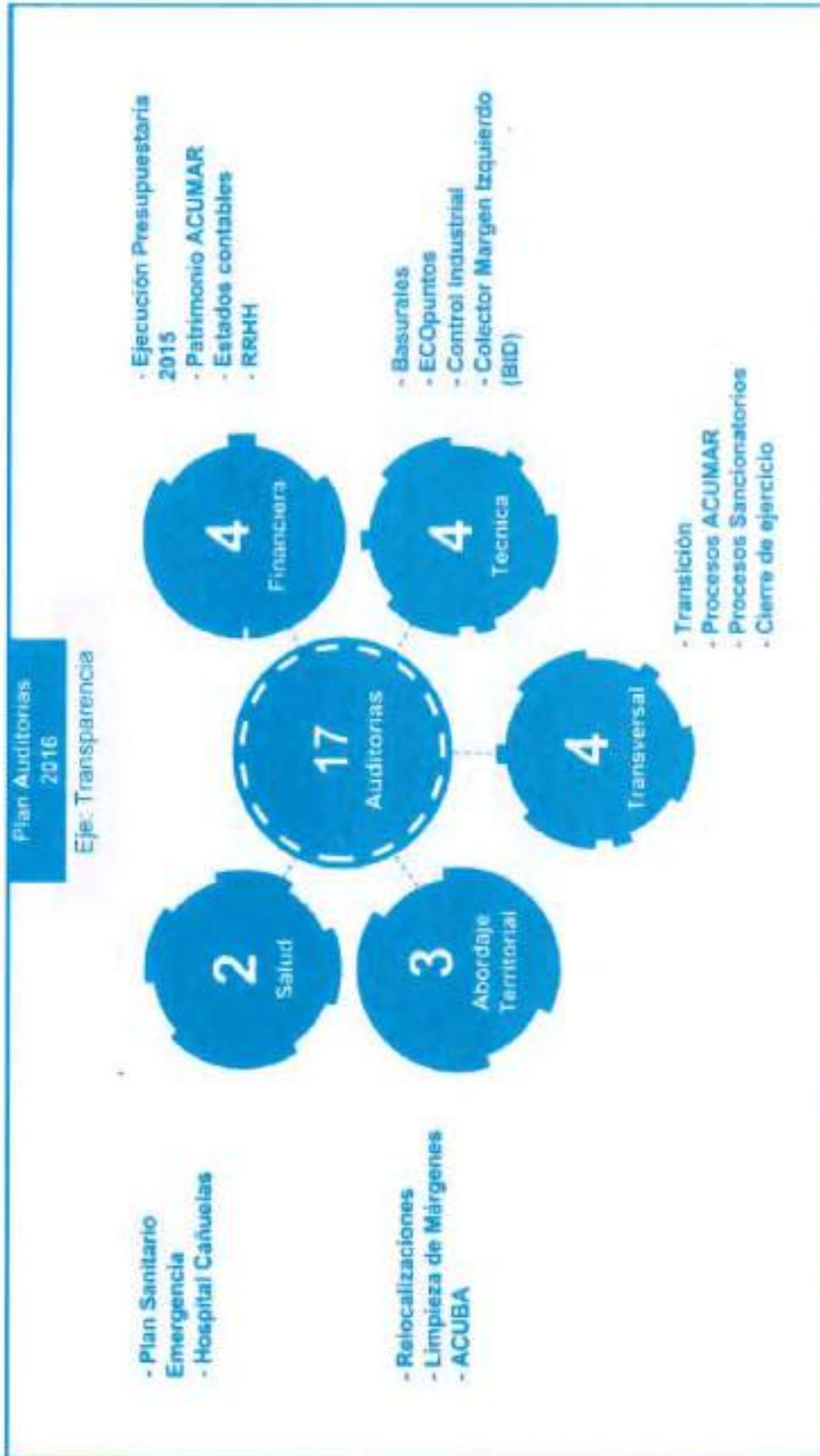
*Las áreas que no fueron consultadas de manera explícita fueron: Consejo Municipal; Auditoría Interna; Comisión de Participación Social; Comisiones Interjurisdiccionales; Presidencia Ejecutiva; Vicepresidencia Ejecutiva; Secretaría de Planificación Estratégica; Coordinación de Articulación de Acciones de Prevención; Coordinación de Mejora Continua en la Gestión; Coordinación de Cultura, Patrimonio y Educación Socioambiental; Coordinación de Observatorio, Investigación en Salud Ambiental y Control de Gestión; Coordinación de Plan de Manejo Hídrico de la CMR; Coordinación Ordenamiento Territorial.



ANEXO V PROCESO INFORME Y PRINCIPALES OBSERVACIONES









ANEXO VI SECRETARÍA GENERAL Y MESA DE ENTRADAS



Secretaría General y Mesa de Entradas

Eje de Acción PISA: Fortalecimiento Institucional

Se relaciona con los siguientes ejes del PISA: **Control y Monitoreo, Gestión de Residuos, Obras e Infraestructura, Ordenamiento y abordaje Territorial y Salud**

Impacto en Objetivos: **recomponer el ambiente (agua, suelo y aire), mejorar la calidad de vida y prevenir el daño con suficiente y razonable grado de predicción**

La ACUMAR como ente de derecho público interjurisdiccional, cuenta con un área que asiste, coordina y articula las relaciones del Organismo. La Secretaría General tiene funciones específicas que pretenden el correcto funcionamiento de la repartición.

Su accionar principal es oficiar de enlace entre todos los actores que conforman el Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo. Desde tareas más sencillas como recibir las comunicaciones del Organismo y darle curso al trámite que corresponda, hasta compilar los informes de las distintas áreas a fin de elaborar el Informe Anual a que hace mención el artículo 8º de la Ley Nº 26.168. ACUMAR articula políticas públicas comunes y coordina los esfuerzos interinstitucionales para la implementación del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). A través de la Secretaría General se encarga de notificar a cada jurisdicción las medidas preventivas dictadas por parte de la Presidencia de la ACUMAR.

ACUMAR como organismo público tiene resoluciones, acuerdos, actas, expedientes, organizaciones, centro de documentación técnica, convenios y todo tipo de actos administrativos que la Secretaría General se encarga de llevar registros actualizados, de contemplar vencimientos los que deberá notificar con antelación determinada, de confecciones en algunos casos, del orden y la organización.

La Secretaría General asiste principalmente a las áreas superiores del Organismo, con tareas en su mayoría administrativas, como cursar las convocatorias, adecuadas a las circunstancias, adjuntando el correspondiente orden del día.

A su vez dirige y supervisa las tareas de la Mesa de General de Entradas, que atiende el despacho del Organismo, lleva el registro de las actuaciones que ingresan y egresan de la Autoridad de Cuenca, organiza el movimiento interno de las mismas y su archivo.



Secretaría General¹²

Responsable: **Dra. Lilén Rosso** (Designación - Acta Consejo Directivo: 22/01/2014 / Renuncia - Acta Consejo Directivo: 15/05/2015) - **Dra. Graciela Pacheco** (Designación - Acta Consejo Directivo: 15/05/2015 / Renuncia - Acta Consejo Directivo: 25/02/2016).

Cantidad de personal de planta: veinte (20)

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

Artículo 38.- La Secretaría General depende de la Presidencia Ejecutiva del Consejo Ejecutivo de la ACUMAR y tiene las siguientes funciones: a) Efectuar las convocatorias de las sesiones del Consejo Directivo por orden de la Presidencia. b) Recibir las comunicaciones de cualquier índole e imprimirles el trámite que corresponda. c) Atender el despacho del organismo. d) Confeccionar las actas de las sesiones del Consejo Directivo, del Consejo Municipal, del Consejo Ejecutivo y de las Comisiones Interjurisdiccionales. e) Llevar el Registro de Actas del Consejo Directivo, del Consejo Municipal, del Consejo Ejecutivo y de las Comisiones Interjurisdiccionales. f) Llevar el Registro de Resoluciones y actos administrativos dictados en la ACUMAR. g) Llevar el Registro de las organizaciones que integran la Comisión de Participación Social. h) Expedir certificaciones de las consultas, resoluciones, acuerdos aprobados y disensos. i) Cursar las convocatorias, adecuadas a las circunstancias, a reuniones del Consejo Directivo, del Consejo Municipal, del Consejo Ejecutivo y Comisiones Interjurisdiccionales, adjuntando el correspondiente orden del día. j) Notificar a cada jurisdicción las medidas preventivas dictadas por parte de la Presidencia. k) Compilar los informes de las distintas áreas a fin de elaborar el Informe Anual a que hace mención el artículo 8° de la Ley N° 26.168. l) Archivar y mantener actualizado el centro de documentación técnica que generan las Comisiones Interjurisdiccionales, la Comisión de Participación Social y el Consejo Municipal. m) Organizar y mantener actualizado un registro de los Convenios firmados por la ACUMAR, debiendo contemplar en el mismo sus respectivos vencimientos, los que deberá notificar con antelación de por lo menos noventa (90) días corridos, mediante informe a la Presidencia de la ACUMAR. n) Dirigir y supervisar las tareas de la Mesa General de Entradas y del Cuerpo de Oficiales Notificadores, el registro de las actuaciones que ingresan y egresan de la Autoridad de Cuenca, el movimiento interno de las mismas y su archivo. o) Ejercer otras funciones que sean inherentes a la Secretaría General.

Artículo 39.- El Secretario General tiene a su cargo la coordinación de las acciones propias de la Secretaría General y Mesa General de Entradas y es designado o removido por la Presidencia del Consejo Directivo de la ACUMAR. Mientras dure en el ejercicio de sus funciones percibirá en concepto de honorarios una retribución anual la que será abonada en cuotas iguales de forma mensual y consecutiva que será determinada por el Consejo Directivo.

Artículo 40.- La Mesa General de Entradas depende de la Secretaría General y tiene las siguientes funciones: a) Organizar las tareas de la Mesa General de Entradas, Salidas y

¹² Memorando SG N° 7/2016. Buenos Aires, 22 de enero de 2016. De: la Secretaría General (Dra. Graciela E. Pacheco) para: Presidencia Ejecutiva (Arq. Ricardo Jllek).



Archivo, el registro de las actuaciones que ingresan y egresan de la jurisdicción. b) Organizar el movimiento interno de las actuaciones que ingresen y egresen de la Jurisdicción y su eventual archivo.

Resolución N° 209/2014 que modifica a la Resolución N° 46/2014:

Artículo 47.- La Secretaría General deberá confeccionar actas de las reuniones celebradas por las Comisiones Interjurisdiccionales. Como resultado del tratamiento de los distintos temas en el área de su incumbencia, podrán elaborar informes procurando la generación de consensos. En caso de ser imposible arribar a un consenso se procederá a la elevación de los informes respectivos al Presidente Ejecutivo para la toma de decisión".

Artículo 49.- La Secretaría General llevará un registro actualizado con la documentación e información relacionada con las Comisiones Interjurisdiccionales.

Dicha área informó, en relación a la gestión de los expedientes, lo que se detalla en el siguiente gráfico:



Se pudo verificar del informe el detalle de las normas aplicadas al protocolo de libros: Resolución ACUMAR N° 46/2014, Ley N° 19.549 Nacional de Procedimientos Administrativos y Decretos Reglamentarios N° 1.759/1972 y N° 333/1985, Memorando AI N° 6/2016.

Además, la Secretaría General remitió listado de un total de ciento setenta y un (172) Expedientes al 22 de enero de 2016 que estaban en su gestión.

ANEXO VII DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



Asuntos Jurídicos

Eje de Acción PISA: Fortalecimiento Institucional

Se relaciona con los siguientes ejes PISA: **Control y Monitoreo, Gestión de Residuos, Obras e Infraestructura, Ordenamiento y abordaje Territorial, y Salud**

Impacto en Objetivos: **recomponer el ambiente (agua, suelo y aire), mejorar la calidad de vida y prevenir el daño con suficiente y razonable grado de predicción**

La Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo, como ente de derecho público interjurisdiccional tiene la facultad de dictar sus reglamentos de organización interna y de operación, así como las facultades de regulación. Para cumplir con dichos objetivos se creó la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos tiene como objetivo principal la representación judicial de la ACUMAR. Siendo además, el encargado de controlar la legalidad y legitimidad de todos los actos administrativos. Esta Dirección es la que estudia, analiza, asiste y ejecuta todas las cuestiones legales de la ACUMAR.

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Responsable: **Dr. Juan Rafael Stinco** (Designación - Acta Consejo Directivo: 22/01/2014 / Renuncia - Acta Consejo Directivo: 03/12/2015).

Cantidad de personal de planta: nueve (9)

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

Artículo 68.- El Director General de Asuntos Jurídicos es designado por el Consejo Directivo y ejerce la representación judicial de la ACUMAR, siendo además el encargado de controlar la legalidad y legitimidad de todos los actos administrativos, del estudio, análisis, asistencia y ejecución en cuestiones legales.

Artículo 69.- La Dirección General de Asuntos Jurídicos depende de la Presidencia Ejecutiva y tiene las siguientes funciones: a) Ejercer el patrocinio letrado a la ACUMAR en causas judiciales, y representar en sede judicial a la ACUMAR. b) Controlar la legalidad y legitimidad de todos los actos administrativos. c) Entender en el estudio, análisis, asistencia, y ejecución en cuestiones legales.



Coordinación de Procedimientos Sancionatorios¹³

Responsable: **Dra. Mailen Simaes** (Designación - Acta Consejo Directivo: 29/08/2014 / Renuncia - Acta Consejo Directivo: 17/03/2016).

Cantidad de personal: siete (7).

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/14 y modificaciones:

Artículo 74.- La Coordinación de Procedimientos Sancionatorios depende de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y tiene las siguientes funciones: a) Intervenir en todos aquellos procedimientos sancionatorios relacionados con incumplimientos a las obligaciones establecidas en las normas aplicables por la ACUMAR, para los establecimientos en jurisdicción de la Cuenca Matanza Riachuelo. b) Colaborar con las demás Coordinaciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en los temas de su competencia.

Desde 1/01/2015 al 31/12/2015



De los **doscientos ochenta y cuatro (284) dictámenes jurídicos** informados por la Coordinación se emitieron **doscientos ochenta y cuatro (284) actos administrativos**, los que tienen por objeto ratificar las sanciones de multas por un total de ciento **noventa y dos (192)**, de los cuales **noventa y dos (92)** fueron recursos de reconsideración y judiciales.

Por otra parte, la Coordinación informó que registró quinientos **noventa y cinco (595) providencias** con el objeto de velar por la legalidad y por el correcto trámite de los procedimientos sancionatorios.

Existe una diferencia entre la cantidad de expedientes tramitados y los actos administrativos y providencias emitidas, que corresponde a un total de treinta y un (31) expedientes remitidos a través del sistema electrónico de comunicaciones de la ACUMAR.

¹³ Memorando DGAJ N° 10/2016, Buenos Aires, 22 de enero de 2016. De: la Coordinación de Procedimientos Sancionatorios (Dra. Mailén Guadalupe Simaes) para: la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dr. Alejandro Mariano Mackielo).



Según lo informado por la Coordinación, la diferencia se debe a que previo a iniciar las acciones judiciales, con el fin de ejecutar las multas, se vuelve a controlar el certificado de deuda y el expediente nuevamente.

Proyecto de Auditoría N° 14: Analizar el cumplimiento de las misiones y funciones de la Coordinación de Procedimientos Sancionatorios. D.G. Asuntos Jurídicos. Octubre de 2016

Coordinación de Dictámenes¹⁴

Responsable: **Dr. Hernán Del Bianco** (Designación - Acta Consejo Directivo: 06/04/2010 / Actualidad).

Cantidad de personal de planta: ocho (8)

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

Artículo 70.- La Coordinación de Dictámenes depende de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y tiene las siguientes funciones: a) Evaluar y dictaminar respecto de los aspectos técnico-legales de los actos administrativos o sus proyectos que se propicien o se sometan a su consideración que a criterio del Director General de Asuntos Jurídicos no sean de competencia propia de alguna de las restantes Coordinaciones que integran la Dirección. b) Asesorar jurídicamente sobre la aplicación de las normas legales, y dictaminar sobre los asuntos jurídicos relacionados con las funciones de la ACUMAR. c) Intervenir en los recursos administrativos, reclamos y denuncias, contra actos emanados del ente, a fin de controlar la legitimidad de los mismos. d) Colaborar con la Coordinación de Gestión y Control Judicial en la promoción y contestación de demandas, ofrecimientos de prueba, apelaciones y demás temas que por su especialidad le sean requeridos.

La Coordinación de Dictámenes informó que de acuerdo a los registros electrónicos durante el 2015 tomó intervención formal en mil veintidós (1.022) expedientes.

Coordinación de Normativa¹⁵

Responsable: **Dra. Analía Sahaniuk** (Designación - Acta Consejo Directivo: 06/04/2010 / Actualidad).

Cantidad de personal de planta: dos (2)

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

¹⁴ PMT Coordinación de Dictámenes N° 49/2016. Buenos Aires, 22 de enero de 2016. De: Coordinación de Dictámenes (Dr. Hernán Del Bianco) para: la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dr. Alejandro Mariano Mackielo).

¹⁵ Memorando DGAJ N° 9/2016. Buenos Aires, 22 de enero de 2016. De: Coordinación de Normativa (Dra. Analía Sahaniuk) para: la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dr. Alejandro Mariano Mackielo).

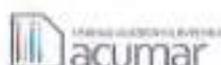


Artículo 71.- La Coordinación de Normativa depende de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y tiene las siguientes funciones: a) Coordinar la recopilación, sistematización y actualización de las normas dictadas por la ACUMAR. b) Llevar el registro normativo y jurisprudencial relacionado con la ACUMAR. c) Participar en la elaboración de todo acto normativo de la ACUMAR y asistir en la elaboración de los mismos a aquellas actas de la ACUMAR que así lo soliciten. d) Coordinar la identificación y recopilación de normas de las jurisdicciones integrantes de la ACUMAR aplicables en el ámbito de la Cuenca. e) Colaborar con la Coordinación de Gestión y Control Judicial en la promoción y contestación de demandas, ofrecimientos de prueba, apelaciones y demás temas que por su especialidad le sean requeridos.

La Coordinación acompañó en formato digital la actualización del Digesto Normativo de la ACUMAR, conforme lo ordenado por el Juez Federal de Primera Instancia de Quilmes en la Resolución del 23 de noviembre de 2010.

Por otra parte, el Área informó que se encuentran en trámite dieciséis (16) proyectos de norma, los cuales poseen diferente grado de avance, a saber:

Objeto de la intervención	Modifica la norma de ACUMAR
Actualización de los Indicadores	Resolución N° 1.234/2013
Actualización del Manual de Cuentas	Resolución N° 179/2014
Regula el procedimiento para el otorgamiento de Auspicios de la ACUMAR	No aplica
Aprueba el listado de establecimientos fuera la CMR y la Metodología para el Análisis Técnico Primario (ATP)	No aplica
Aportes No Reembolsables de la ACUMAR	Resolución N° 874/2011
Regula los envases vacíos de agroquímicos de la CMR	No aplica
Regula las actividades intensivas agropecuarias de la CMR	No aplica
Regula los pasivos ambientales de la CMR	No aplica
Usos y objetivos de Calidad del Agua	Resolución N° 3/2009
Límites Admisibles para descargas de Efluentes Líquidos	Resolución N° 1/2007
Parámetros para medición de Calidad de Aire	Resolución N° 2/2007
Actualiza el empadronamiento de establecimientos de la CMR	Resolución N° 7/2009



Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios	Resolución Nº 248/2010
Aprueba el Programa Integral de Responsabilidad Social Ambiental	No aplica
Reglamento de Procedimiento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios	Resolución Nº 248/2010
Reglamento de Fiscalización y Control y Programas de Reconversión Industrial	Resolución Nº 278/2010

Por último, la Coordinación adjuntó un listado con un total de cuarenta y un (41) intervenciones ante pedidos de asesoramiento interno o externo relacionados a consultas sobre la normativa aplicable, procedimientos y el marco regulatorio de la ACUMAR.

Coordinación de Gestión y Control Judicial¹⁶

Responsable: **Dra. Graciela Rivera Fossati** (Designación - Acta Consejo Directivo: 06/03/2014 / Renuncia - Acta Consejo Directivo: 15/05/2015) **Dra. Mónica Vallejos** (Designación - acta Consejo Directivo: 15/05/2015 / Actualidad).

Cantidad de personal de planta: once (11)

Responsabilidades primarias según Resolución ACR Nº 46/2014 y modificaciones:

Artículo 72.- La Coordinación de Gestión y Control Judicial depende de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y tiene las siguientes funciones: a) Coordinar y supervisar la representación de la ACUMAR en las acciones judiciales en que sea parte. b) Coordinar las tareas de los letrados que asuman la representación del ente, estando a cargo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos la designación de los mismos actúen como patrocinantes o apoderados. c) Intervenir con responsabilidad primaria en la representación judicial de la ACUMAR. d) Ejecutar judicialmente las medidas administrativas adoptadas en prevención, saneamiento, recomposición y utilización racional de recursos naturales, necesarios para llevar a cabo el Plan Integral de Control de la Contaminación y Recomposición Ambiental. e) Interponer las medidas cautelares necesarias ante situaciones de peligro para el ambiente. f) Ejecutar judicialmente las medidas administrativas, tendientes a recuperar la posesión de bienes del dominio público (que detenten particulares, así como mandar retirar los obstáculos), involucrados en el saneamiento de la Cuenca Hídrica. Promover toda actuación vinculada al estado dominial con relación a los inmuebles involucrados. Realizar tareas de deslinde y mensuras que sean encomendadas en el marco de la gestión de saneamiento. g) Efectuar la contestación de los oficios judiciales que se le dirijan al ente. h) Realizar el control legal de cumplimiento de los proyectos, programas, planes y acciones convenidos. i) Elaborar y mantener actualizado el registro de juicios en que sea parte ACUMAR.

¹⁶ Memorando CGCJ Nº 26/2016. Buenos Aires, 25 de enero de 2016. Producido por: Coordinación de Gestión y Control Judicial (Dra. Mónica Vallejos) para información de: Presidencia Ejecutiva (Arq. Ricardo Jilek).



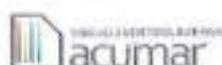
La Coordinación detalló un listado de los principales temas pendientes de Resolución desagregado por manda judicial, expediente/legajo, Juzgado Interviniente y temas relevantes.

MANDA	EXP. / LEGAJO	JUZGADO INTERVINIENTE	TEMAS RELEVANTES
Manda principal	Mendoza Beatriz Silvia c/estado Nacional y otros s/ ejecución de sentencia	Juzgado en lo criminal y correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24 Juez: Sergio Torres	1.Nuevo PISA: Avances, ampliación de plazo, razones corrimientos de plazos, reuniones quincenales. 2. Mapa de Riesgo (colaboración con la Dirección de cambio climático dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. 3. Estudio de barros y posibles acciones.
Limpieza de Márgenes	Agua y Saneamiento Argentina S.A. (AYSA) y otros s/ ejecución de sentencia	Juzgado en lo criminal y correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24 Juez: Sergio Torres	1. Bancarización previo al pago de los premios y uso de equipamiento de seguridad de los cooperativistas encargados de la limpieza de márgenes, se verifique el cumplimiento de la ley 25.345. 2. Considerar una alternativa al programa de limpieza de márgenes. 3. Pagos pendientes. Control de Cumplimiento. 4. Dispositivo de Emergencia territorial: Control de arrojados en el camino de Sirga (Lomas de Zamora), quema de residuos en poliducto YPF y Revisión de Proyecto de Corredor Urbano Camino de La Ribera.5. Informes Trimestrales.
	ACUMAR c/ limpieza de Márgenes s/ contencioso administrativo - Varios.	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 2, Secretaría N° 5 - Juez. Jorge Rodríguez.	1.Limpieza y mantenimiento de Márgenes.2. Limpieza de Espejo de Agua.3. Contratación de la obra de caracterización planimétrica y de las condiciones fisicoquímicas de los sedimentos y suelos del fondo del cauce. 4. Se encuentra pendiente de respuesta la fundamentación para el levantamiento de la prohibición de la navegabilidad, solicitada por Acumar, encontrándose supeditada al resultado de los estudios pendientes señalados supra. 5. Liberación, pavimentación u construcción camino costero.

	ACUMAR c/ Extracción de embarcaciones y otros s/ contencioso Administrativo - Varios.	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 2, Secretaría N° 5 - Juez. Jorge Rodríguez.	Control de cumplimiento de la extracción de las embarcaciones incluidas en la etapa II de extracción, desguace y traslado de las embarcaciones inactivas de la zona de dársena del este e isla de Marchi. A la fecha queda pendiente de cumplimiento, la extracción de 12 de los 25 buques incluidos en la etapa citada.
Erradicación y relocalización de Barrios de emergencia y asentamientos poblacionales precarios.	ACUMAR c/ urbanización de villas y asentamientos precarios s/ contencioso y Administrativo - Varios.	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 2, Secretaría N° 5 - Juez. Jorge Rodríguez.	1. Presentación y control de cumplimiento de los cronogramas para la solución habitacional de las familias que se encuentran en la Cuenca Matanza Riachuelo, Acumar efectúa un trabajo conjunto con los municipios de Avellaneda, Almirante Brown, Lanús, La Matanza y Esteban Echeverría, con la subsecretaría de desarrollo urbano y vivienda de la Nación y subsecretaría de tierras, urbanismo y vivienda de la Provincia de Buenos Aires. 2. Provisión de agua Barrio unamuno (compra tanques). 3. Relocalización Barrio Villa Inflamable. 4. Participación de Acumar en las mesas de trabajo. 5. Provisión de agua a Villa Tranquila y buscar una solución viable a los problemas de edificios planteados por la Defensoría general de La Nación.
Plan Sanitario de Emergencia	ACUMAR c/ obra Hospital Regional de Cañuelas s/ Contencioso Administrativo - Varios.	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 2, Secretaría N° 5 - Juez. Jorge Rodríguez.	1. Control de avance de obra y equipamiento del Hospital de Cañuelas. 2. Control de avance de obra de los Hospitales de Rafael Castillo y Laferrere.
	ACUMAR c/ plan Sanitario de Emergencia s/ contencioso y Administrativo - Varios.	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 2, Secretaría N° 5 - Juez. Jorge Rodríguez.	1. Informe de campañas de unidades sanitarias móviles. 2. Informes ejecutivos con el trabajo realizado por los observatorios que funcionan en las unidades de Salud ambiental y los resultados analizados (bimestrales).
			1. Sistema de indicadores. 2. Sistema de Información Pública (actualización web ACUMAR -se realiza control de avance). 3. Plan de respuesta Institucional. 4. Plan

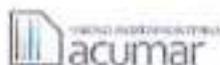
Información Pública	ACUMAR c/ Información Pública s/ contencioso administrativo - Varios.	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 2, Secretaría N° 5 - Juez. Jorge Rodríguez.	de trabajo para la generación de un sistema de respuesta a pedidos de información. 5. Cumplimiento informe anual al honorable congreso de la Nación (Art. 8 ley 26.168). 6. Confección de agenda de ejecución y certificados de avance basados en parámetros objetivos. 7. Realización de audiencias semestrales (se había informado que la primera audiencia se realizaba el 21/12/2015 y la segunda en una fecha a determinar en Marzo de 2016), 8. Corrección déficit en el mapa satelital interactivo (convenio con CONICET).
	ACUMAR c/ acciones en materia de educación y capacitación docente s/ contencioso y Administrativo - Varios.	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 2, Secretaría N° 5 - Juez. Jorge Rodríguez.	1. Plan de educación en escuelas. 2. Guardianes del Riachuelo: Escuela N° 72.
Saneamiento de basurales	ACUMAR c/ saneamiento de basurales s/ contencioso administrativo - Varios.	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 2, Secretaría n° 5 - Juez. Jorge Rodríguez.	1.Estado de avance de obra de ecopuntos.2. Funcionamiento de los ecopuntos. 3. Fiscalización y reinserción de sitios intervenidos.4. Diseño de Plan Alternativo. 5. Realizar un informe general de la basura existente en cada uno de los Municipios y se CABA, del que surja tipología, estado, sitios dados de baja, aporte gráfico.
Calidad de agua y aire	ACUMAR c/ estado de aguas, napas subterráneas y calidad de aire s/ contencioso administrativo - Varios.	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 2, Secretaría N° 5 - Juez. Jorge Rodríguez.	1.Agua: Diagnóstico, Mesa de trabajo (Resolución 1/2007 y 3/2009), previendo carga másica. 2. Aire: Diagnóstico y monitoreo permanente y electrónico. 3. Sistema de medición de calidad de aire y agua. 4. Cronograma de diagnóstico de subcuencas. 5. Base de datos Hidrológicos. 6. Informes Trimestrales de agua y aire.
	ACUMAR c/ ordenamiento territorial s/ contencioso y	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 2,	1. Mapa de riesgo (se desarrolló en autos: "Mendoza"). 2. Ordenamiento Ambiental del territorio. 3. Cavas: Mantenimiento

Ordenamiento Territorial	Administrativo - Varios.	Secretaría N° 5 - Juez. Jorge Rodríguez.	y Seguridad.
	ACUMAR s/ expansión de red de agua potable y saneamiento cloacal en la Cuenca Alta y Partido de Merlo,	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 2, Secretaría N° 5 - Juez. Jorge Rodríguez.	1. Instalación de rastreadores satelitales en camiones atmosféricos de Cuenca alta y Merlo. 2. Mapa de pluviales.
Expansión de la Red de agua potable	ACUMAR c/ planta de tratamiento efluentes Fiorito s/ contencioso Administrativo - Varios.	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 2, Secretaría N° 5 - Juez. Jorge Rodríguez.	1. Control de avance de obra. 2. Seguridad de la obra y trabajadores.
	ACUMAR c/ planta de tratamiento del Servicio penitenciario Federal s/ contencioso Administrativo - Varios.	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 2, Secretaría N° 5 - Juez. Jorge Rodríguez.	Control de avance de Obra.
	ACUMAR c/ planta de tratamiento Dock Sud s/ contencioso administrativo - Varios.	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 2, Secretaría N° 5 - Juez. Jorge Rodríguez.	Control de avance de Obra.
	ACUMAR c/ PTLC Lanús s/ contencioso Administrativo - Varios.	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 2, Secretaría N° 5 - Juez. Jorge Rodríguez.	Control de avance de Obra.
	ACUMAR c/ Control	Juzgado Federal en lo Criminal y	1. Reempadronamiento (puesta en marcha/comunicación). 2. Remisión de EXPTE. de las empresas fuera de la CRM a OPDS y APRA. 3. Plan de reconversión Industrial (presentados/aprobados/vencidos) . 4. Plan de Fiscalización intensiva. 5. Plan de acción a fin de evaluar



Control Industrial	Industrial s/ contencioso Administrativo - Varios.	Correccional de Morón N° 2, Secretaría N° 5 - Juez. Jorge Rodríguez	los establecimientos de carácter prioritario de manera coordinada con sus cargas máxicas, considerando el efluente líquido y gaseoso. 6. Pasivos ambientales. 7. División por subcuencas. 8. Legislación rurales (definición/puesta en marcha). 9. Vuelcos clandestinos (Prueba piloto/puesta en marcha). 10. Informes mensuales. 11. Informe sobre las 197 establecimientos de seguimiento particular.
	ACUMAR c/ contaminación Industrial - ACUBA -s/ contencioso Administrativo - Varios.	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 2, Secretaría N° 5 - Juez. Jorge Rodríguez	1. Relocalización de establecimientos industriales - Predio ACUBA. 2. Parque Industrial Curtidor. 3. Obras de Infraestructura Interna. 4. Préstamo Banco Mundial. 5. Fideicomiso Parque Industrial Curtidor. 6. Informes mensuales de estado de obras, fideicomiso y seguridad de predio ACUBA.
	ACUMAR c/ polo petroquímico Dock Sud s/ contencioso Administrativo - Varios.	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 2, Secretaría N° 5 - Juez. Jorge Rodríguez	1. Dar tratamiento a los PRI de las empresas emplazadas en el Puerto. 2. Proyecto Apell. 3. Relocalización de Materia Hnos.
Desagües pluviales	ACUMAR c/ desagües pluviales s/ contencioso administrativo - Varios.	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 2, Secretaría N° 5 - Juez. Jorge Rodríguez	1. Detección de conexiones clandestinas: Proyecto Monitor. 2. Mapa de inundaciones. 3. Estaciones meteorológicas. 4. Proyecto LIDAR.
	ACUMAR c/ plan de contingencias hídricas s/ contencioso administrativo - Varios.	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 2, Secretaría n° 5 - Juez. Jorge Rodríguez	1. Reservorios. 2. Obras Hidráulicas.

Por último, el área describe el proceso administrativo utilizado para contestar oficios.



Coordinación de Asuntos Laborales y Contractuales

Responsable: **Dra. Fernanda Oyola** (Designación - Acta Consejo Directivo: 10/03/2011 / Actualidad).

Cantidad de personal de planta: dos (2)

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

Artículo 73.- La Coordinación de Asuntos Laborales y Contractuales depende de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y tiene las siguientes funciones: a) Dictaminar respecto de los pliegos licitatorios, licitaciones y contrataciones en sus aspectos jurídicos, analizando su adecuación a las normas legales y contractuales aplicables. b) Dictaminar respecto de la elaboración, modificación y rescisión de los contratos, redeterminación de precios o convenios de cualquier naturaleza. c) Asesorar jurídicamente a las autoridades de la ACUMAR en los temas referidos a las relaciones laborales, en los aspectos técnicos-legales de las cuestiones planteadas en dicho ámbito y en las distintas alternativas en que se requiera apoyo. d) Colaborar con las demás Coordinaciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en los temas de su competencia.



ANEXO VIII DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Se relaciona con los siguientes ejes del PISA: **Control y Monitoreo, Gestión de Residuos, Obras e Infraestructura, Ordenamiento y abordaje Territorial, y Salud**

Impacto en Objetivos: **recomponer el ambiente (agua, suelo y aire), mejorar la calidad de vida y prevenir el daño con suficiente y razonable grado de predicción**

Dirección General Administrativa Financiera

Responsable: **Cdor. Luis Vitullo** (Designación - Acta Consejo Directivo: 30/12/2009 / Renuncia - Acta Consejo Directivo: 25/02/2016)

Cantidad de personal de planta: uno (1); ad honorem.

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

Artículo 59.- El Director General Administrativo Financiero es designado por el Consejo Directivo y ejerce la dirección de los actos vinculados con la gestión contable, económica, financiera, presupuestaria, compras y contrataciones y patrimonial de la ACUMAR, dando cumplimiento de las normas que regulan los procedimientos administrativos. Dirige las acciones relativas a la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones, coordinando el apoyo administrativo de las comisiones pertinentes. Entiende en la administración de la política de recursos humanos, en la aplicación de las normas que regulen al personal en su carrera administrativa, su capacitación y desarrollo en las relaciones laborales. Entiende en el diligenciamiento de la documentación y en la prestación de servicios generales, de mantenimiento y seguridad. Entiende y coordina la planificación, elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto de la ACUMAR.

Artículo 60.- La Dirección General Administrativa Financiera depende de la Presidencia Ejecutiva y tiene las siguientes funciones: a) Planificar y dirigir los procedimientos administrativos vinculados con la gestión contable, económica y financiera, de dicha Dirección, como así también de todas sus áreas dependientes. b) Entender y coordinar la planificación, elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto de la ACUMAR. c) Aprobar el proyecto de plan anual de contrataciones de las distintas dependencias del ente. d) Garantizar el apoyo necesario a las distintas áreas y dependencias del ente en lo concerniente a los recursos económicos, financieros y humanos. e) Planificar, formular y establecer mejoras e innovaciones relacionadas con la funcionalidad administrativa. f)



Planificar las acciones vinculadas a la recaudación llevadas a cabo por el ente a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos por el mismo. g) Organizar y dirigir las acciones relacionadas con los procedimientos del registro de los bienes patrimoniales y con la organización, programación y prestación de los servicios auxiliares necesarios al buen funcionamiento del ente. h) Organizar y dirigir los procedimientos de compras, contrataciones, liquidación de haberes y demás actividades vinculadas a su competencia. i) Entender en las actividades vinculadas a la administración del personal del ente, en el marco de las leyes y normas reglamentarias y la política fijada por el Consejo Directivo. j) Coordinar las actividades relacionadas con la administración del personal, el tratamiento y resolución de las cuestiones de índole laboral y asistir técnicamente el proceso de búsqueda, selección e integración del personal. k) Organizar, mantener y prestar el servicio técnico-administrativo necesario, diligenciando las actividades propias de la mesa general de entradas, salidas y archivo, despacho, bibliotecas técnicas, archivo de documentación y sistemas de información técnica. l) Supervisar la prestación de los servicios generales y de mantenimiento. m) Entender en cualquier otro aspecto inherente a la Dirección General Administrativa Financiera.

Subdirección Administrativa Financiera¹⁷

Responsable: **Cdora. Analía Gruben** (Designación - Acta Consejo Directivo: 6/04/2010 / Renuncia - Acta Consejo Directivo: 15/05/2015). **Mauricio Ferrari** (Designación - Acta Consejo Directivo: 15/05/2015 / Renuncia - Acta Consejo Directivo: 25/02/2016).

Cantidad de personal de planta: cuatro (4)

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

Artículo 61.- La Subdirección Administrativa Financiera depende de la Dirección General Administrativa Financiera. El Subdirector es designado por el Consejo Directivo y ejerce aquellas funciones inherentes a la competencia del Director General Administrativo Financiero que le sean delegadas por éste.

Proyecto de Auditoría N° 13: Analizar los estados Contable y Financiera de la ACUMAR. Octubre de 2016.

Coordinación de Informática y Telecomunicaciones¹⁸

Responsable: **Ing. Esteban Neme** (Resolución Presidencia N° 64/2010 de fecha 10/05/2010 / Actualidad).

Cantidad de personal de planta: doce (12)

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

¹⁷ Memorando SDGA N° 27/2016. Buenos Aires 26 de enero de 2016. De: la Subdirección General Administrativa Financiera (Lic. Mauricio Ferrari) para: Presidencia Ejecutiva (Arq. Ricardo Jilek).

¹⁸ Memorando CDIYT N° 15/2016. Buenos Aires, 25 de enero de 2016. De: la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones (Ing. Esteban Omar Neme) para: la Dirección General Administrativa Financiera (Lic. Mauricio Ferrari).



El artículo 66.- La Coordinación de Informática y Telecomunicaciones tiene las siguientes funciones: a) Proponer las políticas de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incluyendo la informática, las telecomunicaciones, la telefonía, las redes, los sistemas de información y las tecnologías asociadas a la ACUMAR, dirigir la formulación, implementación, seguimiento y control de dichas políticas. b) Propiciar, normar, articular y dirigir la totalidad de las actividades de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la ACUMAR. c) Formular las estrategias y Planes de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a corto, mediano y largo plazo del organismo. d) Definir e implementar el modelo de la arquitectura de la información en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo acorde a los estándares de uso de gobierno electrónico. e) Diseñar las redes informáticas necesarias en el ámbito de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, definir los requisitos técnicos y gestionar la provisión del hardware necesario para la implementación y el uso de las mismas. f) Dirigir el diseño, desarrollo e implementación de los sistemas de información de la ACUMAR, así como la definición de metodologías informáticas, normas de ingeniería de sistemas, documentación, selección de plataformas informáticas, ambientes de desarrollo y ejecución de aplicativos. Controlar la prestación y la calidad de los servicios realizados por proveedores externos o terceros. g) Analizar las aplicaciones y sistemas existentes y desarrollar los necesarios, tal que permitan acceder y hacer uso de la información que contengan las redes informáticas. h) Mantener actualizados los sistemas informáticos. i) Promover la instalación de nodos de información en la Cuenca Alta, Media y Baja. j) Promover la digitalización de todos los documentos vinculados a los planes, proyectos, obras aprobados en el ámbito de la Cuenca Matanza-Riachuelo. k) Articular con todas y cada una de las áreas, coordinaciones, direcciones y comisiones que generen información pública en el ámbito de la ACUMAR, a fin de posibilitar la gestión de información de forma tal que permita acceder a la misma por parte de la ciudadanía y que sirva de apoyo al proceso de toma de decisiones. l) Coordinar, planificar y supervisar la implementación y desarrollo de bases de datos, y aplicaciones informáticas en cuanto a requerimientos de equipos como de programas y utilitarios. m) Proveer de las herramientas y gestionar la provisión de los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de cada una de las Coordinaciones por área temáticas. n) Proveer y dirigir un servicio integral de soporte y ayuda para todos los usuarios de la ACUMAR, mediante el cual se puedan canalizar y solucionar la totalidad de las inquietudes y dificultades que pudieran surgir en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. o) Diseñar y establecer con los mecanismos de última generación Informática la página Web de ACUMAR, mantenerla actualizada. p) Ejercer otras funciones que sean inherentes a la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones.

La Coordinación describe los proceso desarrollados para la gestión de contraseñas y permisos para los usuarios de la ACUMAR.

Por otra parte, el área detalla los sistemas generados internamente y aquellos que fueron adquiridos por el Organismo Interjurisdiccional.

Sistemas desarrollado internamente: ACUMAR Gestión:



Módulo SICOI	Sistema Integral de Control de Origen Industrial
Módulo SIJUR	Sistema Integral de Jurídicos
Módulo SICOS	Sistema Integral de Salud
Módulo SIC	Sistema Integral de Compras
Módulo SINV	Sistema Integral de Inventario
Módulo SISE	Sistema Integral de Secretaría General

Otros sistemas desarrollado internamente:

Coordinación de Informática y Telecomunicaciones
Coordinación de Información Pública
Wordpress Coordinación de Información Pública

Sistemas adquiridos:

COMDOC	Sistema de gestión documental provisto por el ex Ministerio de Economía de la Nación
SIGRHU	Sistema de gestión de recursos humanos provisto por el ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
MEMOSOFT	Sistema para la liquidación de haberes de la ACUMAR
VANTAGE PRO	Sistema de información meteorológica de las estaciones
SPEC	Sistema de control de acceso y gestión de horarios del personal
UEPEX	Sistema de presupuesto provisto por la ex Secretaría de Hacienda del ex Ministerio de Economía de la Nación
BDH	Sistema de gestión de información hidrológica diseñado para almacenar, ordenar y acceder a la información sobre los recursos hídricos en el área de la Cuenca Matanza-Riachuelo. Este sistema fue desarrollado por el Instituto de Hidrología de Llanuras (IHLLA)
Programa Vigilancia	Sistema que permite generar diferentes gráficos y tablas correspondientes a los equipos de control continuo y automático instalados en la actualidad (Dock Sud) cuyos resultados pueden ser contrastados con los valores de referencia normados por la ACUMAR. El sistema fue desarrollado por JMB SA.
SKYCOP	Sistema de seguimiento satelital vehicular para el control de la flota automotriz de la ACUMAR



LG Smart Station	Sistema de monitoreo de las cámaras de seguridad de la ACUMAR
-------------------------	---

Sistema en desarrollo por parte de la ACUMAR:

Módulo SINF	Sistema Integral de Informática. Contiene el inventario específico de bienes informáticos para su control y correcto Stock. Permite el ingreso de insumos de alta rotación y reserva de bienes temporales.
Juicios Ejecutivos	Primera fase que incluye la carga de los juicios ejecutivos y la información primaria de cada uno de ellos.
Módulo SICOS	Sistema Integral de Salud. Desarrollo de las preguntas del área Sociodemográfica de la encuesta EISAR. Incluye modificaciones y mejoras en el cuestionario CPPP ya implementadas
Módulo SIRHU	Sistema Integral de Recursos Humanos. Módulo en desarrollo que abarca los procesos totales de la gestión de Recursos Humanos (lista de empleados, asistencia, liquidación de haberes, informes, etc.)
Módulo SICOP	Sistema Integral de Control Presupuestario. Módulo para el control y gestión de la ejecución de las partidas presupuestarias en el marco del PISA. Desarrollo de link pagos para enviar las cédulas de sanción directamente desde el sistema
OPEN GEO	Software IDE/GIS de código abierto para el manejo de mapas geoespaciales. Integra una base de datos espacial, un servidor de aplicaciones entre otros

Sistema en desarrollo con la Universidad Nacional de San Martín:

SICOI II	Sistema orientado al control de origen industrial, que contempla el empadronamiento de los establecimientos y su posterior gestión. Asimismo, permite al establecimiento realizar operaciones con la ACUMAR de manera digital.
-----------------	--

Por último, la Coordinación describe la política de uso de internet para el personal de la ACUMAR. Informa que a la fecha el Organismo no tiene usuarios con sitios restringidos.

Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera¹⁹

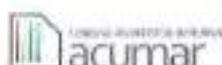
Responsable: Lic. Bruno Fontana (Designación - Acta Consejo Directivo: 22/12/2011 / Renuncia - Acta Consejo Directivo: 28/09/2015) Lic. Nicolás Wittwer Pruyas (Designación - Acta Consejo Directivo: 28/09/2015 / Renuncia - Acta Consejo Directivo: 25/02/2016).

Cantidad de personal de planta: trece (13)

Contratados a través de Plazo fijo: uno (1)

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

¹⁹ Memorando CPPF N° 16/2016. Buenos Aires, 26 de enero de 2016. De: la Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera (Lic. Nicolás Wittwer Pruyas) para: la Subdirección General Administrativa Financiera (Lic. Mauricio Ferrari).



Artículo 63.- La Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera, depende de la Dirección General Administrativa Financiera y tiene las siguientes funciones: a) Coordinar la planificación, elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto de la ACUMAR. b) Asistir en el análisis de Ofertas de Financiamiento en Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. c) Asistir en el análisis de alternativas de financiamiento aplicables a Proyectos de Inversión de la ACUMAR. d) Coordinar la instrumentación de alternativas de financiamiento, controlando su implementación. e) Interrelacionar Entidades Superavitarias con necesidades financieras de los proyectos de Inversión. f) Fomentar mecanismos de financiamiento a largo plazo a través del mercado de capitales en proyectos de Inversión de la ACUMAR. g) Efectuar la coordinación de la instrumentación de los aspectos de financiamiento de los proyectos de Inversión de la ACUMAR con la Secretaría de Finanzas de la Nación, el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina y las diferentes entidades financieras que participan en los proyectos. h) Proponer y coordinar con las distintas áreas de la ACUMAR, la elaboración y ejecución del financiamiento de los proyectos de inversión.

La Coordinación detalló el mecanismo de funcionamiento y rendición para las Cajas Chicas de la ACUMAR. A continuación, se describen los montos gastados en dicho concepto durante el 2015:

Área de la ACUMAR	Total	Diciembre	Tope anual
D.G. Administrativa Financiera	\$ 171.059.-	\$ 11.170.-	\$ 210.000.-
D.G. de Asuntos Jurídicos	\$ 35.786.-	\$ 14.492.-	\$ 150.000.-
Secretaría General	\$ 47.103.-	\$ 14.166.-	
D.G. Técnica	\$ 21.817.-	\$ 10.506.-	
D.G. Salud Ambiental	\$ 29.413.-	\$ 14.990.-	
D.G. Abordaje Territorial	\$ 21.827.-	\$ 10.506.-	
D.G. Relaciones Institucionales	\$ 44.986.-	\$ 7.354.-	
Presidencia Ejecutiva	\$ 80.253.-	\$ 6.363.-	
Vicepresidencia Ejecutiva	\$ 22.664.-	\$ 4.228.-	
Presidencia Directiva	\$ 66.806.-	\$ 12.010.-	

En relación a las rendiciones de cuenta, la Coordinación explicó que cada unidad operativa deberán estar firmados dichos comprobantes por la máxima autoridad del área. El monto máximo para las cajas chicas es de pesos dos mil (\$ 2.000) por comprobante y para el fondo rotatorio es de pesos veinte mil (\$ 20.000).

Por otra parte, el Área en análisis sostuvo que aquellos comprobantes que respalden gastos



cuya naturaleza, se correspondan con algunos de los insumos/productos que se detallan a continuación, deberán adicionalmente firmar la dependencia con competencia en la materia.

Insumo / Producto	Firma conjunta
Informático y telecomunicaciones	Coordinador de Informática y Telecomunicaciones
Vehículos flota ACUMAR (cochera)	Coordinador de Servicios Auxiliares
Librería	Coordinador de Servicios Auxiliares
Mantenimiento edificio	Coordinador de Servicios Auxiliares
Piezas de comunicación	Coordinador de Comunicación en Información

Posteriormente, la Coordinación explicó la planificación financiera para el corto plazo. En tal sentido, el área sostiene que: *"En él se plasman los datos relacionados a los ingresos recibidos y que se proyecta recibir por aportes de las jurisdicciones que integran el Consejo Directivo del Organismo, así como las erogaciones realizadas y proyectadas, con el objetivo de tener información actualizada respecto a los saldos diarios de las cuentas y coordinar el flujo de pagos en el corto plazo, de acuerdo con las disponibilidades del Organismo. La previa coordinación con los sectores financieros de las jurisdicciones aportantes permite establecer el flujo de ingresos estimado, determinando en relación a los mismos, las erogaciones que estarán en condiciones de realizar por cuenta bancaria y por línea presupuestaria"*.

Por otra parte, en lo que respecta al control y seguimiento de la ejecución presupuestaria, el Área señala que existe una base de datos de actualización permanente que posibilita un control detallado de la ejecución presupuestaria realizada y la proyectada, por línea presupuestaria. Esta base de datos recopila la información del total de los devengamientos realizados en cada una de las líneas presupuestarias, por período, con la desagregación a nivel de expedientes, y clasificando los gastos por ubicación geográfica y tipo de gasto, entre otros detalles. De esta forma, la información contenida en esta base de datos posibilita un control de los créditos ejecutados por línea presupuestaria y permite, a través de su cotejo con el total de créditos disponibles según el presupuesto de gastos aprobado por el Consejo Directivo y la proyección de las curvas de inversión de los distintos proyectos vinculados a estas líneas presupuestarias, determinar el saldo a ejecutar así como los desvíos a corregir, si existieran.

Además, la Coordinación señaló que a lo largo del año 2015 se realizaron cinco (5) modificaciones/ampliaciones del presupuesto original, debido a la evolución del ritmo de ejecución de los diferentes proyectos, como así también a la disponibilidad de recursos adicionales²⁹.

Tabla 1. Presupuesto 2015 aprobado por Resolución Presidencia ACUMAR N° 384/15:

²⁹ La última ampliación, tramitada por el Expediente ACR N° 2.474/2015, y aprobada por Resolución Presidencia ACUMAR N° 384 de fecha del 30. de diciembre de 2015.



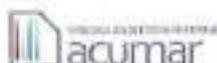
Línea Presupuestaria	Presupuesto
Fortalecimiento Institucional	\$ 237.000.000
Fiscalización	\$ 13.400.000
Infraestructura	\$ 288.900.000
Calidad Ambiental	\$ 33.200.000
Ordenamiento Territorial	\$ 11.200.000
Limpieza de Basurales	\$ 107.900.000
Social Ambiental	\$ 20.900.000
Limpieza de Márgenes	\$ 129.600.000
Plan Sanitario de Emergencia	\$ 121.600.000
TOTAL	\$ 963.700.000

A su vez, la Coordinación informó que el presupuesto 2016-2018 fue aprobado por Consejo Directivo en la sesión del 20 de agosto de 2015. En tal sentido, los créditos aprobados para el ejercicio 2016 se distribuyeron de la siguiente manera:

Tabla 2. Presupuesto Plurianual 2016-2018 (período 2016):

Línea Presupuestaria	Presupuesto
Fortalecimiento Institucional	\$ 291.651.890
Fiscalización	\$ 24.303.333
Infraestructura	\$ 238.949.814
Calidad Ambiental	\$ 68.097.588
Ordenamiento Territorial	\$ 13.087.000
Limpieza de Basurales	\$ 177.683.543
Social Ambiental	\$ 16.783.322
Limpieza de Márgenes	\$ 253.066.301
Plan Sanitario de Emergencia	\$ 176.316.724
TOTAL	\$ 1.259.939.515

Por último, el Área analizada explicó brevemente el **Programa Cuenca Limpia Para Todos** y sostuvo, que respecto a su estructura operativa, los proyectos asociados al Programa proyectaron su ejecución mediante la firma de convenios entre las partes, en los cuales se delimitan los plazos y las actividades específicas y se consignan los presupuestos estimados de las mismas. En todos los convenios se estipulaba la inclusión de un Reglamento de Rendición de Cuentas estandarizado, y pautas específicas que permitieran facilitar el control de gestión y de uso de los fondos, garantizando su transparencia.



Proyecto de Auditoría N° 6: Verificar la ejecución presupuestaria 2015. D.G. Administrativa Financiera. Junio de 2016

Coordinación de Contabilidad y Administración²¹

Responsable: **Cdor. Juan Gusmar** (Designación - Acta Consejo Directivo: 22/12/2011 / Renuncia - Acta Consejo Directivo: 25/02/2016).

Cantidad de personal de planta: nueve (9).

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

Artículo 62.- La Coordinación de Contabilidad y Administración, depende de la Dirección General Administrativa Financiera y tiene las siguientes funciones: a) Organizar, coordinar y ejecutar las tareas administrativo-contables necesarias para la gestión económica - financiera de la ACUMAR. b) Ejecutar la contabilidad financiera (recaudación, pagos, etc.) y proveyendo a la rendición de cuentas conforme a la normativa. c) Rendir cuentas documentadas de todas las erogaciones que se pagan por el ente. d) Realizar arqueos periódicos de las tenencias de valores. e) Elaborar los estados contables y el cierre anual del ejercicio económico, a fin de su presentación ante los organismos de control. f) Elaborar informes periódicos de la gestión, formulando las observaciones y recomendaciones que considere necesarias. g) Organizar y llevar a cabo todas las acciones necesarias a fin de contribuir con los objetivos de recaudación que se fijan para el ente. h) Asistir técnica y administrativamente a la Dirección General Administrativa Financiera en cuestiones destinadas a asegurar la eficacia y la eficiencia en la gestión administrativa. i) Planificar con las distintas áreas del ente la coordinación y organización de la recepción de sus necesidades, con sus especificaciones técnicas, previendo los tiempos críticos para su realización. j) Elaborar el proyecto de plan anual de contrataciones de las distintas dependencias del ente. k) Ejecutar los procedimientos de compras, contrataciones, actos licitatorios, elaborando pliegos, efectuando llamados a concursos y/o licitaciones emitiendo órdenes de compras y demás actividades vinculadas a su competencia. l) Proponer y elaborar los proyectos de resoluciones, notas, convenios y otros actos inherentes a las compras y/o contrataciones, verificando el estricto cumplimiento de las normas legales de aplicación. m) Coordinar, organizar y administrar el registro patrimonial centralizador de los bienes patrimoniales de la Autoridad de Cuenca.

La Coordinación adjunta información referente a la convalidación de gastos pendientes. Se detalla a continuación el desagregado por año:

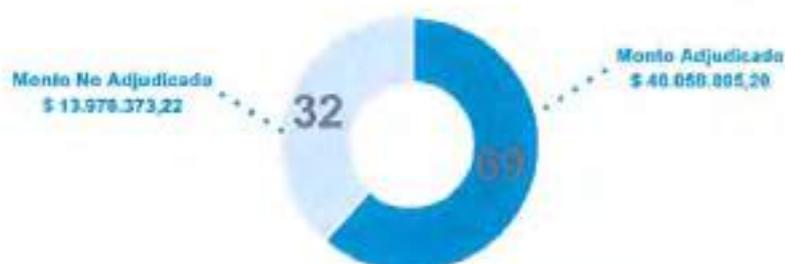

²¹ Memorando CCA N° 13/2016. Buenos Aires, 26 de enero de 2016. De: la Coordinación de Contabilidad y Administración (Cdor. Juan Ignacio Gusmar) para: la Subdirección General Administrativa Financiera (Lic. Mauricio Ferrari).



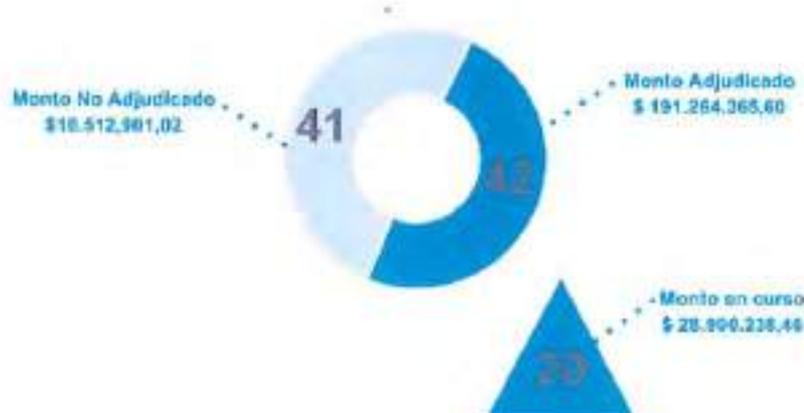
En las sesiones del Consejo Directivo del 10 y 17 de marzo de 2016 se convalidaron 38 de las 46 pendientes

Las restantes seis (6) convalidaciones se encuentran pendientes de convalidación por el Consejo Directivo de la ACUMAR. Se detallan los expedientes de las que no fueron convalidadas al momento de la confección del presente informe: Exp-ACR N° 2.602/2013 Auspicio ACUMAR - Expo Feria de la Sustentabilidad; Exp-ACR N° 996/2014: Servicio de Cobertura Audiovisual; Exp-ACR N° 508/2014: Impresión de 16.000 Cuadernillos; Exp-ACR: N° 452/2014: Edición de Video Web; Exp-ACR N° 822/2015. A su vez, existen dos (2) que no se pudo corroborar el estado: Exp-ACR N° 1.656/2015: Contratación del servicio de guarda de camiones y Exp-ACR N° 40/2016: Servicio de Limpieza, Sede La Boca. Además, se detalla la cantidad de compras y contrataciones realizadas durante el período 2014/2015:

Compras y Contrataciones 2014



Compras y Contrataciones 2015





En referencia al Plan Anual de Adquisiciones, la Coordinación sostuvo que como la ACUMAR es un ente interjurisdiccional comprende áreas disímiles en su estructura, con distintas particularidades y complejidades al momento de efectuar el correspondiente plan de adquisiciones. Por tal motivo, **la ACUMAR cuenta con un Plan Anual tentativo de Adquisiciones²²** que conforma a partir de una base de datos que contempla las contrataciones de servicios efectuadas por el Organismo periódicamente, con su correspondiente fecha de vencimiento, a los efectos de proyectar las futuras contrataciones de servicios, permitiendo planificar el momento en que deberían ser impulsadas por las unidades requerientes.



Además, la Coordinación sostuvo que las acciones desarrolladas por la ACUMAR pueden ser ejecutadas a través de dos (2) modalidades: a) contrataciones en el marco de procesos regulados por el "Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Autoridad de CMR" y b) suscripciones de convenios con los Municipios que conforman la CMR, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y/u Organismos con competencia específica en las diversas temáticas.

Compras y contrataciones por años



* El Expediente N° 29/2015. Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos. Dirección General de Salud Ambiental.

²² Resolución ACR N° 248/2010.



Coordinación de Recursos Humanos²³

Responsable: **Cdor. Alfredo Vallone** (Designación - Acta Consejo Directivo: 22/01/2014 / Actualidad).

Cantidad de personal de planta: nueve (9)

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

Artículo 64.- La Coordinación de Recursos Humanos, depende de la Dirección General Administrativa Financiera y tiene las siguientes funciones: a) Coordinar y dirigir las actividades vinculadas con la administración de los recursos humanos asignados a la Autoridad de Cuenca, de acuerdo a las normativas, reglamentación y disposiciones determinadas para el sector. b) Organizar y controlar las gestiones y trámites derivados de los temas laborales y el cumplimiento de los deberes y derechos del personal con fundamento en la normativa aplicable, en todas las actuaciones que se tramiten en el área. c) Organizar y mantener actualizado el sistema de registración de antecedentes del personal mediante la elaboración de los legajos de cada agente y controlar las certificaciones de servicios y trámites necesarios para la concesión de los beneficios jubilatorios. d) Coordinar la atención de los temas que hacen al ordenamiento de los planteles básicos, movimiento y asignación del personal, capacitación interna, de acuerdo a las pautas fijadas y concertando criterios con el Consejo Directivo. e) Planificar e implementar los procedimientos necesarios a fin de controlar el efectivo cumplimiento y observación del régimen horario y de las normas de asistencia, puntualidad y permanencia en el lugar de trabajo por parte de los agentes, tomando intervención en el otorgamiento de permisos, comisiones y pedidos de licencias previstos por los textos legales de aplicación.

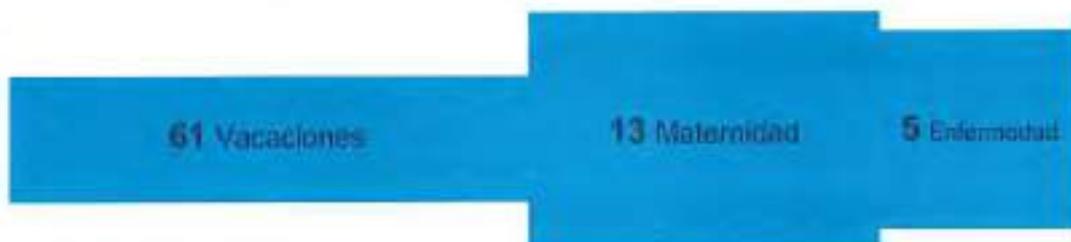
De la información suministrada por la Coordinación por el auditado se verificó lo siguiente:

Cantidad de Agentes	Personal
Contrato por tiempo indeterminado	461
Contrato por tiempo determinado	6
Contrato por Locación de Servicios	11
Total	478

²³ Memorando CRRHH N° 23/2016. Buenos Aires, 26 de enero del 2016. De: la Coordinación de Recursos Humanos (Cdor. Alfredo Vallone) para: la Subdirección General Administrativa Financiera (Lic. Mauricio Ferrari).



En el mismo documento la Coordinación informó la cantidad de recursos humanos de licencia al momento de realizarse el informe de gestión:



Convenio colectivo de trabajo

La relación laboral que une a la ACUMAR con sus trabajadores se rige por las normas establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo y subsidiariamente por las establecidas en la Ley de Contrato de Trabajo (t.o. ley 20744).

Control de Horario

El área relevada informa respecto el control de horario lo siguiente: *"En las sedes de la ACUMAR donde esté instalado el control biométrico SPEC (Esmeralda N° 255 y Almirante Brown N° 1387) los empleados fichan obligatoriamente en el mismo la entrada y la salida de cada jornada laboral. Asimismo, se deberá cumplimentar con la "Planilla de Control de Banda Horaria", que fue enviada a cada área mediante correo electrónico. En la misma se detalla el número de legajo y los datos personales del agente, horario de entrada y de finalización de la jornada laboral y observaciones"*

Plan de capacitación

De la información relevada por la Coordinación de Recursos Humanos surge que dicha Coordinación elaboró un propuesta de Plan de Capacitación Trianual para el personal de la ACUMAR, la cual se encuentra tramitando mediante el expediente Expediente ACR N° 492/2015, y para su tratamiento y aprobación por el Consejo Directivo.

Proyecto de Auditoría N° 12: Verificar las acciones desarrolladas por la Coordinación: Manual de puestos, Capacitación y Evaluación del Personal durante el 2015. Septiembre de 2016.

Coordinación de Servicios Auxiliares²⁴

Responsable: **Cdor. Christian Pesoa** (Designación - Acta Consejo Directivo: 01/01/2012 / Renuncia - Acta Consejo Directivo: 25/02/2016).
Cantidad de personal de planta: treinta y cinco (35)

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

²⁴ Memorando CDSA N° 49/2016. Buenos Aires 26 de enero de 2016. De: la Coordinación de Servicios Auxiliares (Cdor. Pesoa Christian) para: Subdirección Administrativa Financiera (Lic. Ferrari Mauricio).



El artículo 65.- La Coordinación de Servicios Auxiliares, depende de la Dirección General Administrativa Financiera y tiene las siguientes funciones: a) Ordenar y controlar las actividades que hacen a la prestación de servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de las áreas y dependencias de la Autoridad de Cuenca, en orden a sus bienes inmuebles, así como del resto de los bienes de uso. b) Intervenir en forma directa en la acción previa y el desarrollo de toda gestión de compra o venta, ejerciendo acciones de apoyo técnico, en lo referente a los servicios generales y al mantenimiento de los edificios pertenecientes a la ACUMAR. c) Informar de las actividades de esta Coordinación a la Dirección General Administrativa Financiera para su debida registración, brindando la colaboración necesaria para el cumplimiento de sus fines. d) Coordinar y dirigir el servicio de seguridad de los edificios pertenecientes a la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo.

De la información brindada por la Dirección General Administrativa y Financiera en respuesta a lo solicitado por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Argentina informó lo que a continuación se detalla:

Detalle de los bienes de uso que tiene la Coordinación de Servicios Auxiliares a su cargo:

Bien/Equipamiento	Total
Autos y Camionetas	89
Camiones	149
Telefonía Celular	48
Telefonía Celular con HANDY	167
GPS	68
Equipos Varios	29
Discos Rígidos Externos	19
Modem 3G	68
Notesbook y Netbook	106

Guarda de automóviles

El organismo, ha contratado para la guarda una cochera en la calle Bartolomé Mitre 757, y cuenta con un estacionamiento en la sede de la Boca.

Las unidades Sanitarias Móviles cuentan para su resguardo con dos (2) galpones alquilados en el Polo Industrial de la Localidad de Canning, Provincia de Buenos Aires.

Bienes en Comodato

Los vehículos recibidos y cedidos en comodato con el detalle de sus respectivas patentes son los siguientes:

Equipamiento	Patente	Depositario
Ford Ranger 2.3 Nafta	GPW920	Recibido comodato por JGM - Sec Ambiente
Ford Ranger 2.3 Nafta	GUY636	Recibido comodato por JGM - Sec Ambiente



Ford Ranger 2.3 Nafta	GUY639	Recibido comodato por JGM - Sec Ambiente
Ford Ranger 2.3 Nafta	GUY650	Recibido comodato por JGM - Sec Ambiente
Ford Ranger 2.3 Nafta	GUY654	Recibido comodato por JGM - Secretaría Ambiente
Ford Ranger 2.3 Nafta	GUY656	Recibido comodato por JGM - Secretaría Ambiente
Ford Ranger 2.3 Nafta	GUY657	Recibido comodato por JGM - Secretaría Ambiente
Ford Ranger 2.3 Nafta	GVD070	Recibido comodato por JGM - Secretaría Ambiente
Uno Van Fire MPI 8V	LBL309	Cedido en Comodato a Secretaría Ambiente
Uno Van Fire MPI 8V	LGO129	Cedido en Comodato a Secretaría Ambiente
Ranger DC 4x4 SAFETY 2.2	OZV832	Cedido en Comodato a OPDS

De lo antes expuesto surge que ocho (8) unidades, fueron cedidas en comodato por la ex Jefatura de Gabinete de Ministros - ex Secretaría de Ambiente a la ACUMAR.²⁵

Además, surge que la ACUMAR cedió a la ex Secretaría de Ambiente dos (2) unidades y uno (1) al Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable.

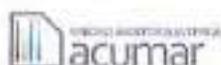
Equipamiento	Total
Auto/Camioneta	11

Bienes cedidos en comodato a Unidades Sanitarias Ambientales

El cuadro que sigue detalla la cantidad de bienes que fueron cedidos en Comodato:

Usam	Bienes Total	Comodato/ Plazo
CABA	192	05/09/2014 - Plazo de dos años
Avellaneda	200	12/08/2014 - Plazo de dos años
Alte Brown	184	19/05/2014 - Plazo de dos años
San Vicente	171	06/08/2014 - Plazo de dos años
Morón	190	07/10/2014 - Plazo de dos años
Merlo	191	27/08/2014 - Plazo de dos años
Marcos Paz	192	25/08/2014 - Plazo de dos años
Lanús	192	25/08/2014 - Plazo de dos años
La Matanza (2)	364	03/12/2013 - Plazo de dos años
Florencio Varela	190	04/12/2015 - Plazo de dos años

²⁵ Actualmente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.



Pte. Perón	200	Pendiente de firma
------------	-----	--------------------

Proyecto de Auditoría N° 7: Relevar el patrimonio histórico de la ACUMAR. Julio de 2016.

Coordinación de Mejora Continua en la Gestión

Responsable: **Lic. Mauricio Ferrari** (Designación - Acta Consejo Directivo: 22/01/2014 / Renuncia - Acta Consejo Directivo: 15/05/2015) - **Ing. Juan Pablo Barabino** (Designación - Acta Consejo Directivo: 29/05/2015 / Renuncia - Acta Consejo Directivo: 17/03/2016).

Cantidad de personal de planta: trece (13)

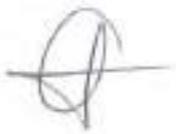
Contratados a través de Locación de servicio: dos (2)

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

Artículo 67.- La Coordinación de la Mejora Continua en la Gestión, depende de la Dirección General Administrativa Financiera, y tiene las siguientes funciones: a) Coordinar el desarrollo de medidas y herramientas necesarias que tiendan a optimizar y mejorar la gestión, participando en la planificación estratégica y diseño organizacional de la ACUMAR. b) Participar y asistir técnicamente en el desarrollo de planes, programas y/o proyectos de mejora continua en la gestión, vinculadas a la instrumentación de políticas públicas, el ambiente de control interno, la reorganización de estructuras, normas y procedimientos, el fortalecimiento de áreas de gestión, los recursos humanos, y proyectos de inversión, como así también promocionar la calidad de los productos y servicios. c) Propiciar el desarrollo de medidas tendientes a optimizar la gestión a través de la elaboración de Planes, Programas y Proyectos, pudiendo interactuar con organismos y entidades competentes. d) Instrumentar las políticas públicas definidas en la organización mediante la elaboración de normas y reglamentos administrativos. e) Optimizar la ejecución de políticas públicas mediante la documentación de los procesos y procedimientos administrativos. f) Establecer procesos transparentes de gestión administrativa, propiciando el diseño del Sistema de Control Interno de la organización. g) Identificar las necesidades y los cambios que se produzcan en la organización, a fin de desarrollar las herramientas necesarias que tiendan a la optimización de la gestión. h) Participar en el diseño organizacional, impulsando estructuras organizativas dinámicas y eficientes que reflejen los objetivos y políticas de la organización. i) Liderar el proceso de cambio de la cultura organizacional en la ACUMAR, orientando el accionar al logro de una mejora de gestión, poniendo énfasis en los principios éticos. j) Ponderar la utilización de indicadores de gestión, complementando con otras herramientas la permanente mejora del empleo de las metas físicas presupuestarias, por parte de las distintas áreas de la ACUMAR, en el marco de la "Gestión por Objetivos y Resultados". k) Realizar el seguimiento de las distintas Unidades de Gestión en la implementación, evaluación y análisis de planes, programas o proyectos de gestión. l) Intervenir en las demandas específicas de asistencia socio-comunitarias, requeridas ante la ACUMAR por organizaciones de la sociedad civil, articulando con la administración pública en su conjunto y los actores involucrados en cada caso, en concordancia con los objetivos definidos para el



Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales dependiente de la Presidencia de la Nación.



ANEXO IX DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES



Se relaciona con los siguientes ejes del PISA: **Control y Monitoreo, Gestión de Residuos, Obras e Infraestructura, Ordenamiento y abordaje Territorial y Salud**

Impacto en Objetivos: **recomponer el ambiente (agua, suelo y aire), mejorar la calidad de vida, y prevenir el daño con suficiente y razonable grado de predicción**

El fortalecimiento institucional abarca los trabajos orientados a transformar al Organismo en un modelo en materia de gestión por objetivos y resultados, que permitan dotarlo de herramientas técnico-administrativas que fortalezcan sus capacidades institucionales, fundadas en la plena autonomía funcional y autarquía financiera.

Las acciones orientadas a esta línea corresponden a las áreas que impulsan el funcionamiento del organismo y el vínculo con la sociedad, para fortalecer la interacción con las organizaciones sociales y los vecinos de la Cuenca.

Los ejes que trabajan el fortalecimiento institucional son seis (6):

- 1) Educación, Cultura y Patrimonio, que tiene por finalidad la construcción de valores, conocimientos, aptitudes y actitudes orientadas a la participación crítica y reflexiva de los ciudadanos en la búsqueda de un modelo de desarrollo ambiental sustentable;
- 2) Comisión de Participación Social, que consiste en incluir la perspectiva socio ambiental en las agendas de las organizaciones sociales a través de herramientas de sensibilización, formación, capacitación y asistencia técnica;
- 3) Consejo Municipal, que está integrado por un representante de cada uno de los municipios y ejerce funciones consultivas, de cooperación, asistencia y asesoramiento;
- 4) Comunicación e Información Pública, que se encarga de responder las solicitudes de información pública y de implementar la comunicación y difusión de las distintas acciones desarrolladas por ACUMAR;
- 5) Información presupuestaria, que es un instrumento de gobierno, de programación económica y social, de administración -dentro del Presupuesto PISA la información está ordenada según el esquema de Líneas de Acción que define el Plan-;



6) Sistema de indicadores, que está diseñado para medir el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del PISA y cuya finalidad es poner a disposición de la sociedad los avances realizados.

Dirección General Relaciones Institucionales

Responsable: **Lic. Antolín Magallanes** (Designación - Acta Consejo Directivo: 06/02/2014 / Renuncia - Acta Consejo Directivo: 25/02/2016).

Cantidad de personal de planta: cuatro (4)

Contratados a través de Locación de servicio: uno (1)

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

Artículo 85.- La Dirección General de Relaciones Institucionales depende de la Presidencia Ejecutiva y tiene las siguientes funciones: a) Asistir al Presidente Ejecutivo en el diseño del plan anual de actividades de interrelación con los distintos actores de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales (ONG's) e instituciones educativas en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo. b) Asistir al Presidente Ejecutivo en la implementación de los lineamientos e instrumentos de la comunicación estratégica desde el plano institucional cuyo objetivo es la visibilidad de acciones del organismo en la Cuenca Matanza-Riachuelo.

Artículo 86.- El Director General de Relaciones Institucionales es designado por el Consejo Directivo y ejerce la dirección de los actos vinculados con la gestión de los vínculos con los distintos actores de la Comunidad de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

Resolución ACR N° 317/2015 que modifica a la Resolución N° 46/2014:

Artículo 1.- Crear el sello editorial de la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo como "Sello Editorial ACUMAR".

Artículo 2.- Encomendar a la Coordinación de Comunicación e Información Pública dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la ACUMAR, la realización de todos los trámites y acciones pertinentes ante los organismos competentes en la materia, para la implementación y puesta en funcionamiento del Sello Editorial creado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Coordinación de Comunicación e Información Pública²⁶

Responsable: **Lic. Lorena Suárez** (Designación - Acta Consejo Directivo: 06/03/2014 - Actualidad).

Cantidad de personal de planta: catorce (14)

²⁶ Memorando CCIP N° 1/2016. Buenos Aires 26 de enero de 2016. De: la Coordinación de Comunicación e Información Pública (Lic. Lorena Suárez) para: Presidencia Ejecutiva.



Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

Artículo 87.- La Coordinación de Comunicación e Información Pública depende de la Dirección General de Relaciones Institucionales y tiene las siguientes funciones: a) Organizar un sistema de información pública de modo concentrado, claro y accesible al público que permita verificar y comunicar el avance que se vaya logrando en cumplimiento de los objetivos del ente. b) Contar con un Sistema de Información y de acceso a la información pública que permita realizar el análisis espacial y temporal de las acciones realizadas en la Cuenca, así como implementar modelos y plantear escenarios. c) Implementar herramientas de clasificación temática que faciliten el acceso a la información por los distintos actores involucrados en la problemática de la Cuenca. d) Asistir en materia de diseño, imagen y aplicación de estrategias comunicacionales en el ámbito de la ACUMAR. e) Organizar un sistema de información pública digital vía internet que contenga todos los datos, informes, cronogramas de las actividades del ACUMAR en cumplimiento de las resoluciones judiciales. f) Administrar la página Web de la ACUMAR.

La Coordinación informó la cantidad de jornadas realizadas durante el 2015:

Jornada por el Día de los Humedales	22 de febrero de 2015	No tuvo costo
Jornada por el Día del Agua	22 de marzo de 2015	No tuvo costo
Jornada por el Día del Ambiente	3 de junio de 2015	No tuvo costo
Jornada por el Día del Ambiente	5 de junio de 2015	No tuvo costo
Día de La Boca	29 de agosto de 2015	No tuvo costo
Expo Avellaneda	desde el 3 al 6 de septiembre de 2015	\$ 50.000 (Expte. 2.438/2015)
Expo La Matanza	desde el 3 al 6 de septiembre de 2015	\$ 17.322,30 (Expte. 2.448/2015)
Foro Facultad Agronomía UBA	15 de noviembre de 2015	No tuvo costo
Remada Fundación por La Boca	28 de noviembre de 2015	\$ 50.000 (Expte. 1.981/2015)

Por otra parte, el informe detalló las publicaciones:

Revista Cuenca, Números 3 y 4	40 páginas	10.000 ejemplares
--------------------------------------	------------	-------------------



Libros de cuentos: La Garza Carlota quiere pescar en el Riachuelo ¿podrá? y la Garza Carlota Explora la Naturaleza de la Cuenca	38 páginas	4.500 ejemplares (1.000 en tapa dura)
Cuadernillo: De la educación ambiental a la Cuenca Matanza-Riachuelo	28 páginas	2.500 ejemplares
Libro: el Riachuelo de Benito Quinquela Martín.	82 páginas	500 ejemplares
Cuadernillo: Residuos en la CMR. Guía para su cobertura mediática	32 páginas	1.000 ejemplares
Periódico desplegable: Inflamable en movimiento: 1, 2 y 3	1 página	1.000 ejemplares
Catálogo de fotos: Riachuelo. Muestra colectiva de fotos	20 páginas	200 ejemplares
Cuadernillo: Glosario educativo de la CMR	40 páginas	2.500 ejemplares
Cuatrípticos: Aves de la Cuenca Matanza-Riachuelo y Áreas de protección ambiental	Desplegable	5.000 ejemplares
Anuario de gestión 2014	86 páginas	200 ejemplares
Cuadernillo: ACUMAR va a la escuela	12 páginas	2.500 ejemplares
Cuatrípticos: ACUMAR. Guía práctica y contactos	Desplegable	5.000 ejemplares
Postales, calendarios y carátulas de asignaturas	3.000 postales / 1.000 calendarios	4.000 ejemplares

El área informó que existe un Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre la ACUMAR y el ITBA (Exp. ACR N° 924/2014), el mismo se suscribió con fecha del 3 de julio de 2014 y la vigencia es hasta el 31 de julio de 2016.



Por último, la Coordinación detalló la **planificación 2016**:



Coordinación de Cultura, Patrimonio y Educación Socioambiental

Responsable: **Lic. Tamara Basteiro** (Designación - Acta Consejo Directivo: 06/03/2014 - Renuncia 06/04/2014)

Cantidad de personal de planta: nueve (9)

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

Artículo 88.- La Coordinación de Cultura, Patrimonio y Educación Socio-Ambiental depende de la Dirección General de Relaciones Institucionales y tiene las siguientes funciones: a) Asistir al Presidente Ejecutivo en la implementación de un registro y un mapa de las instituciones educativas situadas en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo, los que deberán mantenerse actualizados. b) Asistir al Presidente Ejecutivo en la coordinación de acciones con la comunidad educativa de la Cuenca con el fin de generar conciencia sobre la problemática de la Cuenca Matanza-Riachuelo. c) Proponer al Presidente Ejecutivo la promoción de actividades y expresiones culturales que tengan como objetivo y escenario, el Río Matanza-Riachuelo.



**ANEXO X
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**



Se relaciona con los siguientes ejes del PISA: **Institucional, Gestión de Residuos, Obras e Infraestructura, y Ordenamiento y Abordaje Territorial**

Impacto en Objetivo: **Prevenir el daño con suficiente y razonable grado de predicción**

Presupuesto 2015²⁷

Línea Presupuestaria	Presupuesto
Plan Sanitario de Emergencia	\$ 121.600.000

La Dirección General de Salud Ambiental (DGSA), en el marco del Plan Sanitario de Emergencia (PSE), trabaja en la identificación de poblaciones vulnerables y del denominado "riesgo ambiental", su asistencia y seguimiento; en la mejora del acceso a los sistemas de salud a través de acciones enmarcadas en la estrategia de Atención Primaria de la Salud y en el reconocimiento de la salud como derecho de todos los habitantes.

Entre otras acciones, la DGSA refuerza las redes sanitarias y la promoción de la salud en el territorio, además de hacer un seguimiento de los problemas detectados a través de los distintos dispositivos con los que cuenta, y realiza intervenciones para reducir el impacto de los riesgos ambientales.

Asimismo, trabaja activamente en la creación de redes y en el fortalecimiento de los servicios de salud locales, así como en la capacitación de los equipos interdisciplinarios. De acuerdo a la especificidad de la tarea, se articula y se llevan a cabo acciones con otras instituciones y programas del Estado de Nivel Nacional, Provincial y Municipal.

Se han construido, equipado y puesto en funcionamiento doce (12) Unidades Sanitarias Fijas en jurisdicción de la CMR con sus respectivos observatorios.

También se encuentran en funcionamiento doce (12) Unidades Sanitarias Móviles que permiten llevar adelante operativos de salud, basados en el principio de atención integral de salud a población de la CMR y efectúan intervenciones de prevención de

²⁷ Aprobado por Resolución Presidencia ACUMAR N° 384/2015.



enfermedades y promoción de la salud. El conjunto de estos recursos definen la territorialidad de las acciones de la Dirección.

Dirección General de Salud Ambiental²⁸

Responsable: **Dr. Eduardo Pérez** (Designación - Acta Consejo Directivo: 05/01/2015 / Renuncia - Acta Consejo Directivo: 25/02/2016).

Cantidad de personal de planta: nueve (9)

Contratados a través de Locación de servicio: diez (10)

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

Artículo 75.- El Director General de Salud Ambiental es designado por el Consejo Directivo y ejerce la dirección de los actos vinculados con la gestión del Plan Sanitario de Emergencia de la Cuenca (PSE) así como de otros vinculados con la mejora de la salud de la población de la Cuenca Matanza Riachuelo.

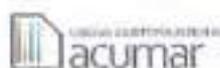
Artículo 76.- La Dirección General de Salud Ambiental (DGSA) depende de la Presidencia Ejecutiva y tiene a su cargo las siguientes funciones: a) Gestionar las actividades previstas en el PSE, como así también otras que surgieran a posteriori del mismo; además de administrar la información, generada desde los centros de gestión de información regional y local y/o de las unidades sanitarias ambientales que se creen, mediante análisis de sus determinantes y efectuar las recomendaciones necesarias. b) Elaborar y elevar al Presidente Ejecutivo el informe anual a que hace mención el Artículo 8° de la Ley 26.168 que corresponde a su área. c) Intervenir, en el ámbito de su competencia, conjuntamente con las demás Direcciones Generales, en todos los actos resolutorios en forma previa a su elevación a la Presidencia Ejecutiva. d) Intervenir en la elaboración, impulso y seguimiento de proyectos de Convenios, Acuerdos, Protocolos, a ser celebrados por la ACUMAR, en las materias relacionadas con las misiones y funciones a cargo de la Dirección General de Salud Ambiental. e) Propender a la elaboración de mecanismos de concientización en la población de la Cuenca Matanza-Riachuelo a efectos de la creación de ambientes saludables y sustentables. f) Capacitación de los promotores de salud ambiental. g) Elaboración y desarrollo de proyectos locales y regionales de salud ambiental. h) Efectuar intercambios de experiencias en Salud Ambiental con Cuencas Hídricas de la Región y de otras provincias de la República Argentina.

Coordinación de Inclusión con Equidad en Salud para la Población de la Cuenca

Responsable: **Dr. Enio García** (Designación - Acta Consejo Directivo: 18/07/2014 / Renuncia Acta Consejo Directivo: 24/04/2015) - **Dra. Alexia Navarro** (Acta Consejo Directivo: 15/05/2015 / Remoción - Acta Consejo Directivo: 14/04/2016).

Cantidad de personal de planta: 2 (dos)

²⁸ Memorando DGSA N° 13/2016. Buenos Aires 26 de enero de 2016. De: la Dirección General de Salud Ambiental (Dr. Eduardo Pérez) para: Presidencia Ejecutiva.



Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

Artículo 79.- La Coordinación de Inclusión con Equidad en Salud para la Población de la Cuenca depende de la Dirección General de Salud Ambiental y tiene las siguientes funciones: a) Generar acciones sanitarias de cuidado, prevención de enfermedades y promoción de la salud. b) Articular con los sistemas de salud, instituciones y organizaciones locales y otras áreas de ACUMAR, para contribuir con la mejora de las condiciones de salud de la población de la Cuenca Matanza-Riachuelo (CMR), c) Desarrollar acciones que prioricen la reducción de los daños producidos por las problemáticas ambientales de la Cuenca y el trabajo junto a las poblaciones más vulnerables garantizando la universalidad y la equidad de las acciones. d) Coordinar las Unidades Sanitarias Móviles (UMS) articulando y planificando las actividades de las USM junto a los municipios y otras áreas de ACUMAR y brindando apoyo en Operativos de Emergencia e) Coordinar y evaluar la ejecución de las actividades desarrolladas por los equipos de salud de las UMS. f) Colaborar con la gestión y actividades de los Centros de Salud Ambiental (CSA). g) Organizar actividades que permitan el empoderamiento comunitario en salud ambiental con acciones de educación popular en salud. h) Monitorear el funcionamiento de la Unidades de Salud Ambiental i) Garantizar la adecuada circulación de las personas por los diferentes niveles de atención de la salud de las distintas jurisdicciones en articulación con el observatorio de referencia contra referencia. j) Proveer de insumos informacionales a la Coordinación de Observatorios, Investigación en Salud Ambiental y Control de Gestión para los Tableros de Mando de los Observatorios Locales y el desarrollo de nuevas líneas de Investigación, cuyos resultados serán insumos para el mejoramiento y/o desarrollo de nuevas acciones que den cumplimiento a los objetivos del área. k) Organizar y planificar, junto con la Coordinación de Observatorios, actividades de formación y capacitación para los trabajadores de las UMS y de los CSA. l) Garantizar con la debida previsión los requerimientos para el adecuado funcionamiento del área.

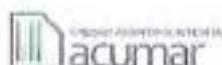
Coordinación de Observatorio, Investigación en Salud Ambiental y Control de Gestión

Responsable: **Lic. Graciela Silvia Blatt** (Designación - Acta Consejo Directivo: 19/09/2012 / Renuncia - Acta Consejo Directivo: 15/05/2015) -**Lic. Marina Lareo** (Designación - Acta Consejo Directivo: 15/05/15 / Renuncia - Acta Consejo Directivo: 06/04/2016).

Cantidad de personal de planta: veinte (20)

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

Artículo 77.- La Coordinación de Observatorios, Investigación en Salud Ambiental y Control de Gestión depende de la Dirección General de Salud Ambiental y tiene las siguientes funciones: a) Coordinar las actividades de sus áreas específicas y analizar la información proveniente de las mismas. b) Proponer intervenciones a la DGSA tendientes a optimizar el área de incumbencia. c) Proponer normativas de seguimiento de patologías prevalentes en la Cuenca y control de los casos detectados. d) Actualizar periódicamente las respectivas normativas. e) Proponer instrumentos, normativas y protocolos de atención para el efectivo funcionamiento de la Red de Referencia y Contrarreferencia de Salud Ambiental. f) Intercambiar información con la Coordinación de Inclusión con equidad en Salud para la



CMR. g) Asistir técnicamente en la puesta en funcionamiento de las salas de situación local. h) Analizar el conjunto de la información producida por las distintas áreas que integran la Dirección General de Salud Ambiental, mediante análisis de sus determinantes. i) Proponer y/o sugerir políticas tendientes a optimizar el PSE. j) Proponer y Desarrollar líneas de investigación que aporten a la producción de instrumentos, normas y procedimientos de salud para ser aplicados en la Cuenca. k) Incorporar la Información proveniente de la Coordinación de Inclusión y aportar resultados para la planificación de actividades.

Artículo 78.- Serán áreas específicas de la Coordinación de Observatorios, Investigación en Salud Ambiental y Control de Gestión las siguientes: a) Observatorio Epidemiológico. a.1) Nodos de Vigilancia Epidemiológica locales y regionales. b) Observatorio Nutricional. c) Observatorio Toxicológico. d) Observatorio del Desarrollo Psicomotor y Neurocognitivo. e) Observatorio de Redes de Referencia y Contrarreferencia de Salud Ambiental) Unidad de Investigación en Salud y Control de Gestión.

Desde la Dirección General de Salud Ambiental se informó que la ACUMAR posee doce (12) Unidades Sanitarias Fijas:

Municipio	Domicilio	Barrio
Lomas de Zamora	Bustos y Metán	Villa La Madrid
Avellaneda	Av. Debenedetti 2354	Dock Sud
Lanús	Emilio Castro 3826 Lanús Oeste	Villa Jardín
Marcos Paz	Piedras 642 (entre Saavedra y Vieytes) - Casco céntrico	Barrio San Eduardo
Morón	Miró y Belveder	Castelar Sur
Merlo	Av. de la Unión, entre NEcochea y José Enrique Rodó	Pontevedra
San Vicente	Rosario 1102	Alejandro Korn
Presidente Perón	Calle 12 y 34 - Guernica	Pta. Perón
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Oswaldo Cruz 2045 (entre Herrera y Vieytes)	Barracas
La Matanza I	Colonia 1551 - Isidro Casanova	La Matanza
Ezeiza	San Salvador de Jujuy esq. Rosales	Carlos Spegazzini
Almirante Brown	Prieto 1700 (Construcción esq. Prieto) - Burzaco	Barrio Arseno


Convenios aprobados en curso de ejecución:

Exp. N°	Convenio	Universidad	Monto	Vencimiento
307/2015 ²⁰	Convenio específico entre la ACUMAR y la UNLAM para la evaluación integral de salud en áreas de riesgo (EISAR) de la población de la Cuenca Matanza Riachuelo	Universidad Nacional de La Matanza	\$ 38.950.507	29/02/2015
306/2015 ²⁰	Convenio específico entre la ACUMAR y la UNLAM para el funcionamiento de los observatorios de salud ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo	Universidad Nacional de La Matanza	\$ 30.708.488,80	29/02/2015
272/2015 ²¹	Convenio específico de cooperación de asistencia técnica entre la ACUMAR y la UNLAM	Universidad Nacional de La Matanza	\$ 42.628.476	29/02/2015
11.946/2011	Informe primer trimestre - Municipio de la Matanza / Ampliación edilicia para Unidades Sanitarias en Municipio de la Matanza	Municipio de La Matanza	\$ 2.204.782,39	Tramitando adenda modificando plazo e importe adicional de \$ 152.466,49
18.658/2011	Protocolo complementario al Acuerdo Marco de fecha 11 de junio de 2011 entre la ACUMAR y la Municipalidad de Gral.	Municipio de General Las Heras	\$ 4.674.109,25	Tramitando adenda por plazo

²⁰ En el Consejo Directivo del 25 de febrero de 2016 se determinó al respecto, se informa que se encuentra abierto el expediente caratulado EXP. N° ACR 155/2016, por el cual a instancias de la Vicepresidencia Ejecutiva se propicia contratar al personal contratado por la Universidad Nacional de La Matanza, para atender las acciones previstas en el Plan Sanitario de Emergencia, bajo modalidad locación de servicios por el período entre 01/03/2016 y el 31/05/2016. En el caso de los restantes convenios con Universidades, se instruye al Sr. Presidente para solicitar la prórroga respectiva al Ministerio de Modernización de conformidad con lo estipulado en el Decreto citado, previo informe de las áreas competentes en relación a su justificación técnica.

²⁰ Idem nota al pie 27.

²¹ Idem nota al pie 27.

	Las Heras			
1.927/2014	Construcción unidad sanitaria ambiental - Municipio de Esteban Echeverría / Cambio de Objeto - Remodelación Integral y Ampliación	Municipio de Esteban Echeverría	N/A	Tramitado por EXP SAF de Apoyo a la ACUMAR 21105/2015 - Tramitando bajo procedimiento de licitación pública n° 6, Ejercicio 2015 - Fecha de apertura de sobres 15/02/2016 (se cambió para Mayo de 2016).

Por otra parte, informó los Protocolo de control del personal para las Unidades Sanitarias Móviles y Fijas.

Unidades Sanitarias Móviles: Por naturaleza de la actividad, se disponen de listas en donde constan todas las personas asignadas a cada Operativo de Salud. Dichas planillas son entregadas al Coordinador del Operativo, quien controla el presentismo de los trabajadores y son devueltas de forma semanal a la oficina los días viernes para su digitalización. A partir de las mismas se realiza la liquidación mensual.

Unidades Sanitarias Fijas: Se disponen de listados donde constan todas las personas que desarrollan sus funciones en la Unidad Sanitaria Ambiental Fija. Se envía la planilla en forma mensual al Coordinador y es devuelta la última semana del mes en curso para su correspondiente digitalización y posterior liquidación mensual.

Unidades Sanitarias Móviles de Atención Primaria de la Salud

En estas Unidades Sanitarias Móviles se realiza atención médica pediátrica y de adultos, salud de la mujer, enfermería, vacunación, atención psicológica y actividades de prevención y promoción de la salud.

Se articula con las instituciones locales en cada operativo para el trabajo en conjunto. El objetivo principal de las *doce (12) Unidades Sanitarias Móviles* es apoyar al sistema de salud local, favoreciendo la accesibilidad a los servicios de salud de la población de la CMR.





Además, en el servicio de enfermería se brindaron **siete mil quinientos cincuenta y tres (7.553) prestaciones a siete mil sesenta y tres (7.063)**, siendo la mayoría por vacunación **seis mil cuatrocientos treinta y ocho (6.438)**.

203
Cantidad de personas afectadas a las Unidades Sanitarias Móviles (Expte. N° 375/2015), Vinculante 23/02/2016

145
operativos en las jurisdicciones

Los más visitados:

CABA: 29
Avellaneda: 26
La Matanza: 27
Lanús: 20
San Vicente: 17

Respecto a las vacunas, se aplicaron un total de trece mil novecientos cuarenta y tres (13.943), la más aplicada fue la **antipoliomielítica (SABIN) -2.504-** y luego la **vacuna Quintuple (1.597)**.

Unidades Sanitarias Móviles de Odontología (2)	Tratamiento dental. Prevención	35 operativos
Unidad Sanitaria de Oftalmología	Identificación de patologías. Cuidados de baja complejidad	Se entregaron lentes (3.488 prestaciones)
Unidad Sanitaria Móvil de Diagnóstico por imágenes	Mejora de accesibilidad al servicio de diagnóstico por imágenes	47 operativos
Unidad Sanitaria Móvil de Zoonosis	Atención veterinaria. Control de población canina y felina	43 operativos

Se detalla también en el informe las personas y mascotas atendidas por municipios:

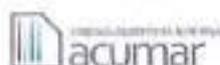
Municipio	APS	Imágenes	Odontólogo	Oftalmología	Zoonosis
Almirante Brown	1.970	211	161	70	1.716
Avellaneda	453	655	92	-	686
Ciudad de Buenos Aires	5.372	450	978	962	1.795
Cañuelas	697	-	-	65	189
Esteban Echeverría	246	-	62	-	343

Ezeiza	583	-	41	195	-
General Las Heras	300	80	-	72	-
La Matanza	5.905	277	242	513	4.736
Lanús	2.748	51	456	1.149	1.807
Lomas de Zamora	1.217	152	-	60	674
Marcos Paz	789	123	-	-	1.140
Merlo	776	-	48	-	-
Presidente Perón	367	149	86	-	1485
San Vicente	3.532	47	465	-	2.558

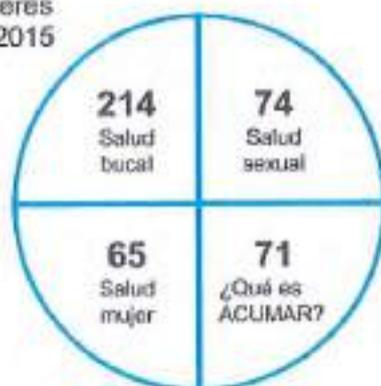
Frecuencia de personas, mascotas atendidas y prestaciones brindadas en las Unidades Sanitarias Móviles:

Unidades Sanitarias Móviles	Personas atendidas	Prestaciones brindadas	Mascotas atendidas
APS	24.806	26.652	N/C
Oftalmología	2.948	3.488	N/C
Odontología	2.363	5.258	N/C
Imágenes	1.850	2.098	N/C
Zoonosis	N/C	39.433	17.129
Total	31.967	76.929	17.129

Además, la Dirección General de Salud Ambiental informó la cantidad de talleres de prevención y promoción de la Salud, y los participantes que asistieron.



Principales talleres realizados en 2015



Talleres: 797
Asistentes: 13.551
Residentes CMR: 8 millones

Evaluaciones Integrales de Salud (EISAR).

La ACUMAR realizó las Evaluaciones Integrales de Salud. Dicha estrategia de intervención territorial permitió conocer el estado nutricional, toxicológico y del desarrollo psicomotor de los niños y niñas menores de seis (6) años, de las embarazadas y adultos mayores; teniendo una visión integral de las problemáticas para poder acercar el sistema de salud a la comunidad e intervenir articulada y oportunamente.

Se evaluaron niños/as menores seis (6) años divididos en cinco (5) motivos posibles de derivación: Hemoglobina baja, Neurodesarrollo, Nutrición, problemáticas sociales y Toxicología.

Luego de ser evaluados, los niños que no cumplieran con los parámetros de referencia necesarios para cada componente, fueron derivados al sistema de salud, con referencia en la USAM, para comenzar con el seguimiento correspondiente. Las derivaciones pudieron realizarse por uno o más componentes de la evaluación, y su inclusión en las distintas estrategias de salud dependía de ello.

Número de evaluaciones y derivados de niños/as menores de seis (6) años según criterio, CMR. Mayo-Octubre 2015:

Menores de 6 años	Evaluados	Derivados	% derivados sobre evaluados
Toxicología	5.255	1326	25,2 %
Hemoglobina	5.953	942	15,8 %
Nutrición	8.518	944	11,7 %
Desarrollo	7.236	951	13,1 %

Número de evaluaciones y derivadas de embarazadas según criterio, CMR. Mayo-Octubre 2015:

Embarazadas	Evaluados	Derivados	% derivados sobre evaluados
Toxicología	236	25	10,59 %
Hemoglobina	279	87	31,18 %
Nutrición	506	137	27,08 %
Problemáticas sociales	-	3	-

Convivientes derivados según criterio, CMR. Mayo-Octubre 2015:

Convivientes	Evaluados	Derivados	% derivados sobre evaluados
Toxicología	113	57	50,44 %
Hemoglobina	32	33	103,13 %
Nutrición	4	0	-
Desarrollo	1	0	-
Problemáticas sociales	0	0	-

Adultos Mayores derivados según criterio, CMR. Mayo-Octubre 2015:

Adultos mayores	Evaluados	Derivados	% derivados sobre evaluados
Cognitivo	36	5	13,89 %
Nutrición	32	4	12,50 %
Hemoglobina	0	0	-
Riesgo cardiovascular y metabólico	0	0	-

Se realizaron evaluaciones de salud con características dinámicas, adaptándose a las condiciones del territorio local: sus particularidades, posibilidades de intervención y acciones para la salud de su población.



Se resume a continuación, las evaluaciones realizadas en los municipios que no tuvieron EISAR durante los meses Mayo-Octubre 2015:

Municipio	Niños / Niñas menores de 6 años		Embarazadas	
	Evaluados	Derivados	Evaluados	Derivados
Ezeiza	272	127	0	0
La Matanza	79	25	10	3
San Vicente	66	49	13	20
Morón	128	57	1	1
Marcos Paz	93	39	17	7
Merlo	0	0	0	0
Almirante Brown	160	71	20	20
Presidente Perón	82	24	80	72
Total	880	392	141	123

Proyecto de Auditoría N° 4: Verificar los bienes del Hospital de Cañuelas. D.G. Salud Ambiental. Mayo de 2016

Proyecto de Auditoría N° 8: Verificar el patrimonio de las unidades sanitarias fijas y móviles. D.G. Salud Ambiental. Julio de 2016

**ANEXO XI
DIRECCIÓN GENERAL DE ABORDAJE TERRITORIAL**



Ordenamiento y Abordaje Territorial

Eje de Acción PISA

Se relaciona con los siguientes ejes del PISA: **Control y Monitoreo, Fortalecimiento Institucional, Gestión de Residuos, Obras e Infraestructura, y Salud**

Impacto en Objetivos: **Mejorar la calidad de vida, y prevenir el daño con suficiente y razonable grado de predicción**

Presupuesto 2015³²

Línea Presupuestaria	Presupuesto
Ordenamiento Territorial	\$ 11.200.000.-

La ACUMAR implementa acciones tendientes al ordenamiento territorial, a partir de la recuperación de espacios públicos y la mejora en las condiciones habitacionales de la población.

Para tal fin, ACUMAR lleva adelante una serie de acciones complementarias, a través de la ejecución de diferentes planes y programas orientados al saneamiento progresivo y el ordenamiento territorial.

Estas acciones articuladas por ACUMAR tienen el propósito de desarrollar un abordaje integral de la problemática observada, abarcando entre sus líneas de acción la urbanización de villas y asentamientos precarios, la transformación del Camino de Sirga, la revisión del cuerpo normativo del ordenamiento territorial de la Cuenca y la preservación de sus espacios de valor ambiental y patrimonial.

Todos estos ejes se trabajan articulando acciones con distintos organismos del Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios que conforman la Cuenca.

³² Aprobado por Resolución Presidencia ACUMAR N° 384/2015.



Dirección General de Abordaje Territorial²³

Responsable: **Cdra. Jorgelina Patricia Díaz** (Designación - Acta Consejo Directivo: 22/01/2014 / Licencia por enfermedad desde 30/03/2015. **Lic. Paula Rodino**, Coordinadora de Fortalecimiento Barrial, por subrogancia) - **Dra. Carolina Digiani** (Designación - Acta Consejo Directivo: 15/05/2015 / Renuncia - Acta Consejo Directivo: 17/03/2016).
Cantidad de personal de planta: ocho (8).

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

Artículo 81.- El Director General de Abordaje Territorial es designado por el Consejo Directivo y tiene a su cargo la planificación y dirección de las acciones llevadas a cabo por el organismo que importen un involucramiento con la comunidad de la Cuenca.

Artículo 82.- La Dirección General de Abordaje Territorial depende de la Presidencia Ejecutiva y tiene a su cargo las siguientes funciones: Diseño, planificación, ejecución y dirección en materia de "Relocalización y Urbanización de villas y asentamientos precarios", "Limpieza de Márgenes", "Forestación", "Recuperación de espacios públicos", "Limpieza de Residuos Sólidos Urbanos en pasillos de villas y asentamientos precarios" y aquellas acciones vinculadas con las actividades de sensibilización con la comunidad.

Coordinación de Promoción Comunitaria

Responsable: **Matías Murabito** (Designación - Acta Consejo Directivo: 22/01/2014 / Renuncia - Acta Consejo Directivo: 25/02/2016).
Cantidad de personal de planta: diez (10).

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

Artículo 83.- La Coordinación de Promoción Comunitaria depende de la Dirección General de Abordaje Territorial y tiene las siguientes funciones: a) Diseñar, intervenir y ejecutar acciones en materia de Participación Social en la Cuenca. b) Intervenir y articular acciones de organización comunitaria en materia de relocalización y/o urbanización de villas y asentamientos precarios. c) Diseñar, impulsar y articular acciones en materia de organización y promoción de la comunidad en limpieza de residuos sólidos urbanos en pasillos de villas y asentamientos precarios. d) Diseñar, impulsar y ejecutar acciones en materia de difusión, sensibilización y concientización en sus ámbitos educativos –formal y no formal- y de inserción local que coadyuve a la concreción de los anteriores puntos.

Según lo informado por la Coordinación de Promoción Comunitaria en el *Expediente Judicial: N° 5200001/2013 "ACUMAR s/ Villas y Asentamientos Precarios"* se establecieron las acciones a desarrollarse para la relocalizaciones de los barrios afectados en la Causa Judicial. El Juez Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón ha solicitado la presentación de un cronograma cierto de los proyectos urbanísticos necesarios para la

²³ Memorando DGAT N° 65/2016. Buenos Aires, 26 de enero de 2016. De: la Dirección de Abordaje Territorial (Dra. Carolina M. Digiani) para: la Presidencia Ejecutiva (Arq. Ricardo Jilek).



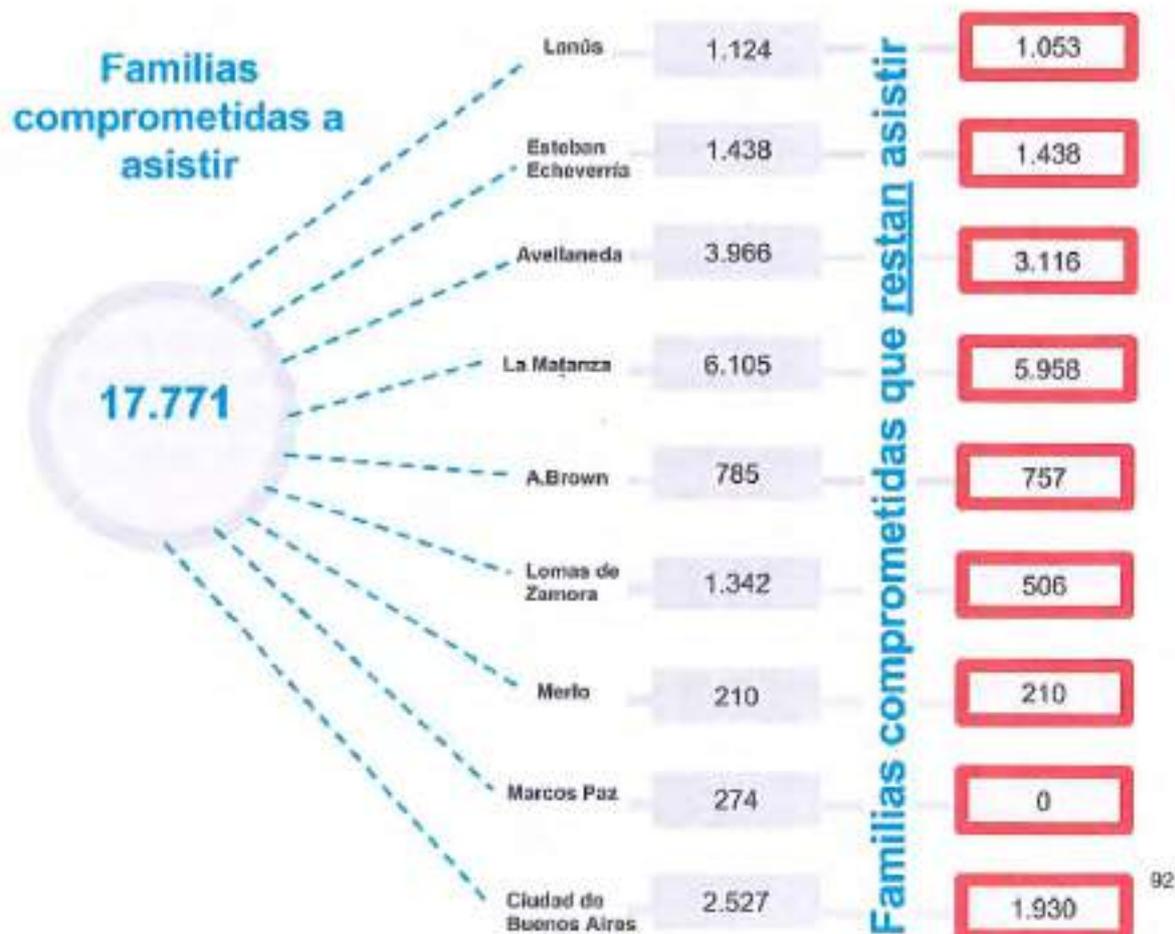
relocalización de las villas y la asistencia de las familias comprometidas en el Convenio Marco del año 2010.

A tal fin, ACUMAR junto a las jurisdicciones que la integran lleva adelante el "Convenio Marco para el cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamiento Precarios en riesgo ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo 2010, segunda y última etapa" y el Convenio Marco para el Cumplimiento de Urbanización.

Familias comprometidas y asistidas



El Convenio Marco para el cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la CMR, Segunda y Última Etapa, implica soluciones habitacionales que incluyen construcción de nuevas viviendas, relocalizaciones y mejoramientos de viviendas existentes.





La Coordinación puso en conocimiento que existen **Proyectos de Vivienda en curso** en los diferentes Municipios de la Cuenca:

Lanús	Total de viviendas comprometidas: 1.701
ACUBA: El proyecto incluye mejoramientos y relocalización interna dentro de ACUBA con un total de 1.275 viviendas	
Barrio Néstor Kirchner: Estas familias provienen de otros barrios y comprometen un total de 174 viviendas	
Fabricaciones Militares: Es para familias provenientes de Villa Jardín y son 174 viviendas	
Villa Besada: Para familias procedentes de Barrios la Fe y Villa Besada, por un total de 17 viviendas	
La Maquinita: Este proyecto es sobre mejoramiento y relocalización interna del mismo barrio son 88 viviendas	
Villa Talleres: Este proyecto es sobre mejoramiento y relocalización interna del mismo barrio. No se informan las viviendas que se encuentran comprometidas en el proyecto.	

Esteban Echeverría	Total de viviendas comprometidas: 240*
Barrio Montecarlo: Construcción de 240 viviendas con un avance de obra de 96,58 %*	
Juan Pablo II: Esta obra beneficiará a 784 familias (no se especifican la cantidad de viviendas)	

Avellaneda	Total de viviendas comprometidas: 440
Alianza: Prevé la relocalización de habitantes de Villa Inflamable, se encuentra en etapa de análisis de suelo	
Proyectos previstos con falta de adenda: 791 viviendas	

Por otra parte, la Coordinación informó que existen en el Municipio de La Matanza un total de **trescientas (300) viviendas** que se encuentran terminadas y las mismas no fueron entregadas debido a la falta de construcción de la planta de tratamiento de líquidos cloacales.

Misma situación, ocurre en el Municipio de Esteban Echeverría quien posee **ciento catorce (114) viviendas** finalizadas aunque las mismas según se informa no fueron entregadas porque los nexos de agua y cloacas no se han iniciado.



Además, la Coordinación informó que se está trabajando en cuatro (4) convenios, a saber:

Expediente N°	Proyecto	Monto
36/2015	Proyecto de Acompañamiento a la Incorporación de los asentamientos ACUBA, 10 de Enero, Eva Perón y Gaita al sistema de recolección formal de residuos Sólidos Urbanos 2015.	\$ 1.951.038
675/2015	Proyecto de Acompañamiento a la Incorporación del Barrio Villa Inflamable a la Limpieza de Residuos Sólidos en Pasillos de Villas y Asentamientos Precarios 2015.	\$ 3.969.642
1006/2015	Proyecto de Distribución de Agua Envasada a la Población del Barrio Villa Inflamable 2015-2016.	\$ 6.335.366
1846/2015	Programa de Fortalecimiento para el Abordaje Socio-Ambiental de Poblaciones que Habitan Villas y/o Asentamientos en el Ámbito de la Cuenca Matanza-Riachuelo 2015-2016.	\$ 4.417.600

Proyecto de Auditoría N° 5: Verificar las acciones llevadas a cabo por la ACUMAR en el marco de las relocalizaciones de la CMR. Junio de 2016

Coordinación de Fortalecimiento Barrial³⁴

Responsable: Lic. Paula Rodino (Designación - Acta Consejo Directivo: 22/01/2014 / Renuncia - Acta Consejo Directivo: 14/04/2016)

Cantidad de personal de planta: dieciséis (16).

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

Artículo 84.- La Coordinación de Fortalecimiento Barrial depende de la Dirección General de Abordaje Territorial y tiene las siguientes funciones: a) Proponer acciones que contribuyan a fortalecer la organización y compromiso barrial para difundir las acciones desarrolladas en pos de la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca. b) Intervenir en los planes que prevén la mejora en la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca. c) Diseñar, intervenir y ejecutar acciones en materia de recuperación de espacios públicos locales, fortaleciendo el sentido de pertenencia. d) Diseñar, impulsar y articular acciones de organización y promoción de la comunidad en materia de limpieza de márgenes y forestación.

La Coordinación informó cuales fueron las acciones de forestación llevadas a cabo en los siguientes municipios:

³⁴ Memorando CFB N° 32/2016. Buenos Aires, 25 de enero de 2016. De: la Coordinación de Fortalecimiento Barrial (Lic. Paula Rodino) para: la Dirección General de Abordaje Territorial (Dra. Carolina Dígiani).



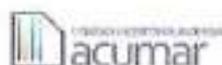
Lanús	Se plantaron 50 ejemplares (Parque Eva Perón).
Esteban Echeverría	Se plantaron 357 ejemplares (72 en el arroyo Ortega-Rossi; 151 en Santa Catalina, 44 en Canal Huergo y 90 en la CMR).
Almirante Brown	Se plantaron 290 ejemplares (130 sobre el Arroyo del Rey y 160 sobre el Arroyo Diomedea).

Posteriormente, el Área explica las Jornadas de concientización realizadas en el marco de sus responsabilidades primarias durante el año 2015, a saber:

Caminata por la periferia de la "Reserva Natural e Integral Mixta Laguna de Rocha" con 50 jóvenes, la misma realiza tareas de limpieza y mantenimiento de la reserva. Posteriormente los integrantes de las cooperativas plantaron junto a los jóvenes ceibos y cortaderas.
Jornada de plantación de árboles en la "Escuela General Básica N° 20", ubicada al costado del Arroyo Medrano, con la participación de 60 alumnos. Se brindó charla sobre la importancia de los árboles y la forestación.
Jornada de plantación en "Plazoleta Los Abuelos", lindante al Arroyo Ortega. Participaron 15 niños y niñas, de entre 2 y 5 años, y 40 integrantes de cooperativas del Programa Limpieza de Márgenes.
Jornada de plantación de árboles en la "Plaza Los Amigos", ubicada en la margen del Arroyo Santa Catalina; 10 alumnos, junto a las cooperativas del Programa Limpieza de Márgenes, plantaron ceibos y cortaderas.

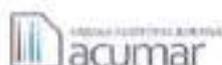
Además, la Coordinación aportó el listado de los Convenios en Ejecución para la recuperación de espacios públicos:

Expediente	Monto	Descripción	Estado
2.739/2014	\$ 4.049.716,32	Recuperación de dos espacios públicos ubicados en el Municipio de Esteban Echeverría, Punto Limpio N°1: Av. Fair y Arroyo Ortega. Punto Limpio N°2: Av. Fair y Acceso Colectora.	Convenio firmado en septiembre 2015. Anticipo financiero por \$ 1.183.594,89, el 2/10/2015.
1.870/2014	\$ 2.774.779	Refacción y tendido de cámaras cloacales y de un colector paralelo al existente para aliviar la conducción de líquidos cloacales en el Bo Fátima. Reconstrucción de veredas con hormigón peinado, en algunos tramos se adicionará un conductor pluvial. Proyecto realizado en conjunto con Coordinación de Infraestructura y financiado por esta última. Convenio	Anticipo financiero por \$ 1.580.882, el 26/01/2015. Rendición por \$ 613.243, el 05/11/2015. Total erogado: \$ 2.194.126



		firmado con el Ministerio de Desarrollo Económico de CABA, área a cargo de ejecución de obra UGIS.	
1.871/2014	\$ 8.609.832,23	Reconstrucción de cámaras cloacales existentes y la realización de un colector paralelo al existente para aliviar la conducción de líquidos cloacales en el barrio, reconstrucción de veredas, adición de un conducto en canaleta paralelo a la vereda para los efluentes pluviales y colocación luminarias de alumbrado público. Proyecto realizado en conjunto con Coordinación de Infraestructura y financiado por esta última. Convenio firmado con el Ministerio de Desarrollo Económico de CABA, área a cargo de ejecución de obra UGIS.	Anticipo financiero por \$ 3.443.932, el 5/03/2015. Rendición por \$ 1.300.992, el 5/11/2015. Total erogado: \$ 4.774.925
2.468/2014	\$ 10.211.967,65	Puesta en valor del Boulevard Asturias, sito en las Comunas 8 y 9 (Barrio Cildañez), entre Av. Castañares y Av. Delleplane Este. En conjunto con Coordinación de Ordenamiento Territorial y financiado por esta última. Convenio firmado con el Ministerio de Desarrollo Económico de CABA, área a cargo de ejecución de obra SECHI.	Anticipo financiero por \$ 2.787.859,30, el 9/10/2015. Y otro por \$ 1.296.927,76, el 13/10/2015. Anticipo total: \$ 4.084.787,06
2.191/2014	\$ 2.374.759,48	Puesta en valor y mantenimiento de los componentes urbanos y arquitectónicos que conforman el conjunto de la Vuelta de Rocha. Contempla la restauración de 14 edificios, comenzando por 7 de ellos. Convenio firmado por el Ministerio de Desarrollo Económico de CABA, área a cargo de ejecución de obra UGIS.	En trámite administrativo.
1.889/2015	\$ 1.630.257,65	Convenio con la Municipalidad de Ezeiza para la refacción de un puente peatonal. Realizado en conjunto con Coordinación de Infraestructura y financiado por esta última.	Expediente en Secretaría General. Convenio a la firma, enviado al Municipio de Ezeiza.
Monto total: 29.651.312,33			

Describe a continuación los convenios en ejecución por la Limpieza de las Márgenes en cada Municipio:



Municipio	Vigencia Convenios		Cantidad Cooperativistas
	Desde	Hasta	
Avellaneda	1/1/15	30/3/16	110
Esteban Echeverría	1/1/15	31/3/16	199
La Matanza	1/1/15	30/3/16	404
Lanús	1/1/15	30/3/16	150
Almirante Brown	1/1/15	30/3/16	42
Lomas de Zamora	1/1/15	30/3/16	569

Municipio	Cantidad de Tramos	Km Totales
Avellaneda	2	14,27
Esteban Echeverría	5	44,71*
La Matanza	8	123,15
Lanús	2	5,49
Almirante Brown	1	14,8
Lomas de Zamora	6	53,91

*Tramo: Laguna de Rocha No informa la cantidad de Km

MUNICIPIO	MONTO			
	CONVENIADO	Certificado	Convalidado	Diferencia
Avellaneda	\$ 12.433.800	\$ 5.918.034,38	\$ 5.635.734,32	\$ 282.300,06
Esteban Echeverría	\$ 45.251.225	\$ 29.541.084,86	\$ 28.896.293,44	\$ 644.791,42
La Matanza	\$ 71.348.120	\$ 33.398.969,36	\$ 27.016.938,94	\$ 6.382.030,42
Lanús	\$ 22.590.000	\$ 15.102.862,9	\$ 15.045.622,9	\$ 57.240
Almirante Brown	\$ 6.194.650	\$ 3.149.663	\$ 2.794.677	\$ 354.966
Lomas de Zamora	\$ 69.713.893	\$ 33.232.940,41	\$ 29.335.614,52	\$ 3.877.325,89
TOTAL CONVALIDADO DE LOS CONVENIOS POR LA LIMPIEZA DE LAS MARGENES				\$ 108.724.881

Proyecto de Auditoría N° 9: Verificar el cumplimiento de los convenios suscritos para ejecutar la limpieza de las márgenes. D.G. Abordaje Territorial. Agosto de 2016



ANEXO XII DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA



Control y Monitoreo Obras e Infraestructura

Ejes de Acción PISA

Se relaciona con los siguientes ejes del PISA: **Fortalecimiento Institucional, Gestión de Residuos, Ordenamiento y abordaje Territorial, y Salud**

Impacto en Objetivos: **recomponer el ambiente (agua, aire y suelo), mejorar la calidad de vida, y prevenir el daño con suficiente y razonable grado de predicción**

Control y Monitoreo

ACUMAR trabaja en el control sobre las industrias y establecimientos que generan algún tipo de impacto en términos ambientales y en el monitoreo de la calidad del agua y del aire en la Cuenca.

Control Industrial

Revertir la situación que se arrastra desde hace años exige un rol activo del Estado, en la regulación, control y fomento respecto de las actividades industriales, la prestación de servicios públicos y cualquier otra actividad con incidencia ambiental en la Cuenca. Es por ello que la Ley N° 26.168, de creación de ACUMAR, ha conferido al Organismo estas facultades, permitiéndole a su vez intervenir administrativamente en materia de prevención, saneamiento, recomposición y utilización racional de los recursos naturales.

En este contexto, se realizó un empadronamiento de establecimientos productivos, 99,5 % de los cuales fueron fiscalizados a fin de identificar aquellos que, de acuerdo a la normativa aplicable, se consideran agentes contaminantes. Cuando una industria se encuentra en estas condiciones, es intimada a presentar e implementar un plan de reconversión que resulte en mejoras de su desempeño y en una reducción de sus impactos ambientales. El conjunto de acciones impulsadas a lo largo y ancho del territorio son la base sobre la cual se asienta el saneamiento de la Cuenca.

Calidad Ambiental

En estrecha vinculación se encuentra el monitoreo de la calidad del agua, suelo, aire, los sedimentos y la biodiversidad. Conocer el estado en el cual se encuentra el ambiente sobre el cual se trabaja es requisito indispensable para dar las respuestas apropiadas a cada sitio particular, esto es, para que las soluciones se estructuren sobre información relevante a la escala de cada problema. Por otra parte, saber cuál es el punto de partida



permite verificar el progreso de las políticas implementadas e identificar, de ser el caso, la necesidad de modificarlas sobre la base de resultados.

Es por ello que ACUMAR, en conjunto con Organismos como el INA y el ILPLA, releva sistemáticamente parámetros físico-químicos e indicadores biológicos, que son analizados para su utilización en el diseño y ejecución de las tareas de saneamiento, como así también para ponerlos a disposición de la comunidad en cumplimiento del derecho ciudadano de acceso a la información pública.

Obras e Infraestructura

El desarrollo de obras de infraestructura destinadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca Matanza-Riachuelo resulta uno de los ejes de mayor importancia dentro de las actividades coordinadas por ACUMAR.

Para el caso de las obras vinculadas a las redes de agua potable y de saneamiento cloacal, cabe señalar que los municipios de la Cuenca presentaban hasta el año 2011 un esquema en el que participaban distintos prestadores que tenían a su cargo un área determinada. Esta situación dificultó el desarrollo de las actividades de planificación para la expansión de las redes.

Desde ACUMAR, se trabajó en la reorganización de esta situación, posibilitando un nuevo esquema de prestadores. A partir de este trabajo, quedó definido un diseño que mantiene a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) como operador para los municipios de la Cuenca Baja y Media (con excepción del Municipio de Merlo) y que define a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) como el operador para los municipios de la Cuenca Alta y el Partido de Merlo.

Más allá del rol activo de ACUMAR en la planificación estratégica para el desarrollo de estas redes de servicios en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo, en lo que respecta al área operada por la empresa AySA, se cuenta con un Plan Director de Obras que incluye la planificación de las acciones a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo.

En los Municipios de la Cuenca Alta, a partir de la reorganización que estableció a ABSA como el único operador para esta área, se posibilitó el desarrollo de un único Plan Director de Obras para los Municipios de Cañuelas, San Vicente, General Las Heras, Presidente Perón, Marcos Paz y Merlo, con una planificación estratégica a largo plazo.

A fin de lograr mejoras y expansiones de los servicios prestados, se encuentran en ejecución una serie de obras básicas consideradas claves, siguiendo la programación de los respectivos planes directores con que cuenta cada empresa.

Infraestructura Hídrica

Respecto de la infraestructura hídrica, se planifican y ejecutan obras que regulen el uso del agua en la Cuenca. Esta regulación, en el marco del PISA, se da a través del Plan



Director de Drenaje Pluvial que es entendido como un marco orientador y planificador de corto, mediano y largo plazo, que apunte a lograr una Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH), a través del manejo integral de la Cuenca.

El objetivo primordial del Plan Director es la resolución de las principales problemáticas asociadas al agua, desde una perspectiva social, ambiental y económica.

La Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) es entendida, en este contexto, como el proceso que promueve la gestión y el desarrollo coordinado del agua, el territorio y los recursos relacionados, con el fin de maximizar el bienestar económico y social con equidad, y sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales. Por su parte, el manejo integral de la Cuenca es el conjunto de acciones conducentes al uso y aprovechamiento de los recursos naturales de la misma.

Dirección General Técnica³⁵

Responsable: **Lucas Giménez** (Designación - Acta Consejo Directivo: 22/01/2014 / Renuncia - Acta Consejo Directivo: 06/07/2015) - **Patricia Pastore** (Designación - Acta Consejo Directivo: 06/07/2015 / Renuncia - Acta Consejo Directivo: 25/02/2016).

Cantidad de personal de planta: quince (15)

Contratados a través de Locación de servicio: uno (1)

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

Artículo 51.- La Dirección General Técnica depende de la Presidencia Ejecutiva y tiene las siguientes funciones: a) Proponer conjuntamente con la Dirección General Administrativa Financiera, el plan anual de actividades para ser puesto a consideración del Consejo Directivo. b) Ejercer funciones ordenatorias en el Consejo Municipal. c) Asistir en el cumplimiento de las acciones previstas en este Reglamento de Organización Interna, conforme las competencias a su cargo. d) Ejercer otras funciones que sean inherentes a la Dirección General Técnica.

Coordinación de Fiscalización³⁶

Responsable: **Ing. Nancy Iris Bejarano** (Designación - Acta Consejo Directivo: 22/01/2014 / Actualidad)

Cantidad de personal de planta: setenta y seis (76)

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

Artículo 56.- La Coordinación de Fiscalización depende de la Dirección General Técnica y tiene las siguientes funciones: a) Adoptar y coordinar todas las acciones de fiscalización y control de los establecimientos industriales y de servicios y de las actividades que produzcan efluentes líquidos, residuos sólidos o emisiones gaseosas que se encuentren

³⁵ Memorando DGT N° 90/2016. Buenos Aires, 26 de enero de 2016. De: la Dirección General Técnica (Lic. Patricia Pastore) para: la Presidencia Ejecutiva (Arq. Ricardo Jilek).

³⁶ Memorando CF N° 75/2016. Buenos Aires 25 enero de 2016. De: la Coordinación de Fiscalización (Ing. Iris Bejarano) para: Dirección General Técnica (Lic. Patricia Pastore).



radicadas en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo. b) Realizar e impulsar informes, recomendaciones y todas las gestiones administrativas, tendientes al efectivo y acabado cumplimiento de los procedimientos de fiscalización y control, así como de aquellos trámites administrativos relacionados con las funciones a su cargo. c) Proponer los procedimientos a utilizar para el efectivo control de la normativa vigente en materia de prevención de la contaminación. d) Participar en la determinación y aplicación de las medidas preventivas que la ACUMAR adopte. e) Realizar inspecciones, teniendo en cuenta prioridades de acción, en función de situaciones de peligro para el ambiente o la física de los habitantes de la Cuenca. f) Entender en las medidas que la ACUMAR lleve a cabo a fin de identificar la totalidad de las industrias y actividades de servicio radicadas en la Cuenca. g) Adoptar las acciones necesarias para la identificación de pasivos ambientales en la Cuenca.

La Coordinación informó los datos obtenidos del SICOI (Sistema Orientado al Control de Origen Industrial) al 31/12/2015³⁷, a saber:

Establecimientos dentro de la Cuenca Hidrográfica (s/ Resolución ACUMAR N° 1.113/2013)	16.141
Establecimientos empadronados dentro de la Cuenca Hidrográfica (s/ Resolución ACUMAR N° 1.113/2013)	13.726
Establecimientos Industriales empadronados dentro de la Cuenca Hidrográfica (s/ Resolución ACUMAR N° 1.113/2013)	7.158
Establecimientos fiscalizados dentro de la Cuenca Hidrográfica (s/ Resolución ACUMAR N° 1.113/2013)	14.754
Establecimientos con Recomendación de Declaración de Agentes Contaminantes desde julio 2014 hasta diciembre del 2015 (s/ Resolución ACUMAR N° 1.113/2013)	192
Establecimientos Declarados Agentes Contaminantes	1.387
Actos de levantamiento de clausura	643
Establecimientos reconvertidos (total acumulado)	411

Inspectores en las distintas sedes de la ACUMAR:

Cantidad inspectores sede La Boca (Av. Almirante Brown N° 1378)	44
Cantidad inspectores sede Esmeralda (Esmeralda N° 255)	9
Total de inspectores Coordinación de Fiscalización	53

³⁷ Bajada SICOI al 13/01/2016 (corte al 31/12/20105).



Posteriormente, se adjunta los procedimientos para las actividades de fiscalización y en lo referido a los controles cruzados sostiene lo siguiente:

- a) Interno de la Coordinación:
- El formulario de inspección es completado y firmado por los dos (2) inspectores actuantes y el administrado;
 - La evaluación Primaria es realizada por los Agentes Inspectores destinados a dicha tarea; luego son visados por el Líder de Evaluación Primaria.
 - El Acto Administrativo de recomendación de Declaración de Agente Contaminante lo realiza el Abogado de la Coordinación de Fiscalización en base al informe técnico elaborado previamente por Evaluación Primaria.
 - Los Informes Mensuales entregados al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón.
 - La conformación de la Facturación sobre el Convenio contraído con el Laboratorio Central de AYSA, la realiza el Agente Contable de la Coordinación de ACUMAR.

Todos estos actos, son firmados por la Coordinación de Fiscalización y, luego son enviados a la Dirección General Técnica (DGT) para que la misma de prosecución del trámite y; lo eleve a quien corresponda en caso de estar de acuerdo con los mismos.

Externos de la Coordinación de Fiscalización

- Las auditorías externas realizadas de la Auditoría General de la Nación (AGN).
- Las auditorías internas realizadas por la ACUMAR.

Contaminación de Origen Industrial

Metodología de las inspecciones

Se propuso una optimización en la restructuración de la fiscalización llevada desde el año 2014 por la Coordinación de Fiscalización basada en dos (2) aspectos centrales:

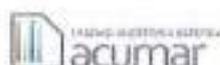
- Priorización de establecimientos ambientalmente relevantes.
- Homogeneidad de trabajo. Se consigue mediante la rotación de los equipos a lo largo de todos los establecimientos de Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo (CHMR) asegurando la transparencia en el procedimiento de fiscalización. Los mismos contarán con un soporte centralizado encargado de la programación de las inspecciones y tomas de muestras de efluentes líquidos.

Objetivo

Definir una estrategia de fiscalización basada en la priorización de los establecimientos a inspeccionar, cumplimentando objetivos establecidos en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), mejorando la eficiencia y trazabilidad en la asignación de las inspecciones y la optimización de los recursos.

Alcance

Esta propuesta fue dirigida a optimizar el funcionamiento del cuerpo de inspectores. Como soporte se contó con un equipo encargado de programar las inspecciones y canalizar las



actuaciones específicas como ser: clausuras, levantamientos, denuncias, verificación de metas PRI, etc. Se definió asimismo la metodología de trabajo destacando la importancia de rotación entre los grupos y las funciones específicas de los líderes de equipo.

Metodología y diseño de cronograma de inspecciones. Estrategia de Fiscalización:

Los establecimientos, debido a las actividades desarrolladas generan cargas másicas diferenciadas de contaminación, resulta la necesidad de establecer un criterio de fiscalización que establezca *prioridades de actuación*. Se debe destacar que a partir de inspecciones previas, se arribó a que un grupo de establecimientos, son responsables de gran parte de la carga contaminante vertida a la (CHMR). Por lo tanto, este grupo de empresas deben tener un seguimiento particular.

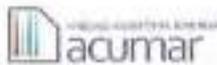
1. Establecimientos con Seguimiento Particular
2. Establecimientos de Tercera Categoría, Agrupamiento Tercero y Con Relevante Efecto
3. Establecimientos de Segunda Categoría, Agrupamiento Segundo y Sin Relevante Efecto
4. Establecimientos de Primera Categoría y Agrupamiento Primero

Frecuencia de Inspección

Agrupamiento	Frecuencia de inspección anual
Establecimientos con Seguimiento Particular	3
Tercera Categoría (Industrias PBA)	2
Agrupamiento Tercero (Servicios)	2
Con Relevante Efecto (CABA)	2
Segunda Categoría (Industrias PBA)	1
Agrupamiento Segundo (Servicios)	1
Sin Relevante Efecto (CABA)	1
Primera Categoría (Industrias PBA)	0,5
Agrupamiento Primero (Servicios)	0,5

Establecimientos con Seguimiento Particular - Establecimientos de CLASE A

Dada la existencia de posibles cargas de contaminación muy diferentes entre ellas, generadas por las actividades desarrolladas por los establecimientos, sumado al riesgo ambiental que pueden generar otras industrias; surgió la necesidad de definir un criterio de fiscalización que establece prioridades de actuación en los establecimientos.



A partir de un análisis estadístico se arribó a la conclusión de que un reducido grupo de empresas pertenecientes a los rubros denominados: mataderos, curtiembres, tratadores de residuos, alimenticias, galvanoplastias y químicas, son algunos de los responsables del mayor aporte de carga orgánica vertida por las industrias a la Cuenca Matanza-Riachuelo (CMR).

A su vez, otras empresas cuentan con: pasivos ambientales identificados, vuelcos significativos y carga de cromo (en caso de las curtiembres), por lo tanto a este grupo se le debe dar un tratamiento particular.

A continuación se describen cuáles fueron los justificativos que se establecieron para generar un listado:

Tipos de justificativos	Detalle
Carga orgánica	Dentro del grupo de 97 % con mayor carga másica orgánica y vuelco a cuerpo superficial o pluvial
Carga de cromo	TM con resultados de cromo medibles y vuelco a cuerpo superficial o pluvial
Pasivos ambientales	Pasivos Ambientales identificados
Tratadoras y transportistas de residuos	Alto impacto ambiental generado por Emisiones Gaseosas, disposición de residuos y, generación de efluentes líquidos.
Control Especializado	Con incidentes como derrames, multinacionales con vuelco a cloacal o que se presupone de vuelco importante

Detalle de la Gestión Anual al 31 de Diciembre de 2015

Tomas de muestras:

Actualmente la programación del equipo de toma de muestra se realiza de manera centralizada en la sede La Boca de la ACUMAR, para esto se tienen en cuenta las siguientes entradas de información.

Pedidos especiales, los oficios en ocasiones solicita Toma de Muestra de efluente líquido Industriales.

- Pedidos del sector PRI (Plan de reconversión industrial), para evaluar PTEL, objetivos y metas
- Pedidos evaluación primaria (verificación de resultados / tendencias)
- Pedidos del sector Clausura, levantamiento provisorio para evaluar PTEL
- Pedidos de la Coordinación de Fiscalización, posterior a las inspecciones
- Pedidos de la Coordinación de Calidad Ambiental (proyecto carga másica)
- Pedidos de la Coordinación de Infraestructura (muestreo de arroyos / barrios cerrados)
- Contingencias (muestreo de arroyos por derrame)



Asimismo se está implementando las declaraciones de **vuelcos discontinuos** de las empresas, los vuelcos discontinuos son aquellos que se realizan en un período acotado de tiempo en forma irregular. Con esta información se podrá asistir en el día y horario que se encuentren volcando y así efectivizar el muestreo.

Los establecimientos que poseen este tipo de vertido deben avisar con 72 hs. de anticipación mediante correo electrónico y/o mesa general de entradas de la ACUMAR. En caso de asistir reiteradas veces a un establecimiento y no poder coleccionar una muestra para analizar ni predecir el horario de vuelco se lo intima a ajustarse a la Resolución N° 686/2011 de la ACUMAR.

Una vez finalizada la jornada diaria se anotan los datos obtenidos en el registro diario de TM del sector. En este documento se cargan las **muestras efectivas (1)** y las **muestras NO efectivas (2)**.

(1): Muestra Efectiva: Muestra de efluente líquido industrial colectada en envases específicamente acondicionados para su posterior análisis físico químico en laboratorio con métodos estandarizados, una vez finalizado el análisis se genera un informe de ensayo el cual certifica si los resultados se encuentran dentro o fuera de los límites permisibles según la legislación vigente (Anexo N° 1/2007 Resolución ACUMAR).

(2): Muestra NO efectiva: Se refiere a cuando una comisión de la ACUMAR conformada por un inspector y dos extractores, se presentan en un establecimiento y por alguna situación puntual no se puede coleccionar la muestra de efluentes líquidos (la planta de tratamiento no se encuentra volcando, el vuelco es insuficiente y por lo tanto no es representativo, al llamar no se obtiene respuesta en el establecimiento, no permiten el ingreso, entre otros).

Evolución Mensual (Marzo 2014-Diciembre 2015):

2015	Cantidad de muestras		Total
	Positivas	Negativas	
Enero - Diciembre	1.497	1.938	3.435

Las muestras consideradas negativas son aquellas que cuando se fue a la empresa se generó un acta de Toma de Muestra pero no se pudo extraer la muestra, ya sea por Obstrucción, No estaba volcado, Cerrado, Sin actividad, No genera efluentes líquidos, entre otros.

Estado de la documentación (Informes de ensayo):

2015	Total positivas	Dentro de parámetros	Fuera de parámetros	Pendientes
Enero - Diciembre	1.497	852	597	48



Conexiones clandestinas

Programa de detección de conexiones industriales clandestinas a conductos pluviales.

En el Marco del Proyecto "Situación actual de las conexiones y descargas clandestinas de efluentes líquidos industriales y cloacales – Plan de Acción para el Diagnóstico / PAD – en curso de realización mediante un Convenio Específico con la Universidad Nacional de la Matanza (UNLaM), cuyo objeto es el diagnóstico de la situación actual de las descargas clandestinas de efluentes líquidos industriales y/o cloacales en todo el Ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo y, la ejecución práctica de una etapa piloto en el empleo de videocámaras y estudios geofísicos para identificar en campo.

Cabe destacar, que la Coordinación efectúa una cooperación al procedimiento, en conjunto con personal de Agencia de Protección Ambiental y de la Dirección General de Control del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Como consecuencia de ese procedimiento, se efectuaron al 30/09/2014, **doscientos trece (213) procedimientos**, detectandose **ciento veintiocho (128) descargas clandestinas**, de las cuales, en su mayoría, se les ha aplicado una medida restrictiva (clausura preventiva parcial mediante el sellado del vuelco), en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado.

De los procedimientos efectuados durante este año, se han relevado los siguientes hallazgos:

- Como corolario de seis (6) procedimientos cumplidos en Lanús se ha adquirido información sensible sobre la efectiva colmatación de los ductos soterrados en las áreas indagadas, se ha determinado el estado, geoposicionado y fotografiado un total de doscientos ochenta y siete (287) tapas y/o bocas de tormenta, como así también se ha verificado la existencia de catorce (14) segmentos de ducto soterrado clandestinos que no figuran en los registros institucionales en uso.
- Está previsto realizar a partir de noviembre 2015 tareas de control, medición precisa de los catorce (14) segmentos detectados, caracterización de los efluentes y determinación de la conexión con la(s) industria(s) respectivas.
- Se han realizado ocho (8) procedimientos en el Municipio de Las Heras en los cuales se han explorado superficialmente veintitrés (23) km de arroyos y se ha constatado la efectiva colmatación de los ductos soterrados en las áreas indagadas, se ha determinado el estado, geoposicionado y fotografiado un total de dieciocho (18) tapas y/o bocas de tormenta.
- En San Vicente se han realizado tres (3) procedimientos donde se han recorrido 15 km de exploración superficial de arroyos, se han geo posicionando y fotografiado sectores de interés especial para un futuro control.

Puerto Dock Sud

El avance en el cumplimiento de relocalización de las empresas químicas, como parte de las acciones comprometidas con la suscripción del Acta Acuerdo Para el Cumplimiento del Plan de Acción Conjunta (PAC), del 26 de septiembre de 2006, entre el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Avellaneda.



En años anteriores se ha avanzado considerablemente en dicho cumplimiento, teniendo en cuenta además la incorporación de la modalidad de Reconversión de Actividad, por lo que no todos los establecimientos del Polo Dock Sud fueron relocalizados, siempre y cuando reconvirtan su actividad. Tal como se puede verificar en el cuadro y del total de las once (11) empresas, 6 (seis) se hallan relocalizadas (54.6 %), 4 (cuatro) reconvertidas de actividad (34.4 %), y una en proceso de desalojo Materia Hnos (9 %).

Denuncias y Rurales

Denuncias

La Coordinación informó que cuenta con un equipo que se encarga de inspeccionar las denuncias recibidas.

Porcentaje de distribución de los motivos de las denuncias recibidas durante el período Enero – Diciembre de 2015:

Período	Efluentes Líquidos/ Vertidos	Emisiones gaseosas/ Humos/ Olores	Misceláneos	Incumplimientos administrativos	Ruidos
Enero - Diciembre 2015	43 %	14 %	31 %	9 %	4 %

Porcentaje de distribución de los resultados obtenidos de las denuncias recibidas durante el período Enero-Diciembre 2015:

Período	No verificada	Verificada	Índice	Fuera de Cuenca Hídrica
Enero - Diciembre 2015	46 %	39 %	13 %	2 %

Porcentaje de distribución de las acciones tomadas a partir de los resultados obtenidos durante el período Enero - Diciembre 2015:

Período	Control en curso	Desestimada	Re inspección	Clausurada
Enero - Diciembre 2015	78 %	17 %	4 %	1 %



Proyecto de Auditoría N° 11: Analizar el procedimiento inspectivo por parte de la Coordinación de Fiscalización. Septiembre de 2016

Coordinación de Planes de Reversión Industrial³⁸

Responsable: Lic. Georgina Ianuzzi (Designación - Acta Consejo Directivo: 22/01/2014 / Renuncia - Acta Consejo Directivo: 17/03/2016).

Cantidad de personal de planta: catorce (14)

Contratados a través de Plazo fijo: tres (3)

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

Artículo 57.- La Coordinación de Planes de Reversión Industrial depende de la Dirección General Técnica y tiene las siguientes funciones: a) Promover las acciones tendientes a contribuir con el desarrollo sustentable por parte de establecimientos industriales o de servicios, a través del uso racional de los recursos naturales y energéticos, así como de las materias primas. b) Adoptar y coordinar todas las acciones relacionadas con el procedimiento de evaluación, aprobación y control de los Planes de Reversión Industrial presentados. c) Instar a la adopción por parte de las empresas de medidas encaminadas a la prevención, reducción, eliminación de la contaminación y de los riesgos ambientales, procedentes de las actividades industriales o de servicio. d) Incentivar la mejora del desempeño ambiental de los establecimientos industriales o de servicios teniendo en cuenta sus aspectos técnicos, sociales y económicos. e) Efectuar el seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos y plazos de los planes integrales de actividades presentados de acuerdo a la normativa vigente. f) Producir los informes, recomendaciones y cual otro acto conducente para la prosecución de los Programas de Reversión Industrial, incluyendo aquellos que versen sobre el incumplimiento por parte los establecimientos industriales o de servicios de los planes de actividades presentados. g) Aprobar los Planes para el saneamiento de los pasivos ambientales detectados así como los monitoreos periódicos a ser implementados. h) Controlar el cumplimiento de los planes de saneamiento y monitoreos aprobados. i) Efectivizar las medidas que la ACUMAR determine adoptar como consecuencia de los incumplimientos en que incurran los sujetos obligados. j) Intervenir en la tramitación del otorgamiento de Aportes No Reembolsables (ANR) del Plan de Producción Limpia Para Todos, de conformidad con lo establecido por la normativa vigente.

La Coordinación informó la **cantidad de PRI aprobados y los establecimientos reconvertidos durante el 2015, obtenidos del SICOI:**

Cantidad de establecimientos con PRI aprobados	57
--	----

³⁸ Memorando COPRI N° 37/2016. Buenos Aires 25 de enero de 2016. De: la Coordinación de Planes de Reversión Industrial (Lic. Georgina Ianuzzi) para: la Dirección General Técnica (Lic. Patricia Mónica Pastore).



Cantidad de establecimientos reconvertidos	38
Cantidad de inspectores asignados a control de PRI	0

Respecto a los Informes de Gestión y tablero de control solicitados el área responde que *“La Coordinación de Planes de Reversión Industrial confecciona informes de Gestión solicitados eventualmente he Informes de Gestión Anual. No posee informes que se remitan con una periodicidad acordada a la Dirección de la ACUMAR. Se aclara que existen informes mensuales de gestión solicitados por el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, que brindan información a la Dirección del Organismo”.*

Coordinación de Calidad Ambiental²⁹

Responsable: **Andrés Carsen** (Designación - 3/05/2010 / Actualidad).

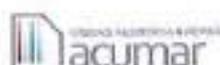
Cantidad de personal de planta: diecinueve (19)

Contratados a través de Locación de servicio: uno (1)

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

Artículo 52.- La Coordinación de Calidad Ambiental depende de la Dirección General Técnica y tiene las siguientes funciones: a) Desarrollar acciones con el fin de prevenir los riesgos ambientales y coordinar con los organismos que involucre las mismas su ejecución conducentes a la adecuada conservación de los recursos naturales, evitando toda acción que pueda ser causa de contaminación o que pudiera afectar el entorno ambiental. b) Preservar la calidad de los recursos naturales y promover la actualización y modificación de estándares de emisión de contaminantes, y de aquellos no fijados por las normas. c) Coordinar y desarrollar acciones tendientes a una racional utilización de los recursos naturales, promoviendo y protegiendo actividades productivas y la re conversión ambiental de las existentes, preservando y restaurando el equilibrio ecológico. d) Impulsar acciones tendientes para la medición del impacto ambiental que pudiera sufrir la Cuenca, debido a la realización de toda obra o actividad, pública o privada. e) Planificar e intervenir en la ejecución y seguimiento de los programas, acciones y actividades que se desarrollen en el ámbito de las distintas coordinaciones temáticas, y en las comisiones interjurisdiccionales, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PISA (Plan Integral de Saneamiento Ambiental) y en el PDSCMR (Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo) y/o en los nuevos proyectos aprobados por el Consejo Directivo. f) Ejercer la coordinación y articulación de las Unidades temáticas que brindan apoyo técnico en la implementación del PISA y el PDSCMR. g) Emitir informes que resuelvan sobre la viabilidad técnica de las propuestas remitidas por las Unidades temáticas y por las Comisiones Interjurisdiccionales, en caso de considerarla oportuno. h) Organizar y coordinar el sistema de indicadores de gestión ambiental del PISA y del PDSCMR. i) Velar por la articulación en la ejecución del PISA (Plan Integral de Saneamiento Ambiental) y del PDSCMR (Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo). j)

²⁹ Memorando CDCA N° 15/2016. Buenos Aires, 25 de enero de 2016. De: la Coordinación de Calidad Ambiental (Lic. Andrés Carsen) para: la Dirección General Técnica (Lic. Patricia Pastore).



Impulsar el empadronamiento de industrias y establecimientos de servicios radicados en el ámbito geográfico de la Cuenca.

Agua superficial	
Programa de Monitoreo Integrado de Calidad de Agua y Sedimentos de la CMR	
Monitoreo de parámetros fisicoquímicos en 38 estaciones (INA)	38 estaciones fijas, ubicadas en diferentes cursos de agua de la Cuenca Matanza Riachuelo. Allí se realizan determinaciones instantáneas de campo y se toman y acondicionan muestras de agua superficial sin filtrar y de sedimentos superficiales de fondo. Éstas son analizadas y determinan más de 50 parámetros como metales pesados, compuestos orgánicos, y otros.
Medición de caudal y monitoreo de parámetros fisicoquímicos en 73 estaciones (EVARSA)	Monitoreo simultáneo de caudal-calidad de diferentes cursos de la CHMR, mensualmente el caudal y bimestral la calidad de agua. Mediciones de nueve parámetros y mediante análisis, determinación de veintinueve parámetros más referentes a calidad de agua superficial.
Monitoreo de parámetros biológicos en 21 estaciones (ILPLA)	Monitoreos para conocer la evolución del ecosistema acuático. Se evalúan veinticinco descriptores bióticos sobre las matrices de agua y sedimentos en grupos biológicos representativos.
Monitoreo y control continuo de caudal y calidad de agua superficial	
Estaciones de control de caudal y calidad continuo y automático en la Cuenca Matanza Riachuelo (3 estaciones)	Estaciones de monitoreo continuas y automáticas de caudal y calidad de agua en: Puente La Noria, Richieri y Cañuelas. Las tres siendo operadas por EVARSA S.A. Puente La Noria y Richieri: Habiéndose finalizado los contratos de operación y mantenimiento, se inició proceso licitatorio para continuidad. Cañuelas: Habiendo terminado el contrato en Julio de 2015, se inició uno nuevo en Octubre de 2015 por cinco meses. Estación de Monitoreo Regatas Avellaneda: Equipos instalados y calibrados. Hace más de un año esperando que TANDANOR reinstale la toma de muestras ya que en Noviembre de 2014 se dio vuelta campana por fallas en diseño y constructivas.

Agua subterránea	
Monitoreo de agua subterránea	<p>Se amplió la red de Monitoreo (de 91 a 100 pozos). Está en proceso de licitación la construcción de 8 nuevos pozos y reparación de existentes.</p> <p>Se realizó última campaña de monitoreo de niveles y calidad (contrato con INA - Marzo 2015) y se iniciaron trámites para nuevo contrato (Febrero 2016).</p> <p>Se realizó presentación trimestral del indicador de agua subterránea. Se redactaron informes trimestrales al Juzgado.</p>
Modelos de simulación	
Modelo de simulación de agua subterránea	<p>A partir de los nuevos datos generados por la red de monitoreo de ACUMAR y los obtenidos a partir del proyecto se determinó un escenario plausible de los tres escenarios obtenidos en la primera versión del modelo de flujo. Nuevos datos de recarga urbana y rural, y de extracciones; a partir de nueva información climática, de fugas de redes de agua potable y otros componentes del ciclo urbano (parámetros hidráulicos, mediante modelos específicos de interacción superficial-subterránea para áreas bajo influencia de marea. Versión mejorada del modelo de flujo del sistema acuífero de la CMR. Se finaliza la segunda etapa del proyecto contenida en el Convenio Específico de la Cooperación II entre ACUMAR y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Pcia de Buenos Aires (CIC).</p> <p>Se diseñó la 3ra y última etapa del proyecto que contempla:</p> <p>i) Interacción del sistema hídrico superficial y subterráneo - Estudios complementarios de la recarga al sistema subterráneo. ii) Consolidar el Modelo de flujo y transporte (calidad) de agua subterránea y de la interacción con el agua superficial. Simular escenarios de gestión. iii) Ampliación y mantenimiento de la Base de Datos Hidrológica.</p> <p>Se redactó el Convenio Específico de Cooperación III.</p>
	<p>Según Convenio ACUMAR - Universidad Nacional de La Plata, se encuentra en proceso de calibración y validación el modelo matemático de calidad de agua superficial MIKE 11 a nivel de subcuencas, para la simulación de las condiciones de escurrimiento y de calidad de las aguas superficiales, así</p>



<p>Modelo de simulación de calidad de agua superficial</p>	<p>como, el planteo y evaluación de diferentes escenarios de recomposición. Se realizó una campaña de monitoreo intensivo "ad hoc" 24 hs seguidas tomando muestras de agua ambiente en 7 puntos cada tres horas y dos veces de efluentes industriales en horario diurno. Se finalizó la modelación / calibración / referenciación para la subcuenca del arroyo Cañuelas-Navarrete.</p>
---	--

<p>Base de datos Hidrológica (BDH) de la CMR</p>	
<p>Ampliación y mantenimiento y de la BDH</p>	<p>Se realizaron tareas de administración de la Base de Datos (optimización y Actualización del Modelo de Base de Datos), se ha implementado la nueva librería para visualización de las gráficas, que consta de esquemas dinámicos que permiten cambiar el formato de visualización de la información con presencia de parámetros de referencia, identificación de fuentes, entre otros aspectos. Se continúa con la carga de información generada por ACUMAR y por otras instituciones (datos, informes, publicaciones, etc.).</p>

<p>Calidad de aire</p>	
<p>Extensión de la red de monitoreo</p>	<p>Tres estaciones de monitoreo se encuentran operando del área de Dock Sud de Avellaneda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La estación de monitoreo continuo y automático (EMC) que monitorea 7 parámetros meteorológicos y 17 parámetros de compuestos contaminantes (Contaminantes de Criterio: dióxido de nitrógeno (NO₂), dióxido de azufre (SO₂), ozono (O₃), monóxido de carbono (CO) y material particulado PM₁₀ Y PM_{2.5} y además otros contaminantes: sulfuro de hidrógeno (H₂S), hidrocarburos totales, metánicos y no metánicos, y benceno, tolueno, etilbenceno y xilenos (BTEX discriminados)). - Las dos estaciones de monitoreo continuo y automático que miden benceno, tolueno y xilenos (BTX discriminados) y operan con la tecnología Open Path (OP). Además se monitorean 7 parámetros meteorológicos.

	<p>El 20/08/2015 se adjudicó la Licitación Pública para el nuevo Monitoreo de Calidad de Aire. A partir de octubre de 2015 se reiniciaron los monitoreos de calidad de aire mediante muestreos puntuales y manuales en los cuatro sitios de la Cuenca (Almirante Brown, Dock Sud, La Matanza y Lanús), con periodicidad mensual.</p> <p>A partir de marzo de 2016 la red de monitoreo de calidad de aire estará conformada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos Estaciones de Monitoreo Continuo (EMC). - Dos Estaciones de Monitoreo Continuo (Open Paths). - Ocho Estaciones de Monitoreo Puntual.
<p>Actualización y ampliación del sitio web de calidad de aire</p>	<p>Durante el período 2014-2015 se actualizó la página web de Monitoreo de Calidad de Aire, la cual ha sido modificada con la finalidad de facilitar la elaboración de gráficos y tablas y la exportación de datos. En el sitio web, se pueden descargar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos correspondientes a las últimas 72 hs que aún no han sido evaluados o aprobados por especialistas ambientales. - Datos meteorológicos correspondientes a las últimas 72 hs que aún no han sido evaluados o aprobados por especialistas ambientales. - Datos históricos (medidas diarias, medidas horarias, mínimos y máximos de períodos de interés), elaborados con datos por estación y por contaminante y presentados en gráficos y tablas. - Base de datos histórica en formato Excel. <p>Se esperan nuevas modificaciones del sitio web con la ampliación de la red de monitoreo.</p>
<p>Actualización de la normativa de calidad de aire (Resolución N° 2/07)</p>	<p>Durante el año 2015 se continuó con las reuniones de la Comisión Técnica de Normativa de Calidad de Aire, con la finalidad de avanzar con la modificación de la Resolución N° 2/2007, y a Comisión se encuentra en el proceso de definición de las propuestas de reducción progresiva de los parámetros analizados, tomando como referencia los límites ambientales establecidos por agencias internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS).</p>

Biodiversidad	
Reservas Naturales	
Relevamiento de biodiversidad en la laguna de Rocha, priorizando el grupo sistemático de aves (comité de gestión)	Se realizaron 5 monitoreos de biodiversidad, colaborando conjuntamente con OPDS en el desarrollo de una metodología de delimitación de la extensión del humedal. Se participó aportando el conocimiento del área en todas las reuniones del Comité de Gestión de la Reserva, realizando aportes sobre incorporación del área a los sitios Ramsar de Argentina y su posible inclusión en la red de AICAs (Áreas importantes para Conservación de las Aves).
Monitoreos en la laguna saladita, en Avellaneda.	Tres (3) monitoreos estacionales analizando el agua superficial y los sedimentos y fauna residente en el área (aves).
Acciones conjuntas con el área de educación y comunicación de Acumar fomentando el conocimiento de la problemática de los humedales	Se publicaron dos trípticos acerca de la importancia de las aves y una guía de las más comunes presentes en la CMR, así como de las 15 áreas de Protección Ambiental (APAs), áreas destacadas por los bienes y servicios ambientales que presentan así como una significativa presencia de la biodiversidad.
Ampliación del monitoreo de la calidad de agua superficial y sedimentos de humedales prioritarios de la Cuenca Matanza-Riachuelo	Se continuó con el monitoreo de agua superficial y sedimentos estacional en 2 humedales (Laguna de Rocha y Laguna La Saladita), se planificó la inclusión de al menos 2 más para el 2016.
Monitoreo de la ictiofauna de la Cuenca Matanza Riachuelo (Ampliación del número de estaciones)	Se realizaron dos monitoreos estacionales (otoño y primavera de 2015) en 45 estaciones de monitoreo de ictiofauna conjuntamente con el Instituto de Limnología "Dr. Raúl Ringuelet (ILPLA), en las cuales a través de distintas artes de pesca se identificaron y registraron 20 especies de peces distribuidas en 10 familias. Los órdenes mejor representados fueron los Characiformes y Siluriformes seguido de los Perciformes y Cyprinodontiformes con 2 especies y Synbranchiformes con 1 especie. Los ejemplares capturados en la desembocadura (Boca) corresponden a 14 especies distribuidas en 6 familias. Se recibió el informe final titulado: Monitoreo de la Ictiofauna en Cursos de Agua Superficial de la Cuenca Hidrográfica Matanza Riachuelo.

Estudio de sedimentos del Matanza Riachuelo



Caracterización planimétrica y de las condiciones fisicoquímicas de los sedimentos y suelos del fondo del cauce del tramo rectificado del Matanza-Riachuelo. El 11 de Noviembre de 2015 se dio inicio a las actividades correspondientes a este estudio según contrato con la UTE Consorcio EVARSA Evaluación de Recursos SA. Plazo de contratación 210 días (7 meses).

Evaluaciones actualizadas por Subcuenca

Como estrategia de abordaje de la problemática asociada a la calidad de agua superficial y las fuentes de contaminación de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo, el territorio de la misma ha sido dividido en catorce (14) subcuencas /áreas a considerar como unidad de análisis. En base a esa subdivisión de la CHMR, se están efectuando evaluaciones actualizadas en cada subcuenca las que servirán de base para priorizar y definir las acciones de preservación y recuperación de las aguas superficiales, contemplando las condiciones intrínsecas de cada subcuenca, en lo que respecta a la calidad de sus aguas y la carga másica de contaminantes vertidas a las mismas.

Línea base de calidad del agua subterránea

Muestreo y determinaciones de isótopos ambientales (O18 y deuterio), instalación de red de muestreadores de agua de lluvia y colecta mensual. Se determinaron y modelaron los procesos hidroquímicos que dan origen a las concentraciones de elementos en el agua subterránea. Se realizó el tratamiento de la nueva información generada por la red de ACUMAR y se revisó la línea de base para el sistema acuífero en la Cuenca. Se amplió la línea de base a todos los elementos analizados por la red de monitoreo. Desde los resultados obtenidos, se plantearon estudios de recarga que se detallan en la 3er etapa y última del proyecto con la Comisión de Investigaciones Científicas. Asimismo se realizaron recomendaciones para eficientizar el monitoreo regional.

Estudios de interacción de agua superficial - agua subterránea

Se analizó y procesó información generada por la red de agua superficial de ACUMAR y se integró con información de agua subterránea. Se construyeron pozos para estudios de interacción y se equiparon con sensores de presión automática. Con la información disponible se desarrolló un modelo para los tramos afectados por marea, con el fin de obtener parámetros hidráulicos que requieren los modelos de agua subterránea y de agua superficial. Se realizaron recomendaciones y se incluyeron las acciones necesarias para concluir los estudios en la 3era y última etapa del proyecto con la Comisión de Investigaciones Científicas.

Coordinación de Gestión Integral de Residuos Sólidos⁴⁰

Responsable: **María José Jara** (Designación - Acta Consejo Directivo: 22/01/2014 / Renuncia - Acta Consejo Directivo: 03/03/2016).

⁴⁰ Memorando CGIRS N° 24/2016. Buenos Aires, 25 de enero del 2016. De: la Coordinación de Gestión Integral de Residuos Sólidos (DGP, María José Jara) para: la Dirección General Técnica (Lic. Patricia Pastore).



Cantidad de personal: veinte (20)

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

Artículo 55.- La Coordinación de Gestión Integral de Residuos Sólidos depende de la Dirección General Técnica y tiene las siguientes funciones: a) Promover estrategias comunes para la gestión integral de residuos domiciliarios o residuos sólidos urbanos y equiparables, en el territorio de la Cuenca Matanza Riachuelo, en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). b) Promover estrategias comunes de gestión integral de residuos industriales, peligrosos o especiales, en el territorio de la Cuenca. c) Intervenir en el saneamiento ambiental de basurales. d) Impulsar la erradicación, limpieza y cierre de todos los basurales ilegales relevados. e) Implementar medidas para la prevención de formación de nuevos basurales.

La Coordinación informó el estado de avance de otros proyectos en el marco del PROGIRSU⁴¹:

Estado de avance de otros proyectos previstos en el marco de PROGIRSU			
N° EXP.	DETALLE	MONTO CONVENIDO	OBSERVACIONES
2.502/2015	Adquisición de indumentaria distintiva para Estaciones de Reciclado.	\$ 170.400	En proceso de armado de pliego de Licitación.
1.142/2015	Materiales para Campaña de Comunicación vinculado a las Estaciones de Reciclado.	\$ 357.000	Se adjudicó a la espera de conformar el proceso licitatorio para su entrega y distribución.
s/Exp	CAMPAÑA REDUCI - SEPARA: Producción de materiales de comunicación (folletos, afiches, Stickers, bolsas reutilizables, etc).	\$ 3.400.000	Se está avanzando en la articulación con los municipios de la CRM, para fortalecer con proyectos en esta línea la GIRSU Municipal..
ACR - 1.146/2015	Adquisición de 54 camiones con caja compactadora de 21m3 y 56 camiones con caja volcadora de 7m3.	\$ 153.079.544	ADJUDICADO. Proyecto financiado por Jefatura de Gabinete de Ministros a través del SAF de apoyo a la ACUMAR.
JGM - 17.283/2015			
ACR - 1.146/2015	28 Retroexcavadoras con pala de 0.95m3 y balde de 0.24m3.	\$ 19.012.000	ADJUDICADO. Proyecto financiado por Jefatura de Gabinete de Ministros a través del SAF de apoyo a la ACUMAR.
JGM - 5.756/2015			
ACR - 418/2015	60 contenedores Marítimos equipados como oficinas	\$ 13.200.000	ADJUDICADO. Proyecto financiado por Jefatura de

⁴¹ En la línea con las estrategias de prevención, y con los objetivos planteados en el Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, fue diseñado el Programa de Acompañamiento a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipal (ProGIRSU).



JGM - 5.753/2015	(Estaciones de Reciclado).		Gabinete de Ministros a través del SAF de apoyo a la ACUMAR.
ACR - 1.129/2015	Herramientas, elementos de seguridad y equipamiento para las estaciones de reciclado.	Orden de Compra n° 8: \$276.780,00 // Orden de Compra n° 9: \$14.642,41 // Orden de Compra n° 10: 89.920,80 // Orden de Compra n° 11: 48.595,00 // TOTAL \$429.939,21	ADJUDICADO. Proyecto financiado por Jefatura de Gabinete de Ministros a través del SAF de apoyo a la ACUMAR.
JGM - 5.754/2015			

Estado de avance de otros proyectos previstos en el marco de PMGIRSU⁴²

N° EXP.	DETALLE	MONTO CONVENIDO	Observaciones
2460/2015	Revalorización de sitios limpiados que fueron basurales con el fin de evitar su reinsertión.	\$ 10.000.000	El proyecto fue enviado a la Dirección General Técnica quien luego lo trasladó a la Coordinación de Ordenamiento Ambiental del Territorio para su evaluación y consideración técnica

Cuadro con el estado financiero de los expedientes con la CEAMSE:

Estado financiero de expedientes con la CEAMSE					
N° EXP.	DETALLE	MONTO CONVENIDO	SUSCRIPCIÓN	VTO.	OBSERVACIONES
4.111/2011	Limpieza de basurales, Barrio José Hernández y otros.	\$ 4.491.900	22/06/2011	90 días desde Acta Inicio de Obra	Pendiente de pago: \$ 1.118.824
10.613/2011	Convenio específico N° 6 ACUMAR -CEAMSE para la limpieza de basurales en el Municipio de Avellaneda	\$ 8.935.540	1/09/2011	90 días desde Acta Inicio de Obra	Pendiente de pago: \$ 2.277.646
10.701/2011	Convenio específico N° 7 Acumar - Ceamse para la limpieza de basural denominado Villa Palito	\$ 9.520.000	4/11/2011	90 días desde Acta Inicio de Obra	Pendiente de pago: \$ 5.814.781,26

⁴² El Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (PMGIRSU) de la ACUMAR, presenta una planificación de la estrategia referente a la gestión de residuos sólidos urbanos.



	Municipio La Matanza				
10.329/2011	Adenda al Convenio Marco para la Erradicación de basurales y la promoción de la Gestión integral de residuos sólidos en la Cuenca Matanza Riachuelo	Contempla el pago de un precio por m3 de residuo retirado	30/06/2011	S/D	Pendiente de pago: \$ 5.061.701
16.946/2011	Convenio Acumar - Ceamse para la demolición y extracción de bases de hormigón y pilotes de madera en Puente Bosh	\$ 2.189.495 + variable	19/01/2012	2 meses desde Acta de Inicio	Pendiente de pago: \$ 1.094.947,68
1.291/2011	Protocolo específico ACUMAR - CEAMSE para la limpieza de espejo de agua período Marzo 2012 - Mayo 2012	\$ 11.154.557 + variable	27/02/2012	5 meses desde Acta de Inicio	Pendiente de pago: \$ 5.122.580,63
1.441/2012	Convenio específico ACUMAR - CEAMSE para la ejecución del Proyecto "Mantenimiento de Márgenes - Margen izquierda del Río Matanza - Riachuelo, Municipio de La Matanza".	\$ 4.207.024	16/02/2012	6 meses desde Acta de Inicio	Pendiente de pago: \$ 3.385.619,20
10.368/2011	Convenio específico ACUMAR - CEAMSE para la limpieza de márgenes	\$ 10.890.000 + variable	15/08/2011	6 meses desde Acta de Inicio	Pendiente de pago: \$ 1.505.364,7



1.184/2012	Convenio específico N° 2 ACUMAR - CEAMSE "Provisión, retiro y transporte de contenedores con residuos de márgenes en Lanús y Esteban Echeverría".	\$ 4.172.685 + variable	15/02/2012	2 meses desde Acta de Inicio	Pendiente de pago: \$ 4.449.940
------------	--	-------------------------	------------	------------------------------	---------------------------------

Ecopuntos

La Coordinación informó que a través de los Ecopuntos se dota de infraestructura a cada uno de los Municipios de la Cuenca, los mismos tendrán funciones de recepción, control, pesaje y reciclado/tratamiento de diversas fracciones de los residuos como paso previo a la Disposición Final. Se persiguen dos (2) objetivos fundamentales:

- Formalizar y controlar los residuos no alcanzados por la recolección formal, actualmente dispuestos en basurales.
- Reducir las fracciones de escombros, poda, orgánicos y reciclables en cada municipio de la Cuenca.

Estado de avance de las obras de construcción de Ecopuntos⁴³:

Municipios	AVANCE (%)			Observaciones
	Estado	%	Finalización	
Almirante Brown	En obra	60 %	Agosto-16	Se suscribió una adenda por plazo y modificación presupuestaria el 19 de diciembre de 2014. Ya se realizaron rendiciones parciales
Avellaneda	Finalizado	100 %	Diciembre-13	La primer etapa del ecopunto se encuentra finalizada y con una operación al 50% a través de una cooperativa
Ezeiza	Finalizado	100 %	Diciembre-15	El Municipio actualmente está operando en etapa de prueba las instalaciones. No inaugurado
La Matanza	En obra	50 %	Diciembre-15 (1)	Se encuentra terminada una de las dos obras convenidas para inaugurar en el corto plazo y se está trabajando en un modelo de adenda para la finalización de la segunda planta
Lanús (RSU)	En obra	15 %	Junio-16	Se suscribió el 23 de diciembre de 2014 una adenda con una modificación presupuestaria en función del proyecto alternativo preadjudicado
Lomas de Zamora - Lanús	En obra	98 %	Julio-15	Se está avanzando en la formulación de una nueva adenda por plazos y costos

⁴³ Actores involucrados: ACUMAR, cada Municipio de la Cuenca, vecinos de los basurales, recolectores formales e informales y CEAMSE.

(escombro y poda)				que prevea la finalización de las obras pendientes
Merlo	Finalizado	100 %	Marzo-15	Se suscribió una adenda por plazo y modificación presupuestaria el 19 de 1/12/2014
Morón	Finalizado	45 %	Julio-15	Se suscribió una adenda por plazo y modificación presupuestaria el 22 de enero de 2015
	Proyectado	0 %	-	Se aprobó Proyecto Ejecutivo, a la espera de firma de convenio
Las Heras	En obra	70 %	Marzo-16	Este municipio está dentro del convenio celebrado con la OPDS para 4 municipios de Cuenca alta, el OPDS prevé la finalización de la misma antes de fin de año
San Vicente	Finalizado	100 %	Julio-15	Está en etapa de prueba la cual es de 6 meses corridos a partir de la fecha de recepción de la obra
Marcos Paz	Finalizado	100 %	Diciembre-13	Obra inicial finalizada, se firmaron los convenios para las ampliaciones y mejoramiento de las instalaciones, además de los programas necesarios para la mejora de los procesos de clasificación en planta y disposición final del material de descarte producido durante los primeros meses de operación
Cañuelas	En obra	70 %	Diciembre-15	El municipio está esperando la finalización de la obra correspondiente
Barracas - CABA	En proceso licitatorio	0 %	Diciembre-15	En proceso licitatorio. Se encuentra pre adjudicado
Esteban Echeverría	Proyectado	0 %	S/D	Se aprobó Proyecto Ejecutivo, a la espera de firma de convenio
Presidente Perón	En etapa de análisis	0 %	S/D	El municipio ha adquirido un predio y se encuentra en elaboración el anteproyecto
Lomas de Zamora (RSU)	En etapa de análisis	0%	S/D	El municipio presentó anteproyecto para gestión y valorización de RSU que está siendo evaluado por el área técnica de la CGIRS

El cuadro siguiente detalla las toneladas de Residuos domiciliarios, poda y los escombros que cada Municipio genera:

Municipio	RD (t/d)	Poda (t/d)	Escombros (t/d)
Almirante Brown	100	50	50
Avellaneda	100	50	50
Ezeiza	150	50	50
La Matanza	X	50	50



Lanús (RSU)	100	X	X
Lomas de Zamora - Lanús (escombros y poda)	X	50	50
Merlo	X	50	50
Morón	X	50	50
	100	X	X
Las Heras	100	50	50
San Vicente	100	50	50
Marcos Paz	100	50	50
Cañuelas	100	50	50
Barracas - CABA	100	X	X
Esteban Echeverría	X	50	50
Presidente Perón	0	0	0
Lomas de Zamora (RSU)	100	X	X

Proyecto de Auditoría N° 3: Analizar la ejecución de los trabajos realizados en el marco de la contratación para la limpieza del espejo de agua de la CMR. Mayo de 2016

Proyecto de Auditoría N° 10: Verificar el avance en la ejecución de obra de los Ecopuntos. Agosto de 2016

Coordinación de Plan de Manejo hídrico de la CMR

Responsable: **Mauricio Pereyra** (Designación - Acta Consejo Directivo: 18/07/2014 / Renuncia - Acta Consejo Directivo: 25/02/2016).

Cantidad de personal de planta: dos (2)

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

Artículo 58.- La Coordinación del Plan de Manejo Hídrico de la Cuenca Matanza Riachuelo depende de la Dirección General y tiene a su cargo la promoción y coordinación de tareas, trabajos, estudios y proyectos implementados por la ACUMAR, que conduzcan a un manejo de los recursos hídricos en la Cuenca bajo un concepto integral y un esquema que considere las distintas necesidades de la sociedad haciendo énfasis en aquellos sectores poblacionales que se encuentran en zonas de riesgo hídrico. En particular ejerce las siguientes funciones: a) Entender en la gestión de los objetivos y políticas relacionados con las competencias propias de esta Coordinación. b) Promover el manejo racional de los recursos hídricos de la Cuenca, considerando las necesidades de diferentes usuarios y partes interesadas, en particular de la población que se encuentra en áreas de riesgo hídrico. c) Coordinar y participar en la elaboración de estudios en materia hídrica que



aporten al mejor entendimiento funcional de la Cuenca. d) Promover, formular, gestionar y coordinar acciones y proyectos que aporten a una concepción integral del manejo hídrico de la Cuenca. e) Emitir informes técnicos sobre temas vinculados al manejo hídrico de la Cuenca. f) Promover y coordinar la elaboración de medidas no estructurales en la Cuenca en materia hídrica. g) Colaborar en la elaboración de políticas o normas para la mejor administración de los excedentes hídricos y la conservación de las Cuencas. h) Promover la implementación de sistemas eficientes de generación de información y de alerta temprana. i) Contribuir en el monitoreo y evaluación de las acciones y proyectos desarrollados por la ACUMAR, relacionados con las competencias propias de esta Coordinación.

Coordinación de Ordenamiento Ambiental del Territorio

Responsable: **Arq. Silvina Montoya** (Designación - Acta Consejo Directivo: 22/01/14 / Renuncia - Acta Consejo Directivo: *no se ha encontrado información del dato).

Cantidad de personal de planta: veinte (20)

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

Artículo 54.- La Coordinación de Ordenamiento Ambiental del Territorio depende de la Dirección General Técnica y tiene las siguientes funciones: a) Promover acciones conducentes al ordenamiento ambiental del territorio teniendo en cuenta todos los aspectos de la realidad regional, en la Cuenca Matanza Riachuelo. b) Desarrollar la estructura de funcionamiento global de la Cuenca Matanza Riachuelo, procurando generar la coordinación interjurisdiccional entre la Nación, la Provincia de Buenos Aires, los Municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. c) Participar en la elaboración de regímenes normativos que permitan la instrumentación jurídica-administrativa del ordenamiento ambiental del territorio. d) Promover lineamientos de modificación de las normas y planes municipales de uso del suelo, y urbanización, a través de la articulación institucional, y con miras a la mejora de la calidad ambiental de la Cuenca y la ocupación del suelo conforme un patrón de urbanización sustentable. e) Participar en el desarrollo de programas de planificación y en cuestiones relacionadas con la zonificación. f) Promover la protección de áreas ecológicamente estratégicas. g) Intervenir en los proyectos de reubicación de industrias, en el ex polo petroquímico, hoy puerto dock-sud. h) Articular acciones entre las diversas jurisdicciones y organismos que intervienen en los procesos de cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos precarios en riesgo ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. Artículo sustituido por art. 2° de la Resolución ACUMAR N° 29/2015.

La Resolución ACR N° 29/2015 modifica la Resolución ACR N° 46/2014:

Artículo 2°.- Sustitúyase el artículo 54 del Anexo I de la Resolución N° 46/2014 Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR, por el siguiente: "Coordinación de Ordenamiento Ambiental del Territorio Artículo 54.- La Coordinación de Ordenamiento Ambiental del Territorio depende de la Dirección General Técnica y tiene las siguientes funciones: a) Promover acciones conducentes al ordenamiento ambiental del territorio teniendo en cuenta todos los aspectos de la realidad regional, en la Cuenca Matanza Riachuelo. b) Desarrollar la estructura de funcionamiento global de la Cuenca Matanza Riachuelo, procurando generar la coordinación interjurisdiccional entre la Nación, la Provincia de Buenos Aires, los



Municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. c) Participar en la elaboración de regímenes normativos que permitan la instrumentación jurídica-administrativa del ordenamiento ambiental del territorio. d) Promover lineamientos de modificación de las normas y planes municipales de uso del suelo, y urbanización, a través de la articulación institucional, y con miras a la mejora de la calidad ambiental de la Cuenca y la ocupación del suelo conforme un patrón de urbanización sustentable. e) Participar en el desarrollo de programas de planificación y en cuestiones relacionadas con la zonificación. f) Promover la protección de áreas ecológicamente estratégicas. g) Intervenir en los proyectos de reubicación de industrias, en el ex polo petroquímico, hoy puerto dock-sud. h) Articular acciones entre las diversas jurisdicciones y organismos que intervienen en los procesos de cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos precarios en riesgo ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo”.

Coordinación de Infraestructura⁴⁴

Responsable: Ing. Javier Aguirre (Designación - Acta Consejo Directivo: 22/01/14 / Actualidad).

Cantidad de personal de planta: diez (10)

Contratados a través de Locación de servicio: uno (1)

Responsabilidades primarias según Resolución ACR N° 46/2014 y modificaciones:

Artículo 53.- La Coordinación de Infraestructura depende de la Dirección General Técnica y tiene las siguientes funciones: a) Intervenir en el planeamiento de obras de infraestructura en la Cuenca. b) Intervenir en el control de obras de infraestructura en la Cuenca. c) Participar en las reuniones de las Comisiones Interjurisdiccionales que así lo requieran.

De la información suministrada por la Coordinación surge la siguiente información respecto el seguimientos de las obras:

Nombre	Jurisdicción	EXP ACR N°	Tipo de Obra
Obras de mejoramiento Barrio Fátima	CABA	1870/2014	Reconstrucción de redes de cloaca, pluviales y veredas
Obras de mejoramiento Barrio Zavaletta	CABA	1871/2014	Reconstrucción de redes de cloaca, pluviales y veredas
Obras de mejoramiento de Barrio Obrero	CABA	2685/2014	Mejoramiento barrio Obrero ubicado en Av. Castañares al 6500 en Villa Lugano. Comprende mejorado en camino de ingreso, ejecución de vereda de H°, nivelación del terreno en zonas definidas, instalación de 12 luminarias y ejecución de pozo de bombeo a desagües pluviales.

⁴⁴ Memorando CI N° 9/2016. Buenos Aires, 26 de enero del 2016. De: la Coordinación de Infraestructura (Ing. Carlos Javier Aguirre) para: la Dirección General Técnica (Lic. Patricia Mónica Pastore).



PDLC Lanús	Lanús	19438/2011	Construcción de una planta de tratamiento de efluentes para 80.000 habitantes
PDLC Fiorito	Lomas de Zamora	19438/2011	Construcción de una planta de tratamiento de efluentes para 270.000 habitantes
Facultad de Medio Ambiente y Museo del Riachuelo - UNDAV - Etapa n°1- Ampliación de Contrato- ETAPA n° 2	Avellaneda	4564/2012	Restauración y puesta en valor
Mantenimiento de limpieza de canales C2 y C3 Villa Inflamable	Avellaneda	2467/2014	Limpieza de canales y mejoramiento de calles
Rastreo y seguimiento satelital de Camiones Atmosféricos	Cuenca Alta y Merlo	4374/2012	Instalación de equipos GPS en camiones atmosféricos
Provisión y colocación de NEW JERSEY	Lomas de Zamora	3351/2012	Provisión y colocación de módulos new jersey de hormigón pre moldeado sobre camino de rivera (entre Pte. La Noria y Ruta 4)
Obras complementarios PIC	Lanús	923/2012	Ejecución de pavimento de ingreso, edificio de ingreso, cerco perimetral, veredas, iluminación, desagües. Predio de ACUBA

Nombre	Plazo de obra	Monto de obra	Fecha de inicio	Avance Físico
Obras de mejoramiento Barrio Fátima	1 año	\$2.774.779,61	02 - 2015	95 %
Obras de mejoramiento Barrio Zavaleta	1 año	\$8.609.832,23	03 - 2015	65 %
Obras de mejoramiento de Barrio Obrero	6 meses	\$1.620.000,00	5/10/2015	98 %
PDLC Lanús	4 años	\$350.120.737,70 sin IVA	25/01/2012	Adenda n° 1: 87.5 % Adenda N° 2: 57.5 %
PDLC Fiorito	4,5 años	\$609.681.527,34 sin IVA	10/05/2012	Adenda n° 1: 66.5 % Adenda N° 2: 11.5 %
Facultad de Medio Ambiente y Museo del Riachuelo - UNDAV - Etapa n°1- Ampliación de Contrato- ETAPA n° 2	1 año	\$35.842.722,79 IVA incluido	1/09/2012	Etapa 1 : 100 % Etapa 2: 0%
Mantenimiento de limpieza de canales C2 y C3 Villa Inflamable	1 año	\$4.286.269,05	02 - 2015	80 %

Rastreo y seguimiento satelital de Camiones Atmosféricos	3 meses de Instalación - 12 meses de monitoreo	\$199.850	15/01/2015	6 %
Provisión y colocación de NEW JERSEY	90 días	\$10.800.447	02/13/2013	90 %
Obras complementarios PIC	8 meses	\$19.810.310	11/07/2012	65 %

Nombre	Situación actual	Organismo responsable de ejecución	Compromiso de ACUMAR
Obras de mejoramiento Barrio Fátima	En etapa de finalización	SECHI (Gobierno de la Ciudad de Bs As)	Financiamiento
Obras de mejoramiento Barrio Zavaleta	En etapa de finalización	UGIS (Gobierno de la Ciudad de Bs As)	Financiamiento
Obras de mejoramiento de Barrio Obrero	En etapa de finalización	ACUMAR	Financiamiento
PDLC Lanús	La obra está retomando un ritmo normal luego de la firma de Adenda N° 2, pero comenzó luego de decaer por la falta de pago de los certificados. Los plazos de Obra se amplían hasta mayo de 2016	AySA	Asistencia Financiera hasta \$411.097.910,78 Iva incluido
PDLC Fiorito	La obra una vez firmada la Adenda N° 2 retomó buen ritmo de trabajo pero luego comenzó a decaer por falta de pago de los certificados. Se sigue trabajando en la definición del Proyecto ejecutivo. Se avanza en la ejecución de la Estación de Bombeo de Crudos. La Obra Electromecánica está comenzando con órdenes de Compra. Los Plazos de obra se estiman a diciembre de 2016	AySA	
Facultad de Medio Ambiente y Museo del Riachuelo - UNDAV - Etapa n°1- Ampliación de Contrato- ETAPA n° 2	La obra se encuentra en ejecución con ritmo de trabajo lento.	Municipio de Avellaneda	Financiamiento

Mantenimiento de limpieza de canales C2 y C3 Villa Inflamable	En ejecución de la última etapa	Municipio de Avellaneda	Financiamiento
Rastreo y seguimiento satelital de Camiones Atmosféricos	Se encuentra a la espera de que municipios declaren la totalidad de la flota para continuar las instalaciones y que Acumar realice los pagos por las instalaciones ya realizadas.	ACUMAR	Contratación y financiamiento
Provisión y colocación de NEW JERSEY	La obra ha sido abandonada por el Municipio de Lomas de Zamora, con el avance mencionado. Ha decidido finalizar las obligaciones contraídas dado que la obra se ha tomado onerosa (remoción constante de los módulos por parte de los vecinos). Desde la CI se sugirió la rendición final de las cuentas, en virtud de la falta de avance y la decisión del Municipio.	Municipio de Lomas de Zamora	Financiamiento
Obras complementarios PIC	La obra se encuentra paralizada y con el plazo de ejecución vencido, Lanús presentó un pedido de adenada para reanudar las obras.	Municipio de Lanús	Financiación por el total de la Obra

Sistema Riachuelo.

Se concibió como una solución integral para dar respuesta a las limitaciones en la capacidad y calidad de prestación del servicio de desagües cloacales en gran parte del área de concesión de Aysa S.A.

Una vez en funcionamiento, el sistema contará con una capacidad de tratamiento de unos 2.100.000 m³/día, estimándose que beneficiará a unos 4, 3 millones de habitantes.

Las obras tendrán un plazo mínimo de cinco años y podrá generar en sus picos máximos de ejecución simultánea más de 3.000 puestos de trabajo de obreros, técnicos y profesionales de distintas disciplinas.

Dentro del sistema se distinguen las siguientes obras:

- Colector margen izquierda y desvío colector baja costanera
- Planta de Pretratamiento, EE y EB
- Emisario y Difusores
- Planta Depuradora "Del Bicentenario"

Servicio Penitenciario Federal

En el marco del Plan Estratégico Integral en Materia de Saneamiento Ambiental y Sanitario del Servicio Penitenciario Federal 2013-2015, la Coordinación realiza el seguimiento del avance de las obras a realizarse en el Complejo Penitenciario Federal II.



Proyecto de Auditoría N° 15: Estado de avance de los obras del colector margen izquierdo de la CMR. Octubre de 2016

Proyecto de Auditoría N° 17: Estado avance de relocalizaciones de industrias ACUBA. Noviembre de 2016



Dra. Julieta Perrusi
Auditora Adjunta
ACUMAR